

Los mexicanos vistos por sí mismos

Los grandes temas nacionales

Conocimientos, ideas y representaciones acerca de niños, adolescentes y jóvenes. ¿Cambio o continuidad?

Encuesta Nacional de Niños, Adolescentes y Jóvenes



MARIO LUIS FUENTES ALCALÁ

MÓNICA GONZÁLEZ CONTRÓ

MAURICIO PADRÓN INNAMORATO

ERIKA TAPIA NAVA



Percepciones, pobreza, desigualdad

Encuesta Nacional de Pobreza

El mercado de trabajo en México.

La opinión social sobre la precariedad laboral

Encuesta Nacional de Economía y Empleo

Educación. Las paradojas de un sistema excluyente

Encuesta Nacional de Educación

Una reflexión crítica sobre la salud de los mexicanos

Encuesta Nacional de Salud

¡Qué familia!

La familia en México en el siglo XXI

Encuesta Nacional de Familia

Conocimientos, ideas y representaciones acerca de niños, adolescentes y jóvenes.

¿Cambio o continuidad?

Encuesta Nacional de Niños, Adolescentes y Jóvenes

Realidades y expectativas frente a la nueva vejez

Encuesta Nacional de Envejecimiento

Géneros asimétricos. Representaciones y percepciones del imaginario colectivo

Encuesta Nacional de Género

Ser indígena en México.

Raíces y derechos

Encuesta Nacional de Indígenas

Imaginarios de la migración internacional en México.

Una mirada a los que se van y a los que llegan

Encuesta Nacional de Migración

Sentimientos y resentimientos de la nación

Encuesta Nacional de Identidad y Valores

Estado laico en un país religioso

Encuesta Nacional de Religión, Secularización y Laicidad

Cultura, lectura y deporte.

Percepciones, prácticas, aprendizaje y capital intercultural

Encuesta Nacional de Cultura, Lectura y Deporte

Cómo viven los mexicanos.

Análisis regional de las condiciones de habitabilidad de la vivienda

Encuesta Nacional sobre las Condiciones de Habitabilidad de la Vivienda

Entre mi casa y mi destino.

Movilidad y transporte en México

Encuesta Nacional de Movilidad y Transporte

La dimensión ambiental en los albores del siglo XXI.

Miradas desde la diversidad

Encuesta Nacional de Medio Ambiente

Ciencia y tecnología:

una mirada ciudadana

Encuesta Nacional de Ciencia y Tecnología

La otra brecha digital. La sociedad de la información y el conocimiento

Encuesta Nacional de Sociedad de la Información

México en la globalización.

Dilemas y paradojas

Encuesta Nacional de Globalización

La sociedad mexicana y los derechos humanos

Encuesta Nacional de Derechos Humanos, Discriminación y Grupos Vulnerables

Entre un buen arreglo y un mal pleito

Encuesta Nacional de Justicia

Percepción del desempeño de las instituciones de seguridad y justicia

Encuesta Nacional de Seguridad Pública

Percepciones sobre el federalismo en México

Encuesta Nacional de Federalismo

La corrupción en México: percepción, prácticas y sentido ético

Encuesta Nacional de Corrupción y Cultura de la Legalidad

El déficit de la democracia en México

Encuesta Nacional de Cultura Política

Inventario de México en 2015

Los mexicanos vistos por sí mismos

Los grandes temas nacionales

Conocimientos, ideas y representaciones acerca de niños, adolescentes y jóvenes. ¿Cambio o continuidad?

Encuesta Nacional de Niños, Adolescentes y Jóvenes

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Rector

José Narro Robles

Instituto de Investigaciones Jurídicas

Director

Pedro Salazar Ugarte

Área de Investigación Aplicada y Opinión

Julia Isabel Flores Dávila

Investigadores del área

Agustín Morales Mena

Erika Tapia Nava

Diseño muestral

Miguel Ángel Cordero Alba

Diana Domínguez Sánchez

Apoyo técnico de cómputo

Daniel Patlán Hernández

Apoyo logístico

Navorina Díaz Pineda

Judith Montserrat Camacho Ramírez

Victoria Meza Chávez

Apoyo estadístico y de investigación

Patricia Itzel Díaz Soto

Eduardo Daniel Hernández Gaona

Miguel Tonatiuh Santiago

Rubén Isaac Rodríguez Malagón

Yesenia A. García Cruz

Tristano Volpato

Sary Toledo Ríos

María Esperanza García Reyes

Angélica González Castañón

Montserrat López Bautista

Ivette González

Ricardo Patlán Hernández

Los mexicanos vistos por sí mismos

Los grandes temas nacionales

Conocimientos, ideas y representaciones acerca de niños, adolescentes y jóvenes. ¿Cambio o continuidad?

Encuesta Nacional de Niños, Adolescentes y Jóvenes



MARIO LUIS FUENTES ALCALÁ

MÓNICA GONZÁLEZ CONTRÓ

MAURICIO PADRÓN INNAMORATO

ERIKA TAPIA NAVA



Fuentes, Mario Luis, autor.

Conocimientos, ideas y representaciones acerca de niños, adolescentes y jóvenes. ¿Cambio o continuidad? Encuesta Nacional de Niños, Adolescentes y Jóvenes / Mario Luis Fuentes Alcalá, Mónica González Contró, Mauricio Padrón Innamorato, Erika Tapia Nava. – Primera edición.

204 páginas. – (Los mexicanos vistos por sí mismos. Los grandes temas nacionales ; 6)

ISBN 978-607-02-7015-4 (colección tapa dura)

ISBN 978-607-02-6987-5 (colección rústica)

ISBN 978-607-02-7021-5 (tapa dura)

ISBN 978-607-02-6993-6 (rústica)

1. Infancia – México. 2. Juventud – México. 3. México – Condiciones sociales – Siglo XXI. I. González Contró, Mónica, autor. II. Padrón Innamorato, Mauricio, autor. III. Tapia Nava, Erika, autor. IV. Serie

HQ769 F954 2015

Asistentes de investigación:

Eduardo Daniel Hernández Gaona

Rubén Isaac Rodríguez Malagón

Primera edición: 25 de agosto de 2015

D.R. © Universidad Nacional Autónoma de México,

Ciudad Universitaria, delegación Coyoacán, 04510, México, D. F.

Instituto de Investigaciones Jurídicas

ISBN 978-607-02-6987-5 (colección rústica)

ISBN 978-607-02-6993-6 (rústica)

Esta edición y sus características son propiedad
de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Prohibida su reproducción parcial o total por cualquier medio,
sin autorización escrita del titular de los derechos patrimoniales.

Hecho e impreso en México.

CONTENIDO

Los mexicanos vistos por sí mismos José Narro Robles	11
Prefacio Pedro Salazar Ugarte	15
Prólogo Julia Isabel Flores	17
Preámbulo Ricardo Pozas Horcasitas	21
Introducción	27
Concepción de infancia(s) y juventud(es)	27
Situación y características actuales de la infancia y la juventud en México	34
Objetivo general del proyecto y propósito de la obra	41
CAPÍTULO I	
Los derechos humanos de niños, adolescentes y jóvenes	43
Los derechos humanos en el siglo XXI	43
La evolución de los derechos humanos	48
El 2014 como punto de inflexión en materia de derechos humanos de niños y adolescentes	50

La familia y los derechos de niños y adolescentes	52
Los derechos humanos de los jóvenes hoy	59
Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes	61
Quiebre en la linealidad de las transiciones y en las concepciones de las trayectorias	64

CAPÍTULO II

Construcción de condiciones de vida digna y logro de justicia social por medio de los derechos

Los derechos civiles y políticos	75
Derecho a la integridad personal	85
Libertades	89
Derechos económicos, sociales y culturales	93
Derechos vs. obligaciones: el doble rasero de los derechos políticos y la edad penal	95

CAPÍTULO III

Capacidad institucional, derechos y percepciones

Las garantías de los derechos	101
Capacidades institucionales y percepciones	102
El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)	104
El gran cambio institucional en los derechos de niños y adolescentes	110
Aspectos generales para pensar en el rediseño y cambio institucional	111

CAPÍTULO IV

Participación y construcción de la ciudadanía

El punto de partida	117
Aproximación conceptual a la noción de participación	118
El derecho a la participación	119
Representación social de los niños, adolescentes y jóvenes	122
Percepciones sobre el derecho a participar de los niños y adolescentes	125
Participación en la familia	127
Participación en la escuela y en el trabajo	128

Participación en las decisiones políticas	130
Participación en las decisiones del país	131
Aspectos que limitan la participación	132
Construcción de la ciudadanía	134
Respeto a sus derechos	137
CAPÍTULO V	
Un México aún inapropiado para la niñez	143
Introducción	143
La ruptura con la esperanza	145
Un país violento contra la niñez	151
La cultura del castigo corporal	155
Entornos de protección fracturados	160
Los retos institucionales	163
Conclusiones	165
Bibliografía	173
Páginas de internet	179
Anexo 1. Metodología para el procesamiento de las preguntas de léxico	181
Índice de gráficas	185
Índice de cuadros	189
Diseño muestral	191

LOS MEXICANOS VISTOS POR SÍ MISMOS

José Narro Robles

11



La auténtica función de la Universidad trasciende a la de transmitir y generar conocimiento. Su verdadero propósito tiene que ver con la vida en sociedad, con la formación de ciudadanos libres que tengan conciencia social y que sean capaces de valorar los principios éticos en la convivencia humana. Si bien es cierto que la tarea principal de las universidades es de orden académico, las consecuencias del cumplimiento de su mandato son, además, sociales, económicas e incluso políticas. Es por esto que desde la Universidad se debe alentar el fortalecimiento democrático de nuestro país, el progreso y la lucha contra la injusticia y la exclusión.

México transita por un periodo complejo, caracterizado por la presencia de problemas seculares y de los que resultan de las nuevas condiciones, esto alienta la frustración y el desencanto. Aunque son momentos de duda y de desconfianza, también lo son de retos y oportunidades. El desafío más importante, el que refleja y sintetiza los rezagos que padecemos, es la desigualdad como problema histórico y estructural del país. Los esfuerzos emprendidos para superar la desigualdad por los diversos sectores sociales, académicos y políticos, han quedado muchas veces desarticulados y han



sido a todas luces insuficientes ante la exigencia y la necesidad de fomentar la inclusión y la igualdad en el ejercicio y el disfrute de los derechos.

¿Cuál es el papel de la Universidad ante estas realidades? Si bien es cierto que nuestra institución no tiene la posibilidad de resolver problemas tan complejos, tampoco puede permanecer indiferente a ellos. De allí que se haya propuesto recoger las voces de los mexicanos, iniciar un ejercicio de diálogo, una conversación con la gente que habita nuestro país.

La propuesta consistió en aplicar veinticinco encuestas nacionales para tratar de dibujar un mapa del país, construido con base en los sistemas de creencias de la gente, de sus necesidades, de sus expectativas y deseos. Un ejercicio de empatía, respeto y comprensión que, lamentablemente, pocas veces se emprende. Las voces de los mexicanos son, a la vez, puente y camino para conocer y reconocer al ser próximo, descubrir sus matices, su humanidad; son también el vehículo para llegar hasta nosotros mismos. Paradójicamente, estas voces nos ayudan también a tomar distancia, a ganar perspectiva, a construir la realidad con el otro y a crear nuestra propia realidad.

Lo que se intentó fue recoger las voces, los pensamientos y reflexiones de los mexicanos; es a ellos a quienes nos dirigimos y a los que nos interesa escuchar. Hacerlo implica el arte de mantener intacto el contenido sin renunciar a la forma, supone crear un espacio en el que se aúnan la aceptación y la responsabilidad. Los métodos y las técnicas de experimentación científicos no son sino procedimientos de interrogación que aseguran —o al menos eso se pretende— que lo que se va a escuchar son las propias voces de los mexicanos y no las expectativas e ideas que los científicos se han hecho sobre ellas.

“La palabra es mitad de quien la pronuncia y mitad de quien la escucha”, decía Montaigne. Las palabras nos pertenecen a ambas partes en diálogo cuando éste es sincero, cuando la escucha es atenta, cuando hay voluntad de encuentro. En ellas nos encontramos y por eso nos unen; nos llevan al intercambio, a la relación recíproca. La colección *Los mexicanos vistos por sí mismos. Los grandes temas nacionales* es un acercamiento invaluable a nuestros desafíos que conjuga, en 26 tomos, las percepciones de la sociedad con el análisis de reconocidos especialistas de nuestra Universidad.

La UNAM debe mantener su papel de conciencia crítica de la Nación. Debe continuar por la vía del análisis y el debate sobre los principales problemas del país y, por supuesto, debe aportar propuestas para su solución, mantener su compromiso ético. La ética encuentra en la Universidad su espacio apropiado para crecer, donde el ejercicio del pensamiento debe contribuir a afinar la verdad. Una verdad que se convierta en vida y libertad, y éste es el reto para construir la justicia que se desea. La Universidad también está llamada y obligada, tanto ética como jurídicamente, a servir a la sociedad. La efectividad ética no le viene dada por la postulación positiva de un deber ser, sino por su capacidad de incitar al ejercicio autónomo del criterio, por su peculiar manera de potenciar la conversación en todas sus formas y por señalar un camino hacia una mejor convivencia en sociedad.

Quiero agradecer, por su dedicación y esfuerzo, a los 93 investigadores y a los 48 jóvenes asistentes que han participado en este extraordinario proyecto, así como al Instituto de Investigaciones Jurídicas que, a través de su Área de Investigación Aplicada y Opinión dirigida por la maestra Julia Flores, se encargó de coordinar y materializar esta admirable investigación que sin lugar a dudas será referente para el entendimiento del México contemporáneo.

Esta colección es una expresión del compromiso de la Universidad Nacional con nuestra sociedad, con la búsqueda del conocimiento y del saber. Cada uno de los volúmenes nos ofrece una oportunidad sin precedentes para conocernos y proyectar un futuro mejor para todos. Sus contenidos abonarán, sin lugar a dudas, a un debate más profundo sobre nuestros grandes temas nacionales. Es un trabajo urgente para expertos, tomadores de decisiones y público interesado en acercarse a los distintos temas a partir de las percepciones que de ellos tiene la sociedad mexicana de hoy.

“Por mi raza hablará el espíritu”



PREFACIO

Pedro Salazar Ugarte*

15



Los libros que conforman la colección *Los mexicanos vistos por sí mismos. Los grandes temas nacionales* son el resultado de un esfuerzo académico colectivo imaginado y coordinado por la maestra Julia Isabel Flores y su equipo de trabajo en el Área de Investigación Aplicada y Opinión del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. Se trata de una iniciativa que pretende aportar insumos para una deliberación colectiva, seria y documentada, sobre quiénes somos y qué pensamos los mexicanos del siglo XXI ante los grandes temas y problemas nacionales.

A partir de una serie de encuestas levantadas en el país se invitó a reflexionar a investigadores y profesores de diversas disciplinas quienes, de manera individual o colectiva, dieron forma a cada volumen. El resultado son 26 libros en los que se entrelaza el rigor metodológico con el análisis experto para dar cuenta del pensamiento de los mexicanos en algunos de los temas más relevantes para su convivencia, en un momento crucial de la

* Director del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.



historia del país en el que los profundos procesos de transformación —social, política y jurídica— interna se complejizan por los procesos de cambio global. De esta manera la colección *Los mexicanos vistos por sí mismos* es, a la vez, un espejo y un proyector. Los textos reflejan nuestras ideas sobre cuestiones cruciales de la realidad nacional y, al mismo tiempo, nos obligan a mirar hacia el contexto más amplio en el que estamos insertos.

Vale la pena hacer el recuento de los temas elegidos: corrupción y cultura de la legalidad; cultura, lectura y deporte; derechos humanos, discriminación y grupos vulnerables; familia; salud; seguridad pública; movilidad y transporte; pobreza; migración; género; globalización; niños, adolescentes y jóvenes; condición de habitabilidad de la vivienda; envejecimiento; religión, secularización y laicidad; ciencia y tecnología; educación; economía y empleo; indígenas; justicia; sociedad de la información; medio ambiente; identidad y valores; federalismo y cultura política. Como puede verse se trata de cuestiones de relevancia crucial para la vida cotidiana de las personas y que demandan una visión multidisciplinaria.

Ésta es otra de las virtudes de la colección. Los trabajos han sido realizados por expertos en diversas disciplinas y, por lo tanto, ofrecen un amplio fresco temático pero con profundo rigor científico. Cada autor es experto en la materia que analiza y, además, escribió su colaboración después de conocer los avances del proyecto editorial en su conjunto. Por lo mismo no se trata de textos aislados sino de un verdadero proyecto editorial imaginado y ejecutado con una visión global.

Espero que los lectores lo aprecien y disfruten tanto como lo hicimos quienes hemos tenido el honor de participar en su confección y desarrollo. En mi calidad de director del Instituto de Investigaciones Jurídicas agradezco al doctor José Narro Robles, rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, por el apoyo decidido a esta iniciativa y felicito a la maestra Julia Isabel Flores y a su entusiasta equipo de trabajo por la llegada a buen puerto de esta empresa.

PRÓLOGO

Julia Isabel Flores*

17



Los mexicanos vistos por sí mismos. Los grandes temas nacionales tiene como propósito ofrecer un panorama de los problemas del país y conocer su extensión y modalidades en la sociedad mexicana a partir de las percepciones de sus habitantes. Esta colección, que consta de 26 libros, pretende dar cuenta de las transformaciones sociales en un contexto de globalización, de cambio cultural y político. El análisis de los temas permite obtener una visión integral de los cambios en la vida de hombres y mujeres y, de manera fundamental, de su percepción del México de principios del siglo XXI. Como podría decir Alfonso Reyes, el proyecto *Los mexicanos vistos por sí mismos* encierra a México en una nuez.¹

Con base en 25 encuestas nacionales de 1 200 casos cada una, aplicadas a personas de 15 años y más en sus propias viviendas, se recoge la diversidad de percepciones, opiniones, actitudes y valores de quienes vivimos en México: de los jóvenes y los adultos mayores, de los hombres y las mujeres,

* Investigadora del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.

¹ Alfonso Reyes, *México en una nuez y otras nueces* (1931), México, FCE, 2000.



de los habitantes de las grandes ciudades y el campo, en las diversas regiones del país. El diseño de los cuestionarios y la elaboración de los libros estuvo a cargo de distinguidos especialistas de la Universidad Nacional Autónoma de México en cada uno de los temas.

En los volúmenes que conforman esta colección se suman las voces, las inquietudes y los valores en las esferas que interesan a los mexicanos. En ellos se estudian los temas relativos a la población con base en las encuestas de familia, de niños, adolescentes y jóvenes; de procesos de envejecimiento; de género; de indígenas y de migración. Se abordan también los problemas y percepciones del bienestar y la economía en función de las encuestas de pobreza y de economía y empleo. Se tratan cuestiones del mayor interés para la sociedad como son la salud, la educación, la cultura, la lectura y el deporte. Se investigan asimismo la ciencia y tecnología, al igual que la sociedad de la información, el medio ambiente y las condiciones de habitabilidad de la vivienda, la movilidad y el transporte.

En el campo de impartición y procuración de justicia se analizan datos de las encuestas de justicia, de derechos humanos y de seguridad pública, mientras que los estudios referentes a la organización política se sustentan en sendas encuestas relacionadas con el federalismo, la corrupción y cultura de la legalidad, y con la cultura política. Finalmente, se da cuenta de las creencias, los valores y sus transformaciones a partir de las encuestas de religión, laicidad y secularización; de identidad nacional y valores, y de México frente a la globalización.

En esta colección se incorporan investigaciones sin antecedentes públicos en el país que llenan un vacío en la investigación social y permiten disponer de nuevos datos, tales como los que se derivan de las encuestas nacionales de religión, secularización y laicidad, la de indígenas, la de migración, la encuesta nacional de derechos humanos, la encuesta nacional de justicia, la de federalismo, la de sociedad de la información y la de movilidad y transporte.

Producir análisis de alta calidad, basados en datos confiables, contribuye a conformar una visión de la sociedad mexicana en el tiempo; hace posible conocer en qué punto nos encontramos, así como medir el logro de los objetivos planteados en la política pública. Del mismo modo, permite registrar los aspectos que deben mejorarse y comparar los resultados con otros obtenidos en los ámbitos regional e internacional, a fin de llevar a cabo ejercicios de retrospección y prognosis.

Los volúmenes que conforman la colección no pretenden oponer la experiencia vivida a la abstracción teórica, sino enriquecer y poner en comunicación a ambas. El panorama resultante está lleno de contrastes: nos muestra los problemas, pero también recoge aspiraciones e indica posibles caminos. La colección nos ofrece un cuadro de claroscuros en el que las luces, las sombras y los colores se oponen y complementan mutuamente, de modo que, como en una pintura, toda sombra implica la presencia de la luz y el color, y en toda luz conviven el color y la sombra.

Con la globalización asistimos a un proceso de rápidas transformaciones en los referentes de las conductas sociales y políticas, cuyo movimiento desplaza constantemente los límites de lo posible. El proyecto pretende recoger el pensamiento de la sociedad mexicana en un punto de inflexión y convertirlo en un ejercicio de pedagogía colectiva, en un momento crucial en el que la revaloración del pasado, el presente y el futuro ha de potenciar las fortalezas y los atributos del colectivo nacional, sobre las premisas de una sociedad libre y abierta.

Expreso en primer lugar mi agradecimiento al doctor José Narro Robles, rector de nuestra universidad, pues sin su visión y su patrocinio este proyecto no hubiera sido posible, y al doctor Pedro Salazar, director del Instituto de Investigaciones Jurídicas, por su apoyo decidido en todo momento. A los 93 investigadores de 21 institutos y centros de investigación de la UNAM y a los 48 jóvenes asistentes que colaboraron con ellos les agradezco su compromiso, dedicación y entusiasmo para crear esta colección. También quiero dejar constancia de mi profunda gratitud a los miembros del Área de Investigación Aplicada y de Opinión del Instituto de Investigaciones Jurídicas, sin quienes no hubiera sido posible llevar a cabo esta empresa; a Juan Carlos Licea y a su equipo por el acucioso levantamiento; y al doctor Ricardo Pozas, dictaminador de la colección, por su agudo análisis de los textos. Igualmente agradezco la inestimable ayuda brindada por el licenciado Enrique Balp, secretario de Servicios a la Comunidad, así como a Javier Martínez y a Elsa Botello, de la Dirección General de Publicaciones y Fomento Editorial, quienes han puesto gran cuidado y esmero en la edición de estos libros.



PREÁMBULO

Ricardo Pozas Horcasitas*

21



Los mexicanos vistos por sí mismos. Los grandes temas nacionales es el fruto de una investigación nacional realizada por especialistas en los 25 temas más importantes que atraviesan la vida de la sociedad mexicana de principios del siglo XXI. Esta investigación impulsada por el doctor José Narro Robles, rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, fue desarrollada y coordinada por Julia Isabel Flores, coordinadora del Área de Investigación Aplicada y Opinión del Instituto de Investigaciones Jurídicas.

Esta colección responde a la necesidad constante que tiene la Universidad de estudiar los problemas centrales inherentes a la organización social, a la vida política y a la cultura nacional a través de las concepciones que actualmente tienen los mexicanos de su sociedad, de la vida política y del Estado, en la acepción más amplia del término, como orden institucional, normativo y legítimo que regula la vida de los individuos y las colectividades.

* Investigador del Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM.



Toda encuesta revela la concepción que los individuos tienen de sí mismos porque pone en juego el entramado de conocimientos y sentimientos contenidos en las respuestas a las preguntas planteadas por el investigador. Con las encuestas se interroga a un individuo en un tiempo dado de su existencia encuadrada en un entorno público y con una posición frente a la historia que corre y se condensa en los acontecimientos nacionales relevantes, que impregnan de contenidos culturales el conjunto de condiciones políticas prevalecientes.

Las 25 encuestas nacionales en que se sustenta la colección se realizaron en noviembre de 2014, en un escenario público en el que la violencia regresa como la imagen dominante de la representación de la sociedad nacional; este clima de violencia rompe la percepción generalizada de estabilidad, manejo y dirección política que durante los primeros 10 meses de gobierno había surgido con el nuevo Ejecutivo federal, que proporcionó un ambiente político distinto y una renovada percepción de seguridad y confianza en el presidente de la República. Esta certidumbre surgió desde su toma de posesión y fue confirmada con las iniciativas constitucionales que se presentaron a la sociedad como posibilidad de cambio económico y social, a través de las llamadas reformas estructurales.

La incertidumbre fue producida por la crisis política que se detonó en el municipio de Iguala, Guerrero, el 26 de septiembre del 2014 debido a la desaparición de 43 estudiantes de la normal rural de Ayotzinapa. Entre finales de septiembre y principios de octubre la información del problema político producido por la desaparición de los estudiantes se expande en la opinión pública nacional y se coloca en el entorno internacional a través de las redes sociales y los circuitos de las organizaciones no gubernamentales, así como por la participación de los organismos nacionales e internacionales de derechos humanos.

Primero esta crisis se volvió un problema del gobierno municipal, después del estado de Guerrero y en menos de un mes se convirtió en un conflicto que debía resolver el Ejecutivo federal. La velocidad con la que se difundió el problema a lo largo de la nación y la rapidez de su expresión política revelan la falta de instituciones sólidas en los tres niveles de gobierno, capaces de regular el conflicto social y delimitar la violencia en el ámbito geopolítico en el que brota.

La celeridad con que se manifestaron las consecuencias del problema muestra la pérdida de la centralidad del Ejecutivo federal —tanto institucional como simbólicamente— que rigió durante décadas las relaciones de autoridad y obediencia, de poder y negociación, de estabilidad y legitimidad, en el entramado político nacional de las coaliciones gobernantes y frente a la población de la sociedad mexicana. Esta estabilidad política fue, durante décadas, la característica y el contraste entre México y América Latina.

El exceso de violencia en la represión condensó el problema de inseguridad al que ha llegado la sociedad nacional y la inexistencia de límites que demarcan las conductas individuales de los funcionarios y de los grupos sociales, que se debe al estado poroso de las instituciones públicas en una sociedad que carece de un orden social estable y de un orden jurídico regulador en el que se delimitan los márgenes posibles de la conducta individual y colectiva.

La condición social no deslindada entre lo legal e ilegal, entre lo moral y no moral, generó la situación anómica de la vida social removiendo la certeza en el presente, que retrotrajo la representación colectiva del orden político a la violencia productora de incertidumbre e inseguridad vivida durante los 12 años anteriores de los gobiernos panistas, entre 2000 y 2012, periodo político caracterizado como el de la transición —con el implícito de democrático— que está hoy desdibujado en la representación social nacional y olvidado en la memoria colectiva.

La transición democrática mexicana partió de las elecciones de Estado y gobierno, con un nuevo partido hegemónico, y tuvo como primer objetivo generar certidumbre legal en los procesos electorales en el ámbito federal, certidumbre que fue confirmada por el cambio de gobierno en el Ejecutivo federal en el año 2000; esta transición resolvió los problemas de desconfianza en las instituciones del sistema político de partidos, lo cual constituye la condición necesaria de la democracia electoral, pero no es suficiente para preservar el régimen político.

Durante los dos gobiernos —de 2000 al 2012— no se consolidó la transición de la que éstos fueron protagonistas, los gobiernos no construyeron la cultura institucional democrática necesaria para un cambio que debía estar sustentado en principios y normas que regularan las prácticas políticas de representación en las organizaciones sociales que son la base del régimen





político, pero tampoco diseñaron las reglas ni consolidaron las normas en las relaciones colectivas de integración y funcionamiento político de las instituciones sociales.

Ninguno de los dos gobiernos cambió las modalidades de articulación tradicional desarrolladas durante el pasado entre los partidos —en plural— y las organizaciones que se enlazaban como bases sociales de sustentación o clientelares, de manera permanente o temporal, en procesos electorales. Las organizaciones corporativas se mantuvieron con prácticas clientelares y patrimoniales, verticales y disciplinarias frente a la posibilidad de la gobernanza como principio de relación política democrática de las colectividades con los representantes y las instituciones políticas.

Los gobiernos de la transición no fueron capaces de instaurar una nueva práctica política fundada en el respeto a la legitimidad democrática en las organizaciones sociales de base, en el cumplimiento de la legalidad —la excepción a la regla siempre es cobijada por la norma de la cultura política tradicional de los usos y costumbres—, en el valor moral de las conductas de las colectividades y en la calidad ética de las dirigencias. La transición edificó prácticas modernas de legalidad, certeza y transparencia en las instituciones electorales sobre bases de la organización social clientelar, tradicional y autoritaria. Ésta fue la paradoja de la modernización democrática mexicana.

El conjunto de investigaciones que publicamos surgen en el regreso de lo incierto, en ese tiempo del cambio que condensa y retoma la historia de los últimos años del país, siendo las encuestas nacionales las primeras realizadas después del acontecimiento referido que constituye un punto de inflexión por ser punto de retorno. Las encuestas expresan el clima social y psicológico del México contemporáneo: inseguro y constantemente redefinido, y en su indefinición desdibuja los referentes fijos de las normas sociales y las reglas jurídicas del derecho público y privado resguardadas por el Estado.

El entorno social de incertidumbre produce la indefinición del orden público en las percepciones de los ciudadanos, entorno incierto en el cual la confianza pública y la solidaridad, tanto individual como colectiva, pierden sentido como conductas posibles, dando origen a una cultura de la impunidad en la que la sanción a las faltas que violan las leyes y quebrantan las normas de la moral pública no es posible y propicia una fractura en el orden social. En la representación colectiva la transgresión cotidiana en todos los

niveles de la vida va tomando carta de naturalidad, se va volviendo común y el futuro va abriendo los límites produciendo la creencia de que todo es posible y creíble.

La desconfianza, como la condición de lo creíble, desdibuja la integridad de las instituciones, de las personas y de la autoridad pública que se funda en la solidez moral. La obediencia a la autoridad sólo es posible cuando ésta tiene credibilidad y la sospecha sobre su integridad y desempeño hacen que deje de ser un referente cotidiano de la vida social y política. En las sociedades la coerción sólo es legítima y eficiente sobre la cohesión colectiva.

Los 25 tomos de la colección contienen la interpretación de los especialistas que desarrollan sus respectivas investigaciones en los siguientes temas: corrupción y cultura de la legalidad; cultura, lectura y deporte; derechos humanos, discriminación y grupos vulnerables; familia; salud; seguridad pública; movilidad y transporte; pobreza; migración; género; globalización; niños, adolescentes y jóvenes; condición de habitabilidad de vivienda; envejecimiento; religión, secularización y laicidad; ciencia y tecnología; educación; economía y empleo; indígenas; justicia; sociedad de la información; medio ambiente; federalismo; identidad y valores; y cultura política.

Para construir la investigación sobre los mexicanos vistos por sí mismos se llevaron a cabo 25 encuestas en todo el país, cada una aplicada a 1 200 personas y realizadas en las propias viviendas de los encuestados, es decir, cara a cara, lo que hace de éstas una fuente de información cierta y segura. En el diseño de los cuestionarios estuvieron involucrados los investigadores especializados en los temas respectivos, en coordinación con el Área de Investigación Aplicada y Opinión del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, equipo que también estuvo a cargo del levantamiento en campo y el procesamiento estadístico de los resultados.

Los temas de las encuestas fueron planteados y desarrollados por los investigadores que son especialistas reconocidos en sus respectivos campos de conocimiento y cuentan con una obra académica que sustenta su autoridad en dichos temas. El estudio sobre las condiciones actuales de los 25 problemas sociales y políticos tratados en los tomos correspondientes brindó a los investigadores la posibilidad de condensar, en cada encuesta y en cada pregunta, el conocimiento adquirido a lo largo de mucho tiempo.





Las encuestas fueron, para los académicos que participaron en su elaboración con la formulación teórica del problema, con el diseño de las preguntas de las encuestas y con el análisis de los resultados, la posibilidad de conocer qué piensan los ciudadanos respecto de los temas nacionales y cómo los problematizan. En este sentido la investigación, que se basa en el conocimiento empírico generado por la opinión y la representación social de los encuestados, brindó a los especialistas la oportunidad de ampliar el espectro cognitivo más allá del círculo institucional académico en el cual se habían movido durante años y dentro del que se había expuesto y aplicado el conocimiento de los 25 temas tratados en esta investigación nacional.

Para los especialistas, la investigación fue una confrontación entre el saber académico respecto de los problemas estudiados científicamente y la representación social que de ellos tienen los individuos que los viven todos los días. Para los lectores, los textos significan la posibilidad de ver la confluencia de las dos perspectivas y de conocer los problemas que forman los ejes de la vida cotidiana de la nación.

Los temas de investigación constituyen el centro del debate de los actores políticos con mayor presencia pública en México. Éstos son la fuente de información diaria y de discusión en los medios de comunicación; en torno a ellos se genera la noticia y como parte de ella se informa la percepción que los ciudadanos tienen sobre cada uno de los problemas.

Esta investigación planteada y desarrollada en la UNAM representa el esfuerzo continuo de la institución por generar conocimiento original en torno a los problemas relevantes de la nación y con ello contribuir a su posible solución.

INTRODUCCIÓN

Mario Luis Fuentes Alcalá*
Mónica González Contró**
Mauricio Padrón Innamorato**
Erika Tapia Nava***

27



CONCEPCIÓN DE INFANCIA(S) Y JUVENTUD(ES)

Si se trata de ubicar la concepción de la infancia en la época actual, no se puede evitar hacer referencia a algunos autores como Philippe Ariès, Jens Qvortrup, Göran Therborn o Eugene Verhellen, por mencionar algunos, quienes coinciden en términos generales en señalar que en la época moderna, es la Revolución francesa la que se constituyó como hito fundamental para el cambio de paradigma en la concepción de la infancia. Es más, algunos de estos autores afirman que es desde ese momento que se “descubrió” a la infancia, en el entendido de que se hizo manifiesta una condición que había permanecido inadvertida hasta entonces (Verhellen, 1998; Qvortrup 1994; Ariès, 1987; Therborn, 2010).

* Investigador titular C de tiempo completo del Programa Universitario de Estudios del Desarrollo.

** Investigadores titulares A de tiempo completo del Instituto de Investigaciones Jurídicas.

*** Investigadora del Área de Investigación Aplicada y Opinión del Instituto de Investigaciones Jurídicas.



De acuerdo con Trisciuzzi y Cambi (1998), hasta hace relativamente poco tiempo, los niños y adolescentes formaban parte de lo que llaman “las estructuras profundas de la historia”, donde la infancia resulta “casi siempre invisible o con frecuencia se la confunde con la naturaleza”. Esta manera de concebirla ha generado la confusión entre la concepción de la infancia como hecho biológico y/o natural, y su concepción como hecho social, situación que promueve entonces la invisibilidad de esta población.

Desde esta postura, al considerar a la infancia sólo como una categoría etaria o biológica, se asume a los niños y adolescentes como seres individuales y como seres en formación para la vida adulta, postura que lleva a mirarlos, pero no a la infancia, como una categoría social con igual representatividad y peso social, económico y cultural que otras categorías, entre ellas, la de los adultos (Qvortrup, 1994; Therborn, 2010). Y como consecuencia de esta concepción, aproximación o forma de entenderla, se le limitan los derechos de los que son sujetos (Qvortrup, 1994).

Así, por ejemplo, con respecto a esta extendida invisibilidad de las condiciones de vida de gran parte de la población infantil, un informe de Amnistía Internacional refiere que “Históricamente la infancia es invisible (...) hasta muy recientemente no ha sido tema de interés”.¹ Por lo dicho, en la conceptualización del fenómeno parecen conjugarse dimensiones que tradicional e incluso culturalmente no se incluyen en los diagnósticos y en los análisis con la profundidad que se debería. Complejidad que aumenta notablemente si se entiende que la población infantil desarrolla su cotidianidad (en la mayoría de los casos) dentro de las familias, es decir, en el marco de espacios privados de socialización que imponen sus normas, valores y pautas de funcionamiento de forma íntima y subjetiva.

De acuerdo con Barrientos y Corvalán (1996), es importante tener en cuenta que en cierta forma la infancia, a lo largo de la historia, se ha estudiado desde la perspectiva cultural de la modernidad, ya que social, cultural, política, jurídica e incluso económicamente, esta población (como sujetos históricos) ha formado parte (y continúa formando parte) de los principales grupos vulnerables y excluidos socialmente. En cierta medida, esto obedece

¹ <http://www.amnistiacatalunya.org/edu/es/historia/h-precariedad.html>. Consultado: 19 de agosto de 2014.

a que la construcción del contexto sociocultural de los niños y adolescentes (su vida en familia, su inserción en los procesos sociales, educativos, laborales) es un proceso apenas percibido en el estudio de las ciencias sociales.

Ahora, los avances realmente importantes, el gran salto cualitativo en relación con la forma de entender, analizar y ubicar en el contexto social más general a la población infantil, se empieza a producir muy recientemente (a partir del siglo XX), con la Declaración Universal de los Derechos Humanos de manera extensiva, con la Declaración Universal de los Derechos del Niño y, sobre todo de manera más concreta, con la Convención sobre los Derechos del Niño.²

Sin embargo, como es sabido, el establecimiento formal por medio de las normas no garantiza la efectividad o el ejercicio de los derechos y, en este sentido, es la misma Convención la que establece de manera expresa que el cumplimiento de los derechos más básicos, como la salud y la educación, dependerán de la situación social, económica y política del país, así como de las condiciones de las familias a las que pertenecen los niños. Pero más allá de esta observación explícita, se debe reconocer que este instrumento ha permitido ir modificando la manera de conceptualizar a los niños, y así asumirlos como sujetos de derechos, posicionándolos en un lugar distinto en la sociedad, donde empiezan a perder su condición de invisibilidad.

Como se ha mencionado líneas arriba, no se puede dejar de reconocer que las concepciones de la infancia han cambiado considerablemente a lo largo de la historia. Estos cambios en la noción de la infancia tienen que ver con los modos de organización socioeconómica de las sociedades, con las formas o pautas de crianza, con los intereses sociopolíticos, con el desarrollo de las teorías pedagógicas, así como con el reconocimiento de los derechos de la infancia en las sociedades occidentales y con el desarrollo de políticas sociales al respecto. Por todo ello, la infancia, más que una realidad social objetiva y universal, es ante todo un consenso social

² En 1989 se firma en las Naciones Unidas la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, la cual representa un instrumento muy avanzado en términos de contenido, de fuerza vinculante y de impacto cultural para la defensa de los niños y adolescentes. México ratifica esta Convención en 1990, y a partir de esta ratificación se considera niño a todo ser humano menor de 18 años de edad.





(Alzate, 2002). Pero la dificultad que se ha enfrentado para lograr ese consenso se basa, en gran medida, en las complejidades que tiene el análisis de esta población.

Por esto último, realizar un estudio acerca de la población infantil implica reconocer que se abordan unidades de una compleja heterogeneidad. En países como el nuestro, marcado por profundas desigualdades sociales, económicas y regionales, las condiciones de desarrollo son diversas. Del mismo modo, si bien el análisis se centra en un grupo poblacional de un rango de edad determinado, se debe partir del supuesto de que es un grupo que asume una amplia diversidad de prácticas, visiones y valores, que determinan que la heterogeneidad sea una característica importante de los niños y adolescentes. Así, como señala Alzate:

La antigua sociedad tradicional occidental no podía representar bien al niño y menos aún al adolescente; la duración de la infancia se reducía al periodo de su mayor fragilidad, cuando la cría del hombre no puede valerse por sí misma; en cuanto podía desenvolverse físicamente, se le mezclaba rápidamente con los adultos, con quienes compartía trabajos y juegos. El bebé se convertía en seguida en un hombre joven sin pasar por las etapas de la juventud (Alzate, 2002: 13).

Ahora, con respecto a la juventud, ésta puede ser definida según Souto (2007), como el periodo de la vida de una persona en el que la sociedad deja de verle como un niño, pero no le da un estatus ni le atribuye funciones completas de adulto.

De forma paralela a lo que ocurrió con la concepción de la infancia, el proceso de conformación de la juventud como grupo social definido, se inició en Europa entre finales del siglo XVIII y principios del siglo XIX. Aunque algunos investigadores (Moller, 1968; Keniston, 1970; Leslie, 1984; Mitterauer, 1982; Gillis, 1974), destacan la importancia del factor demográfico, quizás fueron más importantes las consecuencias de los cambios producidos por la modernización económica, social y política, y el desarrollo del Estado moderno, que creó toda una serie de instituciones y reglamentaciones que, si bien, por una parte aumentaron el periodo de dependencia de los jóvenes por consideraciones de edad, por otra parte les dieron un perfil característi-

co y facilitaron tanto su organización como su actuación de forma independiente (Souto, 2007).

Con la modernización, los jóvenes se encuentran expuestos, en un grado cada vez mayor, a una multitud de influencias competitivas y opuestas a los modelos de socialización dentro de la familia y el grupo doméstico de la comunidad local tradicional, que eran básicamente uniformes y que daban lugar a una serie relativamente rígida de actitudes, normas, ideas y hasta expectativas (Souto, 2007).

Así, la especialización, diferenciación y organización de las instituciones responsables de la socialización de este grupo de población provocaron (y provocan), según Souto (2007), enfrentamientos entre sistemas de valores cada vez más complicados y abiertos; y la creciente movilidad profesional y regional otorga a los jóvenes más oportunidades para vivir conforme a sus deseos (Mitterauer, 1982; Galland, 1991; Teles, 1999; Davis, 1990).

Ahora, al igual que ocurrió con la población infantil (niños y adolescentes), es importante mencionar que la investigación sobre jóvenes implica reconocer que se abordan unidades de una gran heterogeneidad. Es decir, que en países como los nuestros (aunque no de manera exclusiva), marcados por profundas desigualdades sociales, económicas y regionales, las condiciones de desarrollo son diversas, y si bien el análisis se centra en un grupo poblacional de un rango de edad determinado, se debe partir del supuesto de que es un grupo que asume una amplia diversidad de prácticas, visiones y valores; mismos que determinan que la heterogeneidad sea una de sus características importantes.

Sumado entonces a la diversidad propia de la juventud, se debe reconocer que en nuestras sociedades cada vez más heterogéneas y, desde 2008, inmersas en situaciones de crisis o en condiciones de entrar en una, los jóvenes han afrontado y afrontan sus trayectorias vitales en un contexto por demás complejo. Parecería, y así los demuestran algunos trabajos (por ejemplo: Moreno Mínguez, 2012), que ya no hay un único modelo lineal de evolución en torno al que organizan la propia vida. Tanto el éxito como el fracaso se redefinen, y lo que en alguna época podía ser nombrado como “el paso a la vida adulta” (Brunet y Pizzi, 2013), se ha ido dilatando en el tiempo y ha cambiado su forma, característica y tipología.





Así, la tradicional estructura lineal de transición, definida por una secuencia culturalmente establecida y socialmente reproducida, en que se pasa de estudiar a trabajar, de ahí al matrimonio y a la crianza de hijos, todo con plazos estrictos, con edades prescritas, ha ido cediendo terreno a nuevas formas de hacerse adulto, nuevas formas de transición, con otra estructura, otro orden en la secuencia y otros tiempos para cada paso (Dávila y Ghiardo, 2006; Dávila y Ghiardo, 2011; CEPAL, OIJ e Imjuve, 2014).

Para el enfoque de las transiciones a la vida adulta, la juventud representa un periodo intermedio que es paso y, a la vez, espera entre dos estados: entre la infancia y la adultez, el antes y el después, se encuentra la juventud, que es todo lo que comprende el pasaje de una a otra. Ser joven es “ir dejando” de ser niño sin aún llegar a ser adulto, estar expuesto a la vivencia de lo indefinido, a la tensión por el desajuste que se produce cuando se deja de ser lo que se era, cuando se altera la identidad entre cuerpo, mente y condición social (Dávila y Ghiardo, 2006 y 2011).

En efecto, ser joven no es sólo estar en una fase de preparación, en una “sala de espera”, como diría Machado Pais (2012), en que la vida transcurre entre los estudios y el ocio. Mientras se es joven, estadísticamente joven, ocurren acontecimientos que marcan de por vida: muchos se convierten en padres o madres, trabajan, se hacen independientes; cambios que, en su secuencia, su orden y sus tiempos configuran diferentes formas de “hacerse adulto”, diferentes estructuras de transición.

La transición, de acuerdo con Machado Pais (2012), es un proceso inevitable, común a todo individuo y presente en todo momento histórico. Siempre y en todo lugar, los niños crecen y se convierten en adultos, más allá de lo que social y culturalmente signifique ser adulto, de lo que los haga adultos, de los signos y ritos que marquen el paso de una a otra etapa, de la edad que señale la mayoría de edad. Que en tiempos modernos se llame “juventud” a este periodo de paso, que su extensión, sus etapas y su estructura sean diferentes a los de cualquier otra época y forma de sociedad, son fenómenos que responden a procesos sociales, culturales e históricos que, sin embargo, no niegan su ocurrencia (Machado Pais, 2012).

Según Dávila y Ghiardo (2006 y 2011), la trayectoria está puesta en otro plano, en el plano social, de las posiciones que van ocupando los sujetos

en la estructura social, o lo que es igual, en el campo de las relaciones de poder entre los grupos sociales. Para el análisis de trayectorias, no importa la secuencia que forman las sucesivas fases de generación de nuevos individuos adultos, sino las posiciones estructurales y las disposiciones subjetivas que producen –en el doble sentido de “ser producto de” y “producir”– esos cambios de condición. Si para el análisis de las transiciones el paso de estudiante a trabajador importa en sí mismo, si la edad en que se produce es un factor que influye en la descripción de la estructura de las transiciones, para las trayectorias importan, en cambio, el grupo social de origen, el nivel de educación alcanzado, el tipo de establecimiento escolar, el título y el tipo de trabajo al que se accede con él y la valoración social y simbólica del título obtenido.

Aunque las transiciones y las trayectorias estén en planos diferentes, no son procesos que permanezcan indiferentes uno del otro. Entre la estructura de las transiciones y la forma de las trayectorias existe una implicación mutua, con múltiples conexiones e influencias que van y vienen y las convierten en procesos que sólo se entienden en su relación, en su mutua implicancia (Dávila y Ghiardo, 2006 y 2011).

Los cambios en la estructura de las transiciones, que definen las transformaciones en la extensión y el significado mismo de la palabra juventud, no se pueden comprender sin incorporar al análisis la trayectoria del grupo o la clase de la cual esa estructura de transición es característica o típica en un momento histórico acotado. Las trayectorias son, en efecto, factores que marcan las estructuras de transición (Dávila y Ghiardo, 2006 y 2011).

Lo que se quiere destacar es que la transición y la trayectoria constituyen dos aspectos fundamentales de la generación de los diferentes sujetos juveniles. En la relación entre ambas se puede ir tejiendo la madeja que permite comprender, si no totalmente, al menos en forma parcial la configuración de prácticas, la creación de aspiraciones, la formulación de expectativas y el despliegue de las diferentes estrategias que adoptan los jóvenes (Dávila y Ghiardo, 2006 y 2011). Relación, por cierto, compleja, que pone el análisis frente a un tema difícil: la vinculación entre estructuras sociales, formaciones culturales y lógicas (o sentidos) de la acción.





SITUACIÓN Y CARACTERÍSTICAS ACTUALES DE LA INFANCIA Y LA JUVENTUD EN MÉXICO

De manera general se puede asumir a la infancia y a la juventud como grupos de edad cuya frontera viene marcada por cortes en los ciclos vitales. Esta manera de entenderlo le imprime un estatus diferenciado a estos grupos, definido entre otras cosas, por una limitación jurídica para el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes (Hernán, 2006), así como por su dependencia de otras categorías sociales (los adultos) e instituciones (familia y escuela, sobre todo).

A su vez, ambos grupos (el de niños y adolescentes y el de los jóvenes), deben ser entendidos como grupos que se caracterizan por el continuo reemplazamiento de sus miembros (Frones, 1994), es decir, como un conjunto al que se incorporan los nacidos y del que salen las personas al cumplir determinada edad (dependiendo del contexto social y jurídico). Pero ese flujo continuo, y el hecho de que sea una fase de transición en la vida de los individuos, no impide que se constituyan como una forma permanente de la vida social, aunque sus miembros cambien de manera constante (Qvortrup, 1994).

Como quedó sugerido anteriormente, la infancia es un grupo social que por tradición se encuentra oculto en los análisis estadísticos, queda invisible detrás, o dentro de otras categorías como la familia o el hogar. Entonces, quizás una forma de hacer visible a este grupo en los estudios e investigaciones es considerar a la infancia como unidad de análisis y a los niños y adolescentes como unidad de observación (Jensen y Saporiti, 2002), lo que lleva necesariamente a observar y obtener información de la realidad tomando como referente a este grupo poblacional.

Ahora, la juventud como fenómeno social depende, en primera instancia, de la edad que la define, pero sobre todo de la posición de la persona en diferentes estructuras sociales, entre las que destacan la familia, la escuela y el trabajo, además de la acción de las instituciones estatales que con su legislación alteran la posición de los jóvenes en ellas. Es así que la existencia de la juventud como un grupo definido no es un fenómeno universal y, como todo grupo de edad, su desarrollo, forma, contenido y duración son construcciones sociales y, por tanto, históricas, porque dependen del orden eco-

nómico, social, cultural y político de cada sociedad; es decir, del contexto espacio-temporal que determina el modo en que la “juventud” es construida en una sociedad.

Es menester aclarar que si bien lo dicho hasta ahora se entiende como cierto, no se desconoce de ninguna manera el papel indiscutido que la familia contemporánea ocupa en la articulación entre el mundo público y el ámbito de la privacidad y la intimidad de los individuos. Los entornos en que se sitúa, las composiciones y ciclos de vida de la familia son múltiples y variables, pero esta variabilidad no es azarosa ni se halla puramente ligada a diferencias culturales, sino que existen procesos de cambio social, económico, tecnológico, jurídico y político que permiten identificar elementos que desencadenan importantes transformaciones en la familia y en cada uno de sus integrantes (Padrón y Román, 2012 y 2013).

En este sentido, como dice Fronces (1994), los cambios demográficos deben ser utilizados como hipótesis acerca de la posición de estas poblaciones en la sociedad y de las relaciones con otros grupos y entre generaciones.

Ahora, las tendencias de los últimos años, y sus resultados en la situación demográfica actual de México, permiten observar escenarios y condiciones vinculados con el crecimiento poblacional, con el cambio en la estructura por edades, con las modificaciones en el fenómeno de la fecundidad, con cambios en las familias, así como con los procesos migratorios tanto internos como internacionales que, en conjunto, plantean nuevos desafíos teóricos y metodológicos.

Con la llegada del presente siglo, México ha experimentado un intenso proceso de cambio que implica múltiples transiciones en las esferas económica, social, política, urbana, epidemiológica y demográfica.

Así, con respecto a la transición demográfica, el país ha experimentado cambios importantes y rápidos en el tamaño y la estructura por edad de la población. Estas transformaciones se derivan del acelerado descenso de la mortalidad (resultado de la gran expansión y cobertura de los servicios de salud, así como de la disponibilidad de medicamentos más eficaces en comparación con tiempos anteriores). Por su parte, las consecuencias de la política a favor de la natalidad implementada en el país con miras a satisfacer la demanda de mano de obra para la industria creciente y para habitar el territorio nacional, propició un alto crecimiento demográfico en





México a lo largo del siglo XX (sobre todo entre las décadas de los cincuenta e inicios de los setenta), con tasas superiores a 3 por ciento anual (Partida, 2003).

En estos términos, la transición demográfica alude al paso de altas tasas de natalidad y de mortalidad sin control, a bajos niveles controlados, por lo que la primera etapa de la transición demográfica, en términos generales, se caracteriza por tasas de mortalidad en rápido descenso y tasas de natalidad relativamente constantes e incluso ascendentes (para México, esto ocurrió sobre todo entre 1945 y 1960). La segunda fase puede ubicarse a partir de 1970, cuando el descenso de la fecundidad se acentuó, luego de haber empezado en los años sesenta. La tercera etapa del proceso (caracterizada porque las cifras de natalidad y mortalidad convergen), tendrá lugar durante la primera mitad del presente siglo (Partida, 2003 y 2005; Conapo, 2002).

De acuerdo con datos de Partida (2005), se estima que la tasa de crecimiento se mantuvo aproximadamente constante en 1 por ciento anual durante el primer decenio del siglo XX. Después de la Revolución mexicana aumentó de 1.4 en 1921 a 1.7 en 1930, a 2.7 en 1950 y a 3.5 por ciento en 1965. Como consecuencia del declive de la fecundidad, la dinámica demográfica empezó a disminuir su velocidad gradualmente, registrando tasas de 3.1 por ciento en 1970, de 2.3 en 1985 y de 1.3 en 2000. Como se puede ver, después de un largo proceso de transformación demográfica, la población mexicana ingresó al siglo XXI con una tasa de crecimiento natural (1.1 por ciento) semejante a la observada cien años atrás, pero con un tamaño siete veces mayor.

Estos procesos, cambios, tendencias y transiciones han provocado que México se encuentre entre los países considerados en una fase avanzada de la transición demográfica. Si bien los bajos índices de fecundidad y mortalidad del país conducen hacia el paulatino envejecimiento de la población, la inercia demográfica del pasado le heredó al país un contingente histórico de jóvenes.

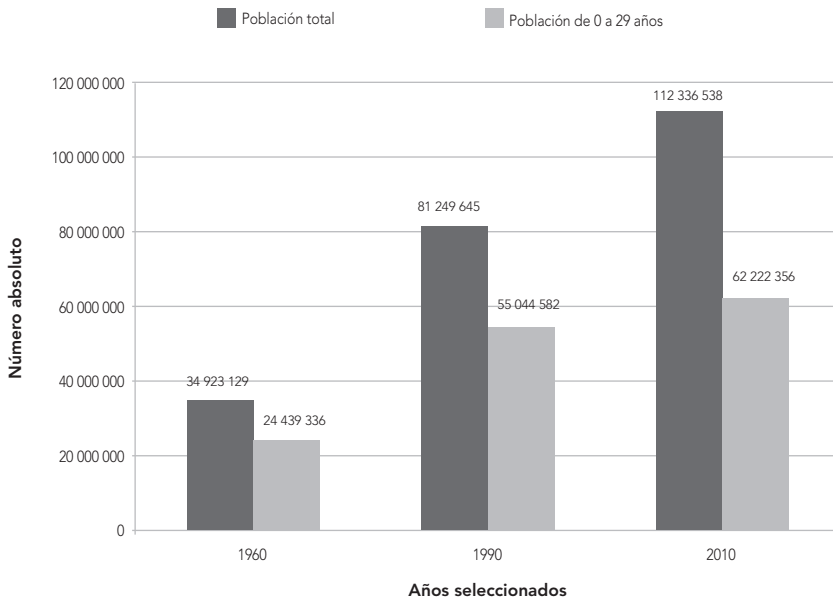
Como se dijo antes, si bien el efecto de la transición demográfica sobre la estructura por edad de la población en México tiende al envejecimiento en el largo plazo, en la actualidad el país cuenta con una alta presencia de personas de entre 0 y 29 años de edad (56.1 por ciento de la población to-

tal),³ producto de la inercia demográfica, es decir, del impulso que las altas tasas de fecundidad del pasado ejercen sobre la composición por edades de la población actual.

Hoy en día, según datos obtenidos del Censo 2010, en México residen 62 millones de niños, adolescentes y jóvenes de entre 0 y 29 años de edad, de los cuales 26 millones son niños (0 a 11 años), 13.2 millones son adolescentes entre 12 y 17 años de edad y 22.9 millones son jóvenes (18 a 29 años). En conjunto, los niños, adolescentes y jóvenes representan cerca de la sexta parte de la población total del país, la cual ascendía a 112.3 millones en 2010 (véase gráfica 1).

GRÁFICA 1

TOTAL DE POBLACIÓN EN EL PAÍS Y DE LA POBLACIÓN DE NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES. MÉXICO 1960, 1990 Y 2010



Fuente: elaboración propia a partir de la información del VIII Censo General de Población 1960, XI Censo General de Población y Vivienda 1990 y Censo de Población y Vivienda 2010. Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

³ Cálculos propios a partir de la información del Censo de Población y Vivienda 2010. Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

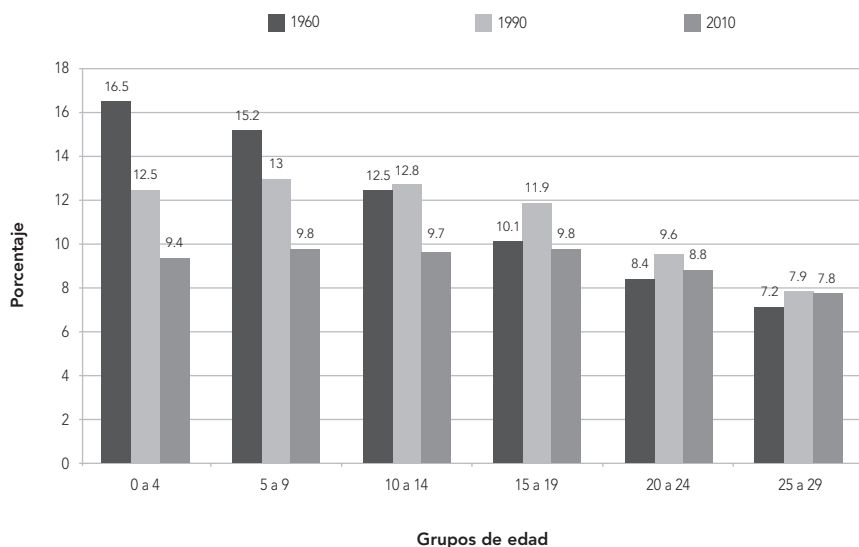




Si bien, el peso específico de la población de niños, adolescentes y jóvenes ya ha comenzado a disminuir en términos relativos y se encuentra próximo a hacerlo en su volumen absoluto, dado el descenso en los índices de fecundidad de las últimas décadas (la tasa global de fecundidad –TGF– pasó de 6.72 hijos por mujer en 1970 a 2.2 en 2013), es de resaltar que esta disminución ha sido producto tanto de cambios y transformaciones sociales y culturales en torno a la reproducción, como de las políticas de planificación familiar que lograron regular el número de hijos por mujer en el país (Conapo, 2013).

GRÁFICA 2

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LA POBLACIÓN DE NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES. MÉXICO 1960, 1990 Y 2010



Fuente: elaboración propia a partir de la información del VIII Censo General de Población 1960, XI Censo General de Población y Vivienda 1990 y Censo de Población y Vivienda 2010. Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Si bien la tasa de crecimiento de la población infantil y juvenil ha mostrado una tendencia a la baja varios años después de que lo hiciera la población total, su descenso ha sido más pronunciado por efecto de la caída de

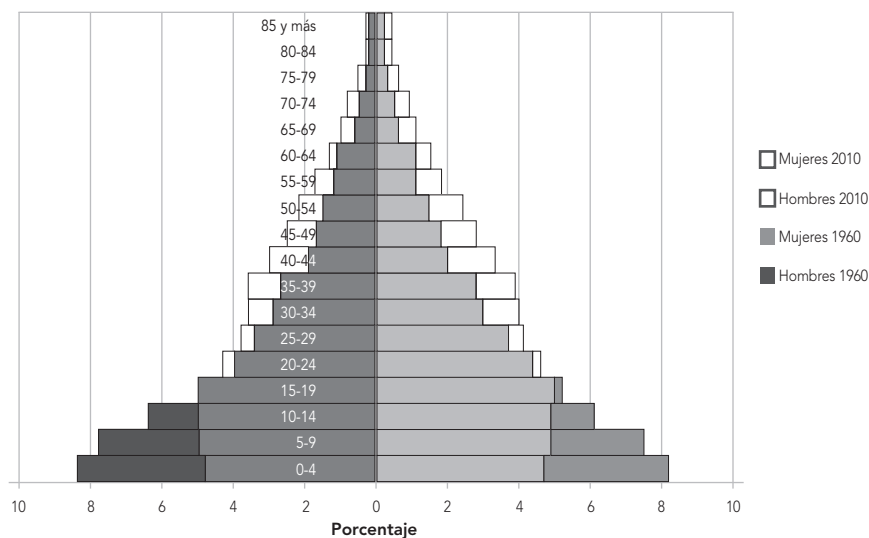


los índices de fecundidad, los cuales, en conjunción con la disminución de la mortalidad (principalmente infantil), han hecho crecer a este grupo de población a un ritmo superior al del conjunto de la población total.

En general, la transición demográfica, a la que se hizo referencia antes, por la que ha pasado el país durante las últimas décadas, no sólo ha tenido efecto en el volumen y dinámica de la población de niños, adolescentes y jóvenes; también ha transformado la estructura por edad de la población total llevándola a una clara tendencia al envejecimiento. Es decir, al aumento, por un lado, de la proporción de población de mayor edad y a la reducción, por el otro, de los grupos etarios más jóvenes.

GRÁFICA 3

DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN POR EDAD Y SEXO EN MÉXICO



Fuente: elaboración propia a partir de la información del VIII Censo General de Población 1960 y del Censo de Población y Vivienda 2010. Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

En el contexto general descrito, hay aspectos que siguen preocupando y que si bien no son objeto de este texto, algunos de ellos deben ser referidos para intentar completar el panorama que se busca delinear en este trabajo.



De acuerdo con datos del Coneval (2010), en ese año aproximadamente 80 por ciento de la población en el país vivía en hogares en los que habitaba al menos una persona menor de 18 años, además, uno de cada cinco niños residía en hogares con jefatura femenina (20.6) y, aproximadamente 14 por ciento de la población de 0 a 14 años (alrededor de 5.7 millones), habitaba en hogares donde al menos una persona hablaba lengua indígena.

Por su parte, a pesar del progreso en los últimos años en relación con garantizar mayores niveles de bienestar para la población infantil y adolescente, la pobreza y la desigualdad siguen afectando a este grupo. La población infantil y adolescente enfrenta mayores niveles de pobreza que el resto de los mexicanos; en el 2010, 46.2 por ciento de la población del país era pobre, mientras que 53.8 por ciento de la población de 0 a 17 años vivía en esta situación. La proporción de la población total con un ingreso insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias fue de 52 por ciento, entre la población de 0 a 17 años este porcentaje ascendía a 61 por ciento (Coneval, 2010).

En cuanto a la población joven, es de destacar la desigualdad social que persiste entre la población de México y que genera una alta heterogeneidad de situaciones que limitan las estructuras de oportunidades en las que desarrollan sus vidas los jóvenes, ocasionando situaciones de mayor vulnerabilidad entre ellos. Esta situación se traduce injustamente en la falta de recursos y oportunidades, o acceso a las mismas, para responder a los nuevos requisitos que la sociedad exige, además de que dificulta la preparación de los individuos para enfrentar los riesgos emergentes, propios de la dinámica social, económica, política, tanto a nivel nacional como global (Conapo, 2013).

En este sentido, la situación laboral de los jóvenes es uno de los fenómenos que sigue presentando un panorama poco favorable. De acuerdo con datos del Conapo (2013), cerca de la mitad de la población joven se dedica exclusivamente a trabajar, aunque es de reconocer que esta proporción ha descendido en los últimos años como resultado de la mayor atracción que ejerce la educación entre esta población. Así, para el año 2010, cuatro de cada diez jóvenes trabajaba, tres sólo estudiaban y cerca de 20 por ciento se dedicaban a actividades domésticas.



El análisis de las tasas de participación activa y de desocupación abierta, así como de la posición en el trabajo, la rama de actividad y el nivel de ingresos y prestaciones de los jóvenes ocupados, indica que existen comportamientos diferenciados en función de la edad (aunque no de manera exclusiva). Si bien la participación económica de los jóvenes presenta ligeras disminuciones en el tiempo, el desempleo entre ellos sigue casi duplicando al de los adultos, producto de la desfavorable coyuntura entre los sistemas económicos nacionales y globales. Además, la búsqueda infructuosa de empleo que lleva a la desocupación tiende a acentuarse entre los adolescentes, las mujeres, la población joven con mayor nivel de estudio y los jóvenes urbanos. Son precisamente estos grupos de jóvenes quienes se encuentran expuestos con mayor intensidad al trabajo informal, o al trabajo sin pago, vinculado estrechamente a estrategias familiares de supervivencia para las que estos grupos de población forman un recurso importante como mano de obra (Conapo, 2013).

Una cuestión indiscutible es que los niños, adolescentes y los jóvenes (hombres y mujeres) son parte activa de los procesos de reproducción social, pero las condiciones en las que se forman como individuos y ciudadanos, y se integran al conjunto de la sociedad, presentan aún carencias que, de no superarse, favorecerán la reproducción de la precariedad y la desigualdad a lo largo del tiempo (Conapo, 2013). Las políticas públicas o sociales, así como la formulación o reforma legislativa han beneficiado en gran medida a las generaciones actuales, pero como los fenómenos sociales evolucionan con el paso del tiempo, al igual que lo hace la percepción que la sociedad tiene sobre ellos, se hace necesario conocer estos cambios y la manera en que la población los asimila y protagoniza para diseñar, elaborar e implementar políticas y programas adecuados y efectivos.

OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO Y PROPÓSITO DE LA OBRA

Como se ha dicho antes, tanto a nivel internacional como nacional, se han realizado grandes avances en materia jurídica (por ejemplo: Declaración de los Derechos del Niño, reforma constitucional en materia de Derechos



Humanos, promulgación de la Ley para la Protección de niñas, niños y adolescentes, reforma constitucional que elevó la edad mínima de admisión al empleo, ratificación del convenio 138 de la OIT, entre otros); todo esto ha permitido contar con un marco normativo dirigido a la protección de derechos de la población de niños, adolescentes y jóvenes.

Pero como es sabido, los cambios legales o las reformas legislativas no modifican conductas o comportamientos en la población. Las transformaciones culturales, simbólicas y valorativas ocurren de forma más lenta, ya que su arraigo es mucho más profundo y está imbricado con aspectos subjetivos e históricos de la población. Estos cambios formales junto con las modificaciones sociales, culturales, simbólicas y de valores (que pueden ser aproximadas por medio de las percepciones que la población tiene acerca de determinados temas), permiten entender si la población del país ha cambiado o está cambiando la forma de entender y de mirar ciertos aspectos de la vida nacional.

Al retomar lo planteado en la justificación del proyecto general en el que se inscribe este libro se busca dar cuenta de las transformaciones sociales en un contexto de globalización, de cambio cultural, social, económico, político y jurídico. De esta manera, recoge el pensamiento de la sociedad mexicana en un momento que puede ser entendido como de inflexión, ya que asistimos a un proceso de aceleración de las transformaciones en lo referente a las conductas sociales y políticas, en las cuales los límites de lo posible están en constante movimiento. Así, la reflexión sobre nosotros mismos y nuestros problemas, sobre el pasado, el presente y el futuro, constituye una forma de pedagogía colectiva en un momento crucial, que sirve para potenciar las fortalezas y los atributos del colectivo nacional sobre las premisas de una sociedad libre y abierta.

En este caso específico se quiere conocer, para describir y delinear, cuáles son las opiniones, las percepciones y las actitudes de los mexicanos frente a la situación, características, condiciones y posibilidades de los niños, adolescente y jóvenes en el México actual.

LOS DERECHOS HUMANOS DE NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES



LOS DERECHOS HUMANOS EN EL SIGLO XXI

El 2011 marcó un hito en materia de derechos humanos en México. La reforma al artículo 1 constitucional, que incorpora por primera vez el término “derechos humanos” en la Constitución mexicana, aparejó una importante transformación en el marco jurídico para todas las personas.¹ En palabras de Vázquez y Serrano:

La incorporación de los derechos humanos en la Constitución mexicana hace mucho más que modificar el lenguaje normativo. La nueva redacción trae consigo el reconocimiento de un abundante cuerpo jurídico de origen internacional y, principalmente, una forma de concebir la relación entre el Estado

¹ La anterior redacción del texto constitucional se limitaba a señalar que: “Art. 1o.- En los Estados Unidos Mexicanos todo individuo gozará de las garantías que otorga esta Constitución, las cuales no podrán restringirse ni suspenderse, sino en los casos y con las condiciones que ella misma establece”.



y las personas y grupos, orientada a ampliar su ámbito de protección (Vázquez y Serrano, 2012: 135).

Con la mencionada reforma se incluye dentro de la protección constitucional los derechos humanos reconocidos en aquellos tratados internacionales de los cuales México sea parte, así como las garantías para su protección. Se introducen también los principios *pro persona* e interpretación conforme,² que prescriben aplicar aquella norma que represente la protección más amplia para la persona, ya sea que se encuentre en el texto constitucional o en los tratados internacionales. Por otra parte, se establece la obligación de las autoridades de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos de acuerdo con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Según Salazar *et al.* (2014), la obligación de *promover* supone la generación de una cultura en materia de derechos humanos, la obligación de *respetar* conlleva que las autoridades se abstengan de vulnerar derechos u obstaculicen su cumplimiento, la obligación de *proteger* implica el deber del Estado de asegurar que las personas no vean vulnerados sus derechos, mientras que la obligación de *garantizar* impone al Estado la creación de medidas para el goce de los derechos (Salazar, Caballero y Vázquez, 2014: 25-26).

La consecuencia jurídica de la reforma constitucional es la ampliación de la protección de los derechos de todas las personas, independientemente de su edad. El principio de universalidad supone que la titularidad de los derechos corresponde a todas las personas, sin importar cualquier otra condición. Según Peces Barba, “por universalidad hacemos referencia a una titularidad de los derechos que se adscriben a todos los seres humanos” (1995: 299).

Otro efecto importante fue que los derechos reconocidos en los tratados internacionales ratificados por México pasan a formar parte del ámbito protegido constitucionalmente. En consecuencia, algunos instrumentos internacionales, por ejemplo, la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN),

² “El sentido claro de la interpretación conforme con respecto a los tratados internacionales implica que estos ordenamientos se emplean para dotar de contenido a normas nacionales a la luz del derecho internacional; a diferencia de una aplicación directa de una norma internacional sin requerir concurso de operadores jurídicos internos” (Caballero, 2013: 28).

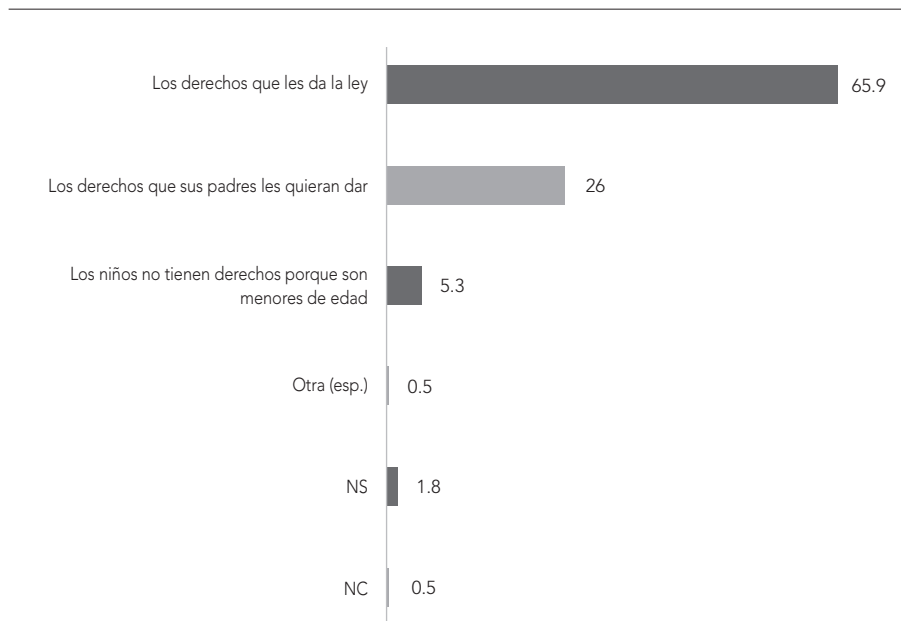


el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) integran lo que en la doctrina se ha llamado el “bloque de constitucionalidad” de los derechos humanos; sin embargo, una cosa es el reconocimiento formal y otra las percepciones sociales sobre la titularidad de los derechos.

Lo interesante en este punto es observar la distancia existente entre la “realidad jurídica” y la “realidad social” (o percepciones sociales). En la primera, los niños y adolescentes (personas menores de edad) son, por el simple hecho de estar reconocidos en la ley, titulares de todos los derechos; no obstante, la “realidad social” marca una pauta muy distinta, pues un importante porcentaje de la población tiene dificultades para reconocer derechos a niños y adolescentes.

GRÁFICA 4

¿USTED CREE QUE LOS NIÑOS DEBEN TENER...?
(PORCENTAJES)

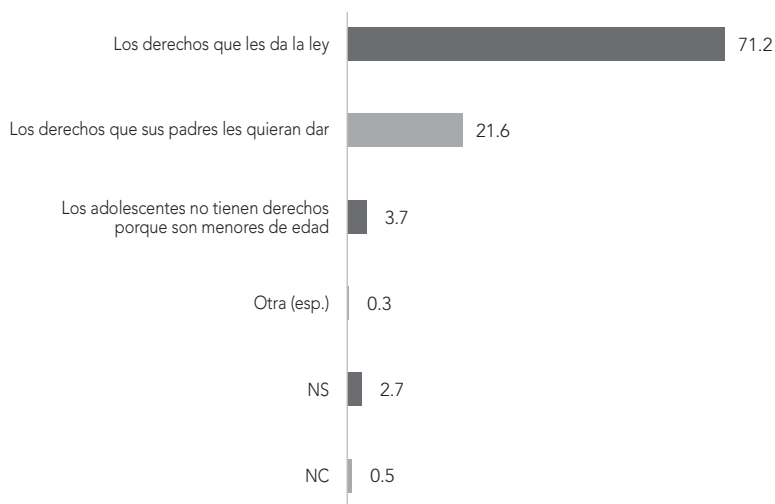


Fuente: elaboración propia con base en la Encuesta Nacional de Niños, Adolescentes y Jóvenes, *Los mexicanos vistos por sí mismos. Los grandes temas nacionales*, México, Área de Investigación Aplicada y Opinión, IJ-UNAM, 2015.



GRÁFICA 5

¿USTED CREE QUE LOS ADOLESCENTES DEBEN TENER...?
(PORCENTAJES)



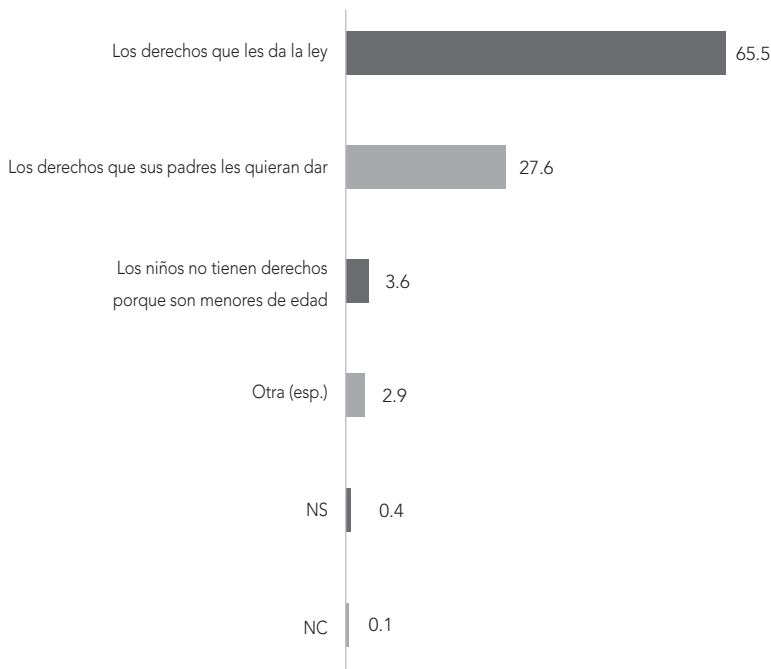
Fuente: elaboración propia con base en la Encuesta Nacional de Niños, Adolescentes y Jóvenes, *Los mexicanos vistos por sí mismos. Los grandes temas nacionales*, México, Área de Investigación Aplicada y Opinión, IJU-UNAM, 2015.

Como se advierte en las gráficas 4 y 5, hay una mayor resistencia a aceptar que los niños tienen derechos, en contraste con los adolescentes; sin embargo, es llamativo que un porcentaje significativo de la población no esté dispuesto a reconocer los derechos que ya están establecidos en la ley. Esto supone la negación del estado de derecho para las personas menores de edad.

Es interesante comparar los resultados de las percepciones sociales sobre los derechos de niños con los resultados de la Encuesta Nacional sobre Discriminación en México (Enadis) realizada en 2010 (véase gráfica 6). Podemos observar que los resultados se han movido muy poco a lo largo del tiempo, es decir, las percepciones continúan prácticamente igual: seis de cada 10 personas opina que los niños deben tener “los derechos que les da la ley”, mientras que tres de cada 10 consideran que deben tener “los derechos que sus padres le quieran dar”. Poco más de 3 por ciento considera que “los niños no tienen derechos porque son menores de edad” (Enadis, 2010).

GRÁFICA 6

¿USTED CREE QUE LOS NIÑOS DEBEN TENER...? ENADIS 2010
(PORCENTAJES)



Fuente: Segunda Encuesta Nacional de Discriminación. CONAPRED. Instituto de Investigaciones Jurídicas - Área de Investigación Aplicada y Opinión. 2010.

Lo anterior no debería sorprender, pues ni siquiera en el ámbito legislativo se comprendió la integración de los derechos como efecto del artículo 1 constitucional, pues en octubre del mismo año se aprobó una reforma al artículo 4 que era totalmente innecesaria debido a la reforma constitucional. En ésta se incorporó el principio del “interés superior de la niñez” que ya contaba con protección constitucional al estar reconocido en la Convención sobre los Derechos del Niño.³ Así, pues, no resulta extraño que haya un am-

³ El artículo 4 constitucional, en la parte relativa a los derechos de niñas y niños (párrafos 9, 10 y 11), establece lo siguiente “En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud,





biente poco propicio para reconocer los derechos de las personas menores de edad, pues es hasta hace muy poco tiempo que se acepta que las personas menores de edad son titulares de derechos.

A continuación se propone una explicación a las resistencias sociales para reconocer a las personas menores de edad como titulares de derechos.

LA EVOLUCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

En repetidas ocasiones los temas vinculados con la titularidad y garantía de los derechos de los niños han sido abordados de una manera simplista e inadecuada. Es evidente que las leyes son necesarias pero no suficientes para cambiar percepciones, actitudes y valores, y en el caso de los derechos de niños y adolescentes esta realidad es patente, debido a los obstáculos que su incorporación como titulares plenos de derechos ha tenido tanto en el ámbito teórico como práctico. A más de 25 años de que la Convención sobre los Derechos del Niño fuera aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas, los avances son limitados, particularmente en algunos aspectos.

Si bien, como se decía antes, el discurso sobre los derechos humanos se ha extendido ampliamente en los últimos tiempos, está presente en el discurso público, pero también en el discurso cotidiano de las personas. Esta situación ha sido objeto de debate académico, pues algunos autores opinan que la expansión del uso del concepto "derechos humanos" tiene como consecuencia su falta de precisión. Como bien apunta Hierro, el desarrollo de esta retórica ha ido más deprisa que la elaboración teórica, de manera que debido a que se percibe que el vocablo *derecho humano* indica una exigencia con importancia moral particularmente fuerte, la formulación

educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.

Los ascendientes, tutores y custodios tienen la obligación de preservar y exigir el cumplimiento de estos derechos y principios.

El Estado otorgará facilidades a los particulares para que coadyuven al cumplimiento de los derechos de la niñez".



de deseos, satisfacción de necesidades o protección de intereses se realiza en términos de derechos, pareciendo que de esta manera se exige a quien los formula de demostrar su exigibilidad. En palabras de Hierro: "Se produce una especie de ecuación semántica: es mi 'derecho', luego debe ser respetado o satisfecho" (Hierro, 2000: 352).

Esta extensión en el discurso sobre los derechos humanos afecta también a niños, adolescentes y jóvenes en varios sentidos.

- En primer lugar, y aunque parezca paradójico, pese a que se sostiene la universalidad de los derechos humanos, es decir, que corresponden a todas las personas, hay una importante oposición en reconocer ciertos derechos a estos grupos.
- En segundo lugar, la falta de precisión derivada del discurso sobre los derechos conlleva una serie de percepciones sociales sobre éstos que afectan su reconocimiento a los grupos mencionados.
- Finalmente, en la medida en que durante los últimos años se han ido reconociendo más derechos, hay cierta confusión respecto de cuáles derechos corresponden a la categoría derechos humanos y cuáles son simplemente derechos subjetivos.⁴ Esto ha sido identificado por algunos autores como la "inflación de los derechos humanos", incluso han llegado a afirmar que el crecimiento del catálogo de derechos humanos está "fuera de control" (Sumner, 1990: 1). "Me parece razonable suponer que cuanto más se multiplique la nómina de los derechos humanos menos fuerza tendrán como exigencia, y cuanto más fuerza moral o jurídica se les suponga más limitada ha de ser la lista de derechos que la justifiquen adecuadamente" (Laporta, 1987: 23).

Algunos de estos autores argumentan que, teóricamente, es insostenible afirmar que las personas menores de edad son titulares de derechos, y que su proceso de reconocimiento legislativo y expansión forma parte del proceso de "inflación de los derechos". Otros autores agregan que el lenguaje

⁴ Los derechos subjetivos son aquellos cuya titularidad corresponde a las personas. Todos los derechos humanos son derechos subjetivos, pero no todos los derechos subjetivos son derechos humanos. Por ejemplo, el derecho que tiene una persona a que otra le pague una deuda es un derecho subjetivo que no es un derecho humano.



EL 2014 COMO PUNTO DE INFLEXIÓN EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS DE NIÑOS Y ADOLESCENTES

Dos circunstancias acompañaban a las resistencias sociales y políticas en relación con los derechos de niños y adolescentes: un marco normativo en el ámbito interno muy débil y la ausencia de mecanismos para la garantía de los derechos humanos. Esta situación cambió en 2014 con la aprobación de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, que crea un sistema de protección integral para este grupo de población.

El 1 de septiembre de 2014 el presidente de la República envió al Senado una iniciativa de trámite preferente⁵ sobre una ley para garantizar los derechos humanos de niños y adolescentes. Se abrieron una serie de debates en relación con la ley y finalmente ésta fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de diciembre de 2014 con el título Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA). Esta legislación reco-

⁵ La iniciativa de trámite preferente es una facultad del titular del Poder Ejecutivo Federal que tiene sustento en la fracción I y el tercer párrafo del artículo 71 de la Constitución mexicana: Artículo 71 (...) "El día de la apertura de cada periodo ordinario de sesiones el Presidente de la República podrá presentar hasta dos iniciativas para trámite preferente, o señalar con tal carácter hasta dos que hubiere presentado en periodos anteriores, cuando estén pendientes de dictamen. Cada iniciativa deberá ser discutida y votada por el Pleno de la Cámara de origen en un plazo máximo de treinta días naturales. Si no fuere así, la iniciativa, en sus términos y sin mayor trámite, será el primer asunto que deberá ser discutido y votado en la siguiente sesión del Pleno. En caso de ser aprobado o modificado por la Cámara de origen, el respectivo proyecto de ley o decreto pasará de inmediato a la Cámara revisora, la cual deberá discutirlo y votarlo en el mismo plazo y bajo las condiciones antes señaladas".

noce los derechos de las personas menores de edad y establece los mecanismos para su garantía. Los derechos que recoge la ley son los siguientes: derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo; derecho de prioridad; derecho a la identidad; derecho a vivir en familia; derecho a la igualdad sustantiva; derecho a no ser discriminado; derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral; derecho a una vida libre de violencia y a la integridad personal; derecho a la protección de la salud y a la seguridad social; derecho a la inclusión de niños y adolescentes con discapacidad; derecho a la educación; derecho al descanso y al esparcimiento; derecho a la libertad de convicciones éticas, pensamiento, conciencia, religión y cultura; derecho a la libertad de expresión y de acceso a la información; derecho de participación; derecho de asociación y reunión; derecho a la intimidad; derecho a la seguridad jurídica y al debido proceso; derechos de niños y adolescentes migrantes, y derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones.

La Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, es de aplicación en toda la República mexicana, es decir, no puede ser contrariada por las legislaciones de los estados o el Distrito Federal, sino que en el ámbito local se deben especificar aún más los derechos humanos y sus mecanismos de garantía. Además de reconocer y desarrollar los derechos humanos reconocidos en la Constitución y los tratados internacionales, ordena la creación del Sistema Nacional de Protección Integral (art. 125) y de la Procuraduría de Protección, adscrita al Sistema Nacional DIF (art. 121 y 122). En el capítulo IV se aborda de manera más detallada los cambios institucionales que supone la creación de estas dos instancias en el ámbito de la garantía de los derechos de niños y adolescentes.

Esta ley, con los derechos que reconoce y las instituciones que crea, constituye un hecho sin precedentes en la historia de nuestro país que transforma profundamente los derechos de niños y adolescentes en México, por lo que durante los siguientes años es previsible un cambio en las percepciones sociales. Habrá que medir en un periodo razonable si es que el cambio normativo trae aparejado un cambio social y cultural.

En los siguientes apartados se propone un análisis de las percepciones sociales en relación con ciertos derechos que reconoce la ley mencionada.





LA FAMILIA Y LOS DERECHOS DE NIÑOS Y ADOLESCENTES

Uno de los elementos que más han condicionado los derechos de las personas menores de edad ha sido su pertenencia a la familia. Esto, en dos sentidos: por una parte, históricamente se ha reconocido a los padres el derecho a educar a sus hijos (como parte del derecho a la vida privada) y, por otra parte, a partir de la distinción entre niños en el ámbito familiar y niños en condición de abandono (lo que en América Latina se ha explicado como el paso de la situación irregular a la protección integral). Pese a ser referencias históricas desde el punto de vista formal, es decir, de realidad jurídica, éstas siguen impactando fuertemente las percepciones sociales.

Como se ha mencionado, en los primeros documentos que reconocían derechos, éstos estaban reservados a las personas que gozaban de autonomía, es decir, los varones adultos propietarios. Todos los demás miembros de la sociedad estaban excluidos de la titularidad de los derechos. Pero, además, uno de los derechos reconocidos era un ámbito protegido que constituía la vida privada, el cual estaba salvaguardado de intervenciones ajenas, incluida la autoridad. Esto significa que el titular del derecho gozaba de una esfera de inmunidad, en la cual estaba comprendida la familia, es decir, mujer e hijos. Así, el padre de familia actuaba como pequeño soberano dentro de su esfera privada, con la atribución de regir la vida de sus miembros, sobre todo la mujer y los hijos. Durante muchos años, los hijos estuvieron sometidos completamente a la autoridad paterna, al grado de que algunos códigos civiles permitían al padre hacer uso de las prisiones públicas para “corregir” a sus hijos, sin ningún tipo de garantía procesal.⁶ Por ejemplo, el artículo 423 del Código Civil mexicano otorgó durante mucho tiempo el derecho a quienes ejercían la patria potestad para “corregir y castigar a sus hijos mesuradamente”, estableciendo además que “Las autoridades, en caso necesario, auxiliarán a esas personas, haciendo uso de

⁶ Esta facultad del padre para ser auxiliado por las autoridades en el ejercicio del derecho de corrección estuvo presente en muchos códigos civiles, sobre todo los seguidores del Código Francés. Respecto del caso de España señala Díez Picazo: “Cuando el padre recaba el auxilio de la autoridad gubernativa y cuando reclama un arresto, no tiene necesidad alguna de manifestar los motivos en que se funda” (Díez-Picazo, 1982: 6).



amonestaciones y correctivos que presten el apoyo suficiente a la autoridad paterna”.⁷ En este sentido, el derecho civil era considerado como parte del derecho privado, que regula relaciones entre particulares. El presupuesto de la legislación civil es que el Estado debe limitarse a facilitar los intereses de las personas, dando seguridad jurídica respecto de las transacciones entre particulares.

No es sino hasta hace algunos años que el derecho familiar surge como una materia independiente del derecho civil, a la que el Estado no puede permanecer ajeno. El presupuesto de este proceso el reconocimiento de que en la familia se dan relaciones de poder, y que la ley y las instituciones deben garantizar los derechos de las partes más vulnerables, en este caso los niños. Por ejemplo, en el Código Civil del Distrito Federal, el artículo 138 Ter⁸ establece que “Las disposiciones que se refieran a la familia son de orden público e interés social y tienen por objeto proteger su organización y el desarrollo integral de sus miembros, basados en el respeto a su dignidad”.⁹

Sin embargo, los cambios jurídicos no generan automáticamente los cambios sociales, por lo que en las percepciones de las personas sigue estando presente la idea de la familia como espacio privado y los padres como legisladores, jueces y ejecutores de los derechos de los hijos. Esto se refleja en las percepciones sobre los derechos de niños citadas con anterioridad, pero también en otros rubros.

Es interesante, en este punto, observar las percepciones sociales sobre la familia, el 59.3 por ciento de los encuestados opinan que los niños mexicanos tienen más oportunidades para tener una familia que las que tuvieron los adultos y 49 por ciento opina que tienen más oportunidades para ser cuidados por sus papás en la actualidad.

⁷ El texto de este artículo fue modificado en 1975 para eliminar el derecho de castigar y sustituir la expresión “apoyo suficiente a la autoridad paterna” por el de “apoyo suficiente”.

⁸ La redacción vigente del artículo 138 Ter del Código Civil para el Distrito Federal fue introducida por una importante reforma publicada en 2000. Con este decreto se incorpora un nuevo ordenamiento al derecho positivo mexicano de aplicación exclusiva para el Distrito Federal.

⁹ Algunos ordenamientos de los estados hacen alusión también el carácter de normas de orden público las relativas a la familia (por lo menos algunas de ellas, sobre todo referidas a menores o alimentos): Baja California, Baja California Sur, Chiapas, Coahuila, Colima, Durango, Estado de México, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Tabasco y Zacatecas.

**CUADRO 1**

¿USTED CREE QUE LOS NIÑOS MEXICANOS TIENEN MÁS O MENOS OPORTUNIDADES DE LAS QUE TUVIERON LOS QUE SON ADULTOS ACTUALMENTE PARA...?

(PORCENTAJES)

	MÁS	LAS MISMAS	MENOS	NS	NC
Poder educarse	75.9	16.9	6.9	0.3	0
Permanecer en la escuela	73.3	18.6	7.5	0.6	0
Participar en las decisiones de su escuela	59.8	27.6	9.6	2.8	0.2
Tener una familia	59.3	31.9	7.8	1	0
Tener una alimentación adecuada	55.6	25.6	17.3	1.1	0.4
Opinar en los asuntos de su familia	51	33.9	13.1	1.8	0.2
Participar en las decisiones de su comunidad	50.5	27	16.9	4	1.6
Ser cuidados por sus papás	49.2	29.1	21	0.6	0.1
Divertirse con seguridad	41.4	29.6	28	0.9	0.1
Pasear o estar en la calle con sus amigos	39.8	24.5	34.3	1.2	0.2
Otra (esp.)	1.6	6	0.7	19	72.7

Fuente: elaboración propia con base en la Encuesta Nacional de Niños, Adolescentes y Jóvenes, *Los mexicanos vistos por sí mismos. Los grandes temas nacionales*, México, Área de Investigación Aplicada y Opinión, IJU-UNAM, 2015.

Otra parte importante respecto de la relación del niño con la familia en lo que concierne a los derechos, tiene que ver con los niños privados de cuidado parental. Hasta hace muy poco tiempo estos niños estaban al margen de la regulación jurídica y del reconocimiento de derechos. Una muestra de ello es que el artículo 4 de la Constitución mexicana vigente hasta 2000, reconocía a los niños como receptores de las obligaciones de los pa-



dres, dejando invisibles a los niños que estaban privados de cuidado parental por cualquier causa. El artículo 4 decía textualmente: “Es deber de los padres preservar el derecho de los menores a la satisfacción de sus necesidades y a la salud física y mental. La ley determinará los apoyos a la protección de los menores a cargo de las instituciones públicas”.¹⁰ Como se puede advertir claramente en el texto constitucional, quedaban al margen aquellas personas menores de edad que no estuvieran dentro del ámbito familiar.

En América Latina, desde hace algunos años, se habla de una gran transformación en materia de derechos de niños y adolescentes accionada por la Convención sobre los Derechos del Niño. Este cambio se ha identificado como el paso de la “Doctrina de la Situación Irregular” a la “Doctrina de la Protección Integral”. La primera se sustentaba en la distinción entre “menores” y “niños”. El marco jurídico se dirigía a los “menores” por encontrarse en una situación irregular, es decir, fuera del ámbito de la familia y la escuela. Una de las consecuencias era ser sujetos de la acción indiscriminada del Estado. Para García Méndez toda ley basada en la situación irregular poseía la capacidad para decidir cada uno de los movimientos de la vida cotidiana de los menores: “desde su entrada coactiva en los circuitos de la asistencia social, hasta la facilidad en las declaraciones judiciales del estado de abandono, antesala de un corte decisivo e irrevocable de destrucción de la propia identidad” (García Méndez, 1999: 26).

En contraste, los niños eran ajenos a la ley, al estar dentro del ámbito familiar y la institución educativa formal. Desde la perspectiva tradicional, no requerían de la ley por estar sujetos a la patria potestad. La Convención sobre los Derechos del Niño termina con esta distinción al estar dirigida a todas las personas menores de 18 años de edad (a quienes define como niños) con un doble efecto de “protección integral”: por una parte reconocer a niños y adolescentes como titulares de derechos más allá de su pertenencia al ámbito familiar y, por otro lado, visibilizar a los niños sin cuidado parental como niños.

¹⁰ Este texto fue la primera formulación de la protección constitucional de los derechos de niños y niñas (*Diario Oficial de la Federación*, 18 de marzo de 1980), como resultado del Año Internacional del Niño proclamado por la Organización de Naciones Unidas en 1979. La Constitución de 1917 no contenía alusión alguna a los niños.



Por eso llaman la atención las percepciones sociales sobre los principales problemas que viven los niños. Las respuestas se vinculan con la pertenencia a la familia de los niños.

GRÁFICA 7

EN LO QUE SE REFIERE A LA FAMILIA, ¿CUÁLES CREE QUE SON LOS PRINCIPALES PROBLEMAS QUE VIVEN LOS NIÑOS? (PORCENTAJES)



Fuente: elaboración propia con base en la Encuesta Nacional de Niños, Adolescentes y Jóvenes, *Los mexicanos vistos por sí mismos. Los grandes temas nacionales*, México, Área de Investigación Aplicada y Opinión, IJU-UNAM, 2015.

Por otra parte, se observa también un discurso interesante en relación con la familia y los derechos, en concreto, de las personas menores de edad. El 27.9 por ciento estaría de acuerdo y 22.5 por ciento está de acuerdo en parte en que “los derechos de los adolescentes disminuyen la autoridad de los padres”. Sólo 21.2 por ciento estaría en desacuerdo y 11 por ciento en desacuerdo en parte con esta afirmación.

CUADRO 2

INDIQUE, POR FAVOR, ¿CON CUÁLES DE LAS SIGUIENTES AFIRMACIONES
ESTARÍA USTED DE ACUERDO O EN DESACUERDO?
(PORCENTAJES)

	ACUERDO	ACUERDO EN PARTE	NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO (ESP.)	DESACUERDO EN PARTE (ESP.)	EN DESACUERDO	NS	NC
Los derechos del adolescente son derechos humanos como los de cualquier otra persona	63.8	20	10.4	1.8	2.1	1.4	0.5
Los adolescentes tienen el derecho a ir haciendo elecciones conforme se desarrollan sus capacidades	54	20.5	14.5	4.1	3.4	3	0.5
Los derechos del adolescente disminuyen la autoridad de los padres	27.9	22.5	15.2	11	21.2	2	0.2
Los adolescentes no deben tener derechos porque son menores de edad	16.7	16.8	13.8	14.6	36.3	1.4	0.4

Fuente: elaboración propia con base en la Encuesta Nacional de Niños, Adolescentes y Jóvenes, *Los mexicanos vistos por sí mismos. Los grandes temas nacionales*, México, Área de Investigación Aplicada y Opinión, IJ-UNAM, 2015.

En el caso de los niños, estos porcentajes aumentan considerablemente. El 38.9 por ciento está de acuerdo y 22.5 por ciento de acuerdo en parte con que los derechos de los niños han disminuido la autoridad de los padres. Sólo 20 por ciento estaría en desacuerdo y 15.5 por ciento en desacuerdo en parte.





CUADRO 3

¿QUÉ TAN DE ACUERDO O EN DESACUERDO ESTÁ USTED CON LAS SIGUIENTES
AFIRMACIONES? EN MÉXICO EN GENERAL...
(PORCENTAJES)

	ACUERDO	ACUERDO EN PARTE	DESACUERDO EN PARTE (ESP.)	DESACUERDO	OTRA (ESP.)	NS	NC
Los niños son el futuro del país	74.4	14.5	7.1	2.5	0.2	0.8	0.5
Los niños son más inteligentes que antes	65.9	21.4	6.6	5.2	0.1	0.7	0.1
Los niños deben aprender de los adultos para que cuando sean mayores sepan cómo enfrentar los problemas	56.6	26.8	9.9	5.6	0.1	0.9	0.1
Los niños conocen sus derechos pero no sus obligaciones	49.6	25	12.1	10.4	0.4	2	0.5
Los niños no conocen sus derechos	45.2	22.8	9.4	20.7	0.9	1	0
Los adultos no conocen los derechos de los niños	43	21.1	12.9	22.3	0	0.6	0.1
Los niños son rebeldes y desobedientes	41.1	25.9	19	11.7	0.1	1.1	1.1
Los derechos de los niños han disminuido la autoridad de los padres	38.9	22.5	15.5	20	0.5	1.3	1.3

Fuente: elaboración propia con base en la Encuesta Nacional de Niños, Adolescentes y Jóvenes, *Los mexicanos vistos por sí mismos. Los grandes temas nacionales*, México, Área de Investigación Aplicada y Opinión, IJU-UNAM, 2015.

En conclusión, en México hay fuertes resistencias a identificar a los niños y adolescentes como titulares de derechos. Estos son vistos también, por una importante fracción de la sociedad, como una amenaza a la autoridad de los padres. De estas percepciones se desprende que sigue habiendo una fuerte tendencia autoritaria al interior de las familias, que percibe a los derechos no como algo vinculado con la dignidad humana y el reconocimiento de las personas como tales, sino como algo externo, que dificulta la labor educativa. Esto se confirma también con los resultados relacionados con algunos derechos en particular, como se indica en el apartado siguiente.

LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS JÓVENES HOY

Hasta ahora se ha centrado la atención en analizar las resistencias a reconocer que las personas menores de edad son titulares de derechos, pero ¿qué sucede con los jóvenes?

Como se puede advertir en los resultados de la encuesta, respecto de éstos también existen ciertas percepciones negativas que redundan en la aceptación de sus derechos, además de que las visiones, reconocimiento y formas de entender a esta población varían en comparación con la población de niños y adolescentes en términos de su papel, roles y participación en la sociedad.

Por ejemplo, un importante porcentaje de la población está de acuerdo con la afirmación de que los jóvenes son el futuro del país (64.9 por ciento). Pero, si consideramos que la encuesta se refiere a personas mayores de edad, se debe resaltar que pese a ello se les considera en su perspectiva hacia el futuro y no en el momento presente. Por otra parte, sólo 4.5 por ciento manifestó estar de acuerdo con que en México “la mayoría de los jóvenes son honrados y se puede confiar en ellos”, estando en desacuerdo en parte 14.7 por ciento y en desacuerdo 11.5 por ciento. Un 37.5 por ciento de los encuestados dijo estar de acuerdo con que “los jóvenes se interesan sólo en su propio bienestar”, 31.3 por ciento respondió afirmativamente que “los jóvenes no saben lo que quieren”, 27.5 por ciento manifestó que “la mayoría de los jóvenes son conflictivos”, finalmente 26.2 por ciento estuvo de acuerdo en que “la mayoría de los jóvenes son irresponsables”.





CUADRO 4

¿QUÉ TAN DE ACUERDO O EN DESACUERDO ESTÁ USTED CON LAS SIGUIENTES AFIRMACIONES? EN MÉXICO EN GENERAL...

(PORCENTAJES)

	ACUERDO	ACUERDO EN PARTE	DESACUERDO EN PARTE (ESP.)	DESACUERDO	OTRA (ESP.)	NS	NC
Los jóvenes son el futuro del país	64.9	19.9	8.8	4	0.1	1.4	0.9
La mayoría de los jóvenes son honrados y se puede confiar en ellos	45.1	26.9	14.7	11.5	0	1.6	0.2
Los jóvenes se interesan sólo en su propio bienestar	37.5	32.5	15.9	12	0.1	1.6	0.4
Los jóvenes no saben lo que quieren	31.3	28.9	22.1	15.2	0.6	1.4	0.5
La mayoría de los jóvenes son conflictivos	27.5	22.1	23.8	24.9	0.2	1.3	0.2
La mayoría de los jóvenes son irresponsables	26.2	24.9	23.6	23	0.7	1.1	0.5

Fuente: elaboración propia con base en la Encuesta Nacional de Niños, Adolescentes y Jóvenes, *Los mexicanos vistos por sí mismos. Los grandes temas nacionales*, México, Área de Investigación Aplicada y Opinión, IJU-UNAM, 2015.

La explicación puede estar relacionada, en parte, con los procesos sociales vinculados con el tránsito a la edad adulta. En sociedades con mayores posibilidades económicas (aunque no de manera exclusiva), hay una tendencia al alargamiento de la adolescencia. Esta ampliación de la adolescencia se manifiesta en la falta de independencia de los jóvenes derivado en buena medida por un incremento en la demanda y permanencia en el sistema de educación superior, sumado a las dificultades para ingresar al mercado de trabajo, o por lo menos hacerlo en condiciones de seguridad, buenos salarios, con acceso a derechos laborales, buenas condiciones de trabajo, en definitiva, incorporarse al mundo del trabajo en situaciones de no precariedad.

CONVENCIÓN IBEROAMERICANA DE DERECHOS DE LOS JÓVENES

Antes de continuar, es importante hacer referencia a que en el ámbito internacional, en concreto en el contexto iberoamericano, en 2005 se aprobó la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes (CIDJ). Si bien México la firmó, no la ha ratificado, por lo que no puede ser considerada propiamente como un tratado sujeto a la protección constitucional; sin embargo, el documento constituye el referente más importante en la materia. Esta convención considera como jóvenes “a toda las personas, nacionales o residentes en algún país de Iberoamérica, comprendidas entre los 15 y los 24 años de edad” (art. 1).

En el apartado de Disposiciones Generales se reconocen: el derecho a la paz, el principio de no discriminación, la igualdad de género, el protagonismo de la familia y la obligación de adoptar medidas de derecho interno como parte de las disposiciones generales.

Como derechos específicos se contemplan: el derecho a la vida, el derecho a la integridad personal, derecho a la protección contra los abusos sexuales, derecho a la objeción de conciencia, derecho a la justicia, derecho a la identidad y personalidad propias, derecho al honor, intimidad y a la propia imagen, derecho a la libertad y seguridad personal, libertad de pensamiento, conciencia y religión, libertad de expresión, reunión y asociación, derecho a formar parte de una familia, derecho a la formación de una familia, participación de los jóvenes, derecho a la educación, derecho a la educación sexual, derecho a la cultura y al arte, derecho a la salud, derecho al trabajo, derecho a las condiciones de trabajo, derecho a la protección social, derecho a la formación profesional, derecho a la vivienda, derecho a un medioambiente saludable, derecho al ocio y esparcimiento, derecho al deporte y derecho al desarrollo.

A nivel nacional, desde hace algunos años se vienen discutiendo propuestas para crear una ley de juventud; sin embargo, ha sido difícil alcanzar un acuerdo. En 1999 se crea el Instituto Mexicano de la Juventud (Imjuve) a través de la ley del mismo nombre. En la ley se define a los jóvenes como la población cuya edad quede comprendida entre los 12 y 29 años. Como su nombre lo indica, esta ley tiene como finalidad normar la organización y





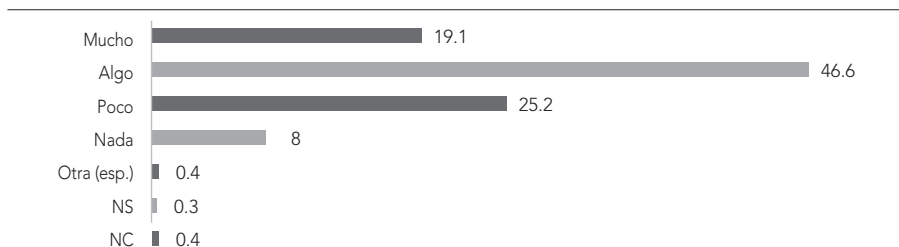
operación del Instituto y no contiene propiamente un catálogo de derechos humanos de los jóvenes, como si lo hace la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes.

Es necesario aclarar llegado este punto, que tanto la convención como las iniciativas de ley de juventud, consideran a los jóvenes en un rango de edad diferente que incluye a los adolescentes, lo que no coincide con el criterio seguido en la encuesta. La razón por la cual se siguió esta clasificación distinta a la legal es que era importante diferenciar las percepciones respecto de los adolescentes como menores de edad, de las de los jóvenes que ya tienen plena capacidad jurídica.¹¹ Por otra parte, como queda de manifiesto por las discrepancias entre la Convención Iberoamericana y la ley del Imjuve, no hay un consenso sobre el inicio y término de la juventud.

A pesar de estas discrepancias en la delimitación del periodo de la vida de las personas donde se las considera jóvenes, y recordando que aquí se entiende a los jóvenes como aquellos individuos que tienen entre 18 y 29 años de edad, resulta por demás revelador que uno de cada cuatro encuestados considera que en México se respetan poco (25.2 por ciento), o nada (8 por ciento), los derechos de los jóvenes, proporción por demás significativa si atendemos a los cambios sociales y culturales por los que ha atravesado el país en las últimas décadas.

GRÁFICA 8

¿QUÉ TANTO CREE USTED QUE EN MÉXICO
SE RESPETAN LOS DERECHOS DE LOS JÓVENES?
(PORCENTAJES)



Fuente: elaboración propia con base en la Encuesta Nacional de Niños, Adolescentes y Jóvenes, *Los mexicanos vistos por sí mismos. Los grandes temas nacionales*, México, Área de Investigación Aplicada y Opinión, IJU-UNAM, 2015.

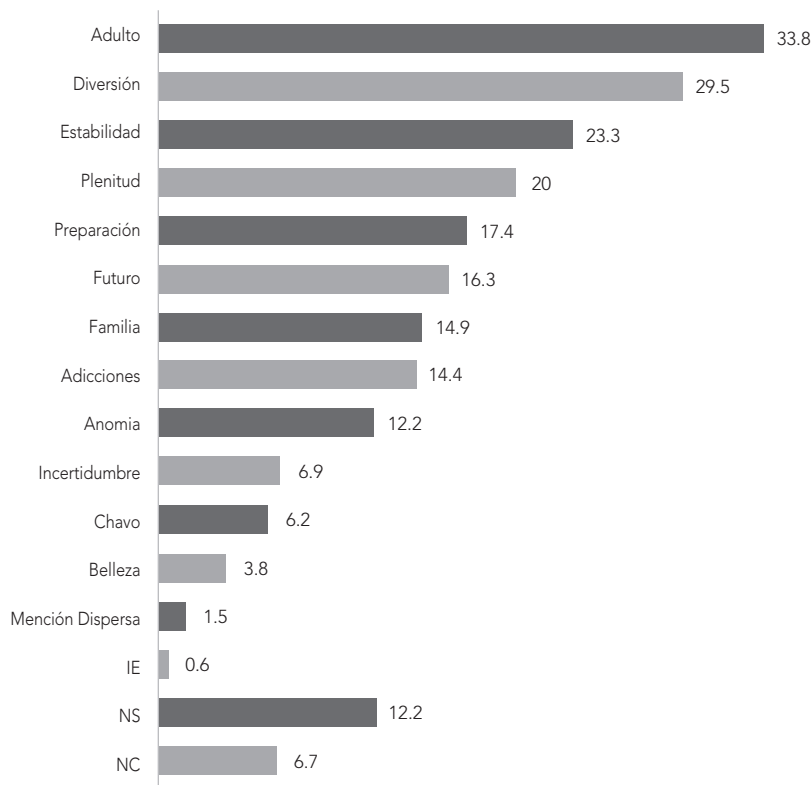
¹¹ La capacidad jurídica plena se adquiere en México a los 18 años de edad, cuando se reconoce la libertad para celebrar actos jurídicos y se adquieren los derechos políticos.



Así se les ve, por una parte, como grupo conflictivo, pero también como un grupo al que se le vulneran sus derechos. Como es comprensible, y dadas las percepciones sociales, ya vistas, en relación con los niños, adolescentes, a medida que se va avanzando en el ciclo de vida (creciendo), a las personas jóvenes se le van reconociendo más derechos, así como posiciones y roles sociales diferentes. Pero también se les identifica con diversión, adicciones, incertidumbre y una población que tiene problemas con el respeto de las normas sociales.

GRÁFICA 9

CON LA PALABRA MAÍZ, YO ASOCIO COMIDA, MERCADO, ANIMALES.
DIGA, POR FAVOR, TRES PALABRAS QUE ASOCIE CON LA PALABRA JOVEN
(PORCENTAJES)



Fuente: elaboración propia con base en la Encuesta Nacional de Niños, Adolescentes y Jóvenes, *Los mexicanos vistos por sí mismos. Los grandes temas nacionales*, México, Área de Investigación Aplicada y Opinión, IJ-UNAM, 2015. Respuesta múltiple, no suma 100%.



Los datos de la gráfica anterior permiten observar que, a pesar de la visión “negativa” que la población general tiene sobre los jóvenes, en una aparente contradicción, también se les ve como adultos, se los relaciona con situaciones de estabilidad, plenitud, preparación, futuro y familia. Estos datos reflejan lo que se decía antes, esta etapa de la vida vinculada con un momento de transición parece tener un impacto confusor en la visión que sobre este grupo se tiene. No terminan de ser adultos, aunque en parte se les reconozca como tales, pero tampoco son adolescentes, porque ya se les atribuyen responsabilidades diferentes a los menores de edad.

En los apartados siguientes intentaremos analizar con mayor detalle y profundidad estas cuestiones para dibujar un panorama más clarificador acerca de las percepciones sobre los jóvenes, sus derechos, sus roles y las expectativas que sobre ellos se tienen.

QUIEBRE EN LA LINEALIDAD DE LAS TRANSICIONES Y EN LAS CONCEPCIONES DE LAS TRAYECTORIAS

Se hablaba antes de que, en la actualidad, aunque es un proceso que viene ya desde hace varios años, ha ocurrido una ampliación o una prolongación del periodo de la adolescencia, situación que se manifiesta en la falta de independencia, derivado en buena medida por una prolongación en la permanencia en el sistema educativo, sumado a las dificultades para ingresar al mercado de trabajo, entre otros eventos o factores. Para la juventud ha venido ocurriendo algo parecido, así, en la actualidad, la tradicional estructura lineal de transición¹² a la vida adulta, definida por una secuencia culturalmente establecida y socialmente reproducida, en que se pasa de estudiar a trabajar, de ahí al matrimonio y la crianza de hijos, todo con plazos estrictos, con edades prescritas, ha ido cediendo terreno a nuevas formas de hacerse

¹² Para el enfoque de las transiciones a la vida adulta, la juventud representa un periodo intermedio que es paso y, a la vez, espera entre dos estados: entre la infancia y la adultez, el antes y el después, se encuentra la juventud, que es todo lo que comprende el pasaje de una a otra. Ser joven es “ir dejando” de ser niño sin aún llegar a ser adulto, estar expuesto a la vivencia de lo indefinido, a la tensión por el desajuste que se produce cuando se deja de ser lo que se era, cuando se altera la identidad entre cuerpo, mente y condición social (Dávila y Ghiardo, 2006 y 2011).

adulto, nuevas formas de transición, nuevas maneras de integración, con otra estructura, otro orden en la secuencia y otros tiempos para cada paso (Dávila y Ghiardo, 2011).

Por otro lado, las trayectorias se ubican en otro plano, en el plano social, en el de las posiciones que van ocupando los sujetos en la estructura social, o lo que es igual, en el campo de las relaciones de poder entre los grupos sociales. Para el análisis de trayectorias, no importa la secuencia que forman las sucesivas fases de generación de nuevos individuos adultos, sino las posiciones estructurales y las disposiciones subjetivas que producen, en el doble sentido de “ser producto de” y “producir”; esos cambios de condición (Dávila y Ghiardo, 2011).

Entonces, si para el análisis de las transiciones el paso de estudiante a trabajador importa en sí mismo, si la edad en que se produce es un factor que influye en la descripción de la estructura de las transiciones, para las trayectorias, importan en cambio, el grupo social de origen, el nivel de educación alcanzado, el tipo de establecimiento escolar, el título y el tipo de trabajo al que se accede con él y la valoración social y simbólica del título obtenido.

Como puede advertirse, si bien la encuesta no permite analizar transiciones y/o trayectorias, es importante hacer mención a esto, ya que la visión que de las mismas se tenga, así como la valoración que de ellas se haga tiene efecto sobre cómo las diferentes generaciones van organizando sus vidas o generando expectativas sobre el futuro.

Los datos de la gráfica 10 permiten ver justamente lo mencionado anteriormente, la población general entiende que la mayor obligación de los jóvenes es estudiar (47.1 por ciento), seguido de la opción trabajar (21 por ciento). De los datos también se advierte que ser independiente es mencionado sólo por 2 por ciento de los encuestados, y la opción de formar una familia no tiene ninguna mención.

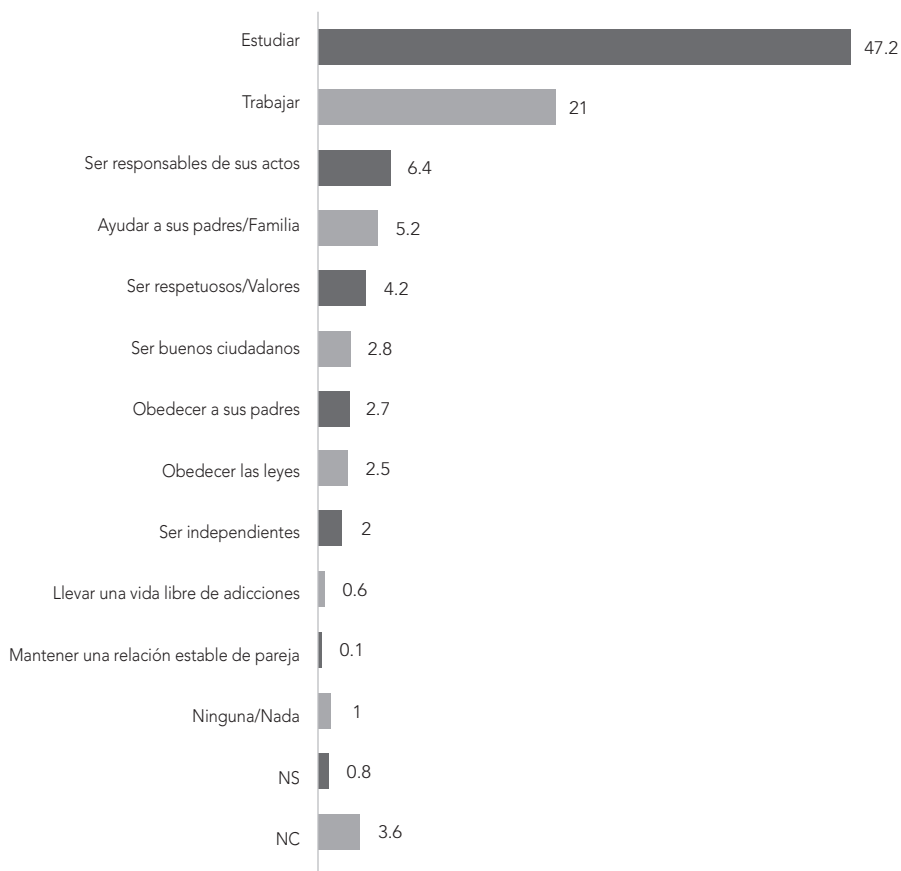
Como se decía, aunque las transiciones y las trayectorias estén en planos diferentes, no son procesos que permanezcan indiferentes uno del otro. Entre la estructura de las transiciones y la forma de las trayectorias existe una implicación mutua, con múltiples conexiones e influencias que van y vienen, y las convierten en procesos que sólo se entienden en su relación, en su mutua implicancia (Dávila y Ghiardo, 2011).





GRÁFICA 10

¿CUÁLES SON, SEGÚN SU OPINIÓN, LAS OBLIGACIONES QUE TIENEN LOS JÓVENES?
(PORCENTAJES)



Fuente: elaboración propia con base en la Encuesta Nacional de Niños, Adolescentes y Jóvenes, *Los mexicanos vistos por sí mismos. Los grandes temas nacionales*, México, Área de Investigación Aplicada y Opinión, IJU-UNAM, 2015.

Los cambios en la estructura de las transiciones, que definen las transformaciones en la extensión y el significado mismo de la palabra juventud, no se pueden comprender sin incorporar al análisis la trayectoria del grupo o la clase de la cual esa estructura de transición es característica o típica en un momento histórico acotado (Dávila y Ghiardo, 2011).



Lo que se quiere destacar es que la transición y la trayectoria constituyen dos aspectos fundamentales de la generación de los diferentes sujetos juveniles. En la relación entre ambas se puede ir tejiendo el entramado que permite comprender, si no totalmente, al menos en forma parcial la configuración de prácticas, la creación de aspiraciones, la formulación de expectativas y el despliegue de las diferentes estrategias que adoptan los jóvenes (Dávila y Ghiardo, 2011). Relación, por cierto, compleja, que pone el análisis frente a un tema difícil: la vinculación entre estructuras sociales, formaciones culturales y lógicas (o sentidos) de la acción.

CUADRO 5

¿USTED CREE QUE LOS JÓVENES MEXICANOS
TIENEN MÁS O MENOS OPORTUNIDADES DE LAS QUE TUVIERON
LOS QUE SON ADULTOS ACTUALMENTE PARA...?
(PORCENTAJES)

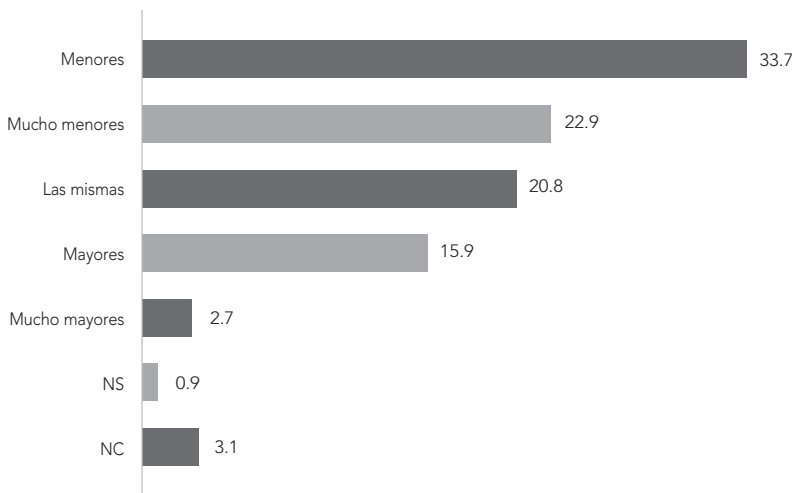
	MÁS	LAS MISMAS	MENOS	NS	NC
Poder educarse	60	19.2	17.4	1.5	1.9
Formar una familia	46.7	35	13.8	2.4	2.1
Ganar dinero suficiente para vivir	41.4	28.7	25.9	2.2	1.8
Comprar una casa	45.1	24.3	26.1	2.6	1.9
Conseguir un trabajo	42.8	25.2	28.3	2.2	1.5
Divertirse con seguridad	38.4	23.3	34.2	2.6	1.5
Pasear o estar en la calle con sus amigos	39.6	27.4	29.5	2.1	1.4
Independizarse de sus papás	46.1	28.7	21.4	2.2	1.6
Poder mantenerse ellos mismos	43	27.5	24.6	2.7	2.2
Otra (esp.)	0.1	0.4	0.2	8.3	91

Fuente: elaboración propia con base en la Encuesta Nacional de Niños, Adolescentes y Jóvenes, *Los mexicanos vistos por sí mismos. Los grandes temas nacionales*, México, Área de Investigación Aplicada y Opinión, IJ-UNAM, 2015.



GRÁFICA 11

PENSANDO EN LOS JÓVENES DE HACE 30 AÑOS, ¿USTED CREE QUE LOS JÓVENES DE AHORA TIENEN LAS MISMAS POSIBILIDADES DE CONSEGUIR UN TRABAJO QUE LOS DE ANTES?
(PORCENTAJES)



Fuente: elaboración propia con base en la Encuesta Nacional de Niños, Adolescentes y Jóvenes, *Los mexicanos vistos por sí mismos. Los grandes temas nacionales*, México, Área de Investigación Aplicada y Opinión, IJU-UNAM, 2015.

CUADRO 6

¿USTED CREE QUE LOS JÓVENES DE HOY CON RESPECTO A LOS DE HACE 30 AÑOS, TIENEN TRABAJOS...?
(PORCENTAJES)

	MEJOR / MÁS	IGUAL (ESP.)	PEOR / MENOS	NS	NC
De mejor o peor calidad	41	31.5	22.8	1.9	2.8
Más o menos estables	32.6	34.4	28.7	1.7	2.6
Mejor o peor pagados	34.3	28.7	31.8	2.3	2.9
Con más o menos prestaciones	38.5	27.3	28.5	2.5	3.2
Con más o menos expectativas de ascenso	36.5	27.6	28.9	3	4

Fuente: elaboración propia con base en la Encuesta Nacional de Niños, Adolescentes y Jóvenes, *Los mexicanos vistos por sí mismos. Los grandes temas nacionales*, México, Área de Investigación Aplicada y Opinión, IJU-UNAM, 2015.

Los datos del cuadro 5 muestran tendencias claras y divergentes, que de alguna manera coinciden con las tendencias ya descritas en este apartado. La mayoría de los encuestados entienden que los jóvenes de hoy tienen mayores oportunidades para educarse (60 por ciento) y 19.2 por ciento entiende que tienen las mismas oportunidades que los adultos en la actualidad.

En cuanto a las posibilidades de formar una familia, ganar dinero suficiente, comprar una casa, conseguir un trabajo (46.7, 41.4, 45.1 y 42.8 por ciento, respectivamente) las percepciones son menos favorables al compararse con generaciones anteriores. Esto es otro indicador de que las transiciones y trayectorias se han modificado, en parte porque los valores han cambiado, pero también porque las oportunidades son más escasas que en el pasado.

Ahora, en relación con las oportunidades de conseguir un trabajo, también al comparar con generaciones previas, la mayoría de los encuestados (56.6 por ciento) entiende que son menores; y si bien son favorables los porcentajes de respuestas para los que creen que los trabajos que pueden conseguir los jóvenes de hoy son de mejor calidad (41 por ciento), más estables (32.6 por ciento) y mejor pagados (34.3 por ciento), la diferencia con los que piensan de manera contraria no es tan alta. Así, quienes dicen que los jóvenes consiguen trabajos de peor calidad que los de hace 30 años representan 22.8 por ciento, en tanto que 28.7 por ciento dicen que los trabajos actuales para los jóvenes son menos estables y 31.8 por ciento afirma que están peor pagados.

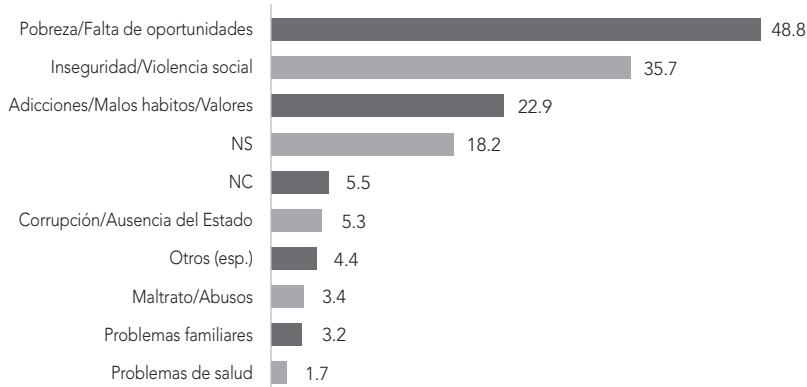
Es importante mencionar, quizá como una forma de explicación a lo que se viene diciendo en el sentido de que en la actualidad los procesos de mundialización de la economía, la búsqueda de mano de obra barata, la flexibilización laboral y las nuevas lógicas de producción y comercialización se convierten, muchas veces, en obstáculos para el desarrollo de los sujetos. Es más, hoy en día las condiciones de vida, los niveles de equidad, justicia y convivencia de la juventud en países como México se han deteriorado, y uno de los sectores poblacionales sobre los cuales recaen los efectos de los mayores problemas tanto políticos, como económicos y sociales, son la niñez y la juventud, situación que se constituye en un obstáculo para la participación y el ejercicio pleno de los derechos de los jóvenes.





GRÁFICA 12

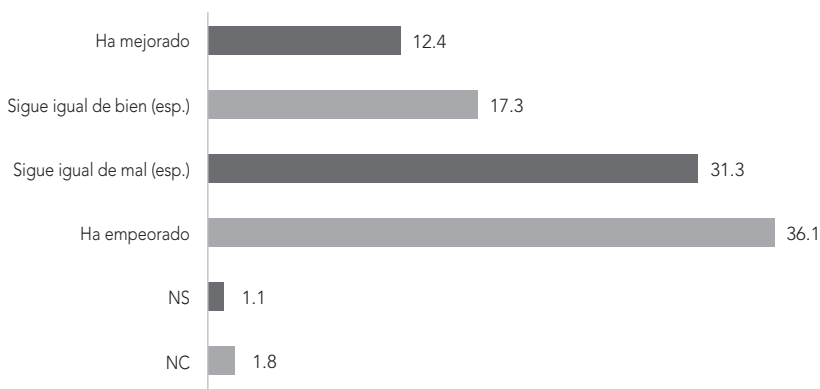
¿CUÁL CONSIDERA USTED QUE ES EL PRINCIPAL PROBLEMA QUE ENFRENTAN HOY LOS JÓVENES EN MÉXICO?
(PORCENTAJES)



Fuente: elaboración propia con base en la Encuesta Nacional de Niños, Adolescentes y Jóvenes, *Los mexicanos vistos por sí mismos. Los grandes temas nacionales*, México, Área de Investigación Aplicada y Opinión, IJU-UNAM, 2015. Respuesta múltiple, no suma 100%.

GRÁFICA 13

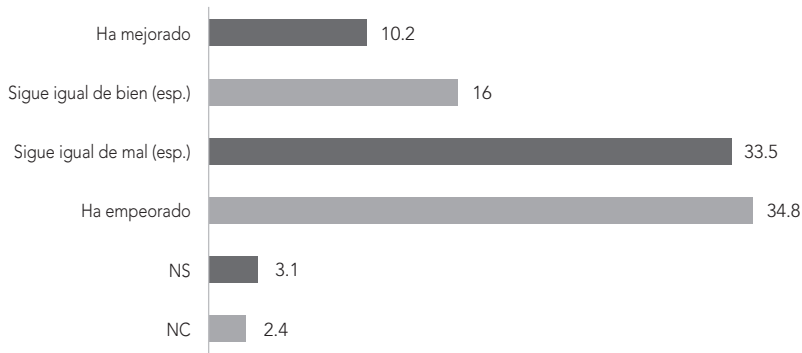
EN SU OPINIÓN, DESDE EL AÑO 2010 HASTA HOY, ¿LA SITUACIÓN GENERAL DE LOS JÓVENES EN MÉXICO HA MEJORADO O HA EMPEORADO?
(PORCENTAJES)



Fuente: elaboración propia con base en la Encuesta Nacional de Niños, Adolescentes y Jóvenes, *Los mexicanos vistos por sí mismos. Los grandes temas nacionales*, México, Área de Investigación Aplicada y Opinión, IJU-UNAM, 2015.

GRÁFICA 14

Y DESDE EL AÑO 2010 A LA FECHA, ¿LA SITUACIÓN ECONÓMICA DE LOS JÓVENES EN MÉXICO HA MEJORADO O HA EMPEORADO?
(PORCENTAJES)



Fuente: elaboración propia con base en la Encuesta Nacional de Niños, Adolescentes y Jóvenes, *Los mexicanos vistos por sí mismos. Los grandes temas nacionales*, México, Área de Investigación Aplicada y Opinión, IJ-UNAM, 2015.

Los datos presentados indican que la población considera que el principal problema de los jóvenes es la pobreza y la falta de oportunidades (48.4 por ciento), seguido de la inseguridad y la violencia (35.7 por ciento). Es así que la información confirma de alguna manera lo dicho, en el momento actual las condiciones de vida, los niveles de equidad, justicia y convivencia de la juventud se han deteriorado.

Y en este sentido, las percepciones de la población encuestada coinciden en afirmar que la situación general de los jóvenes ha empeorado o sigue igual de mal (36.1 y 31.3 por ciento, respectivamente). Mismo sentido que presentan las percepciones en referencia a la situación económica, donde 34.8 por ciento entiende que ha empeorado y 33.5 por ciento dice que sigue igual de mal. Datos que no resultan alentadores, en términos de la idea y apreciaciones que tiene la población mexicana.

Se decía antes que los jóvenes de hoy viven en un mundo completamente distinto al de otras generaciones, donde los cambios y transformaciones se dan con mayor rapidez, es así como la idea de futuro se construye de una manera distinta en las generaciones jóvenes actuales, ya que éste llega más rápido y es más frágil.

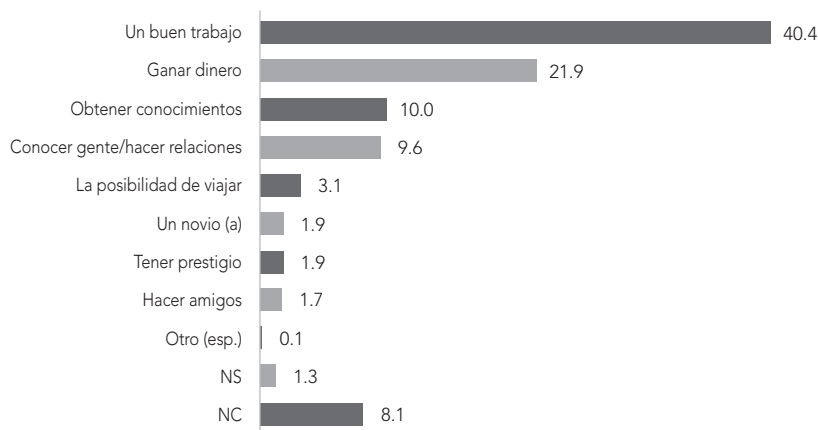


Las debilidades de la inserción laboral de los jóvenes afectan no solamente su propio bienestar, sino también algunos elementos clave del desarrollo socioeconómico en general. Siendo que la sociedad suele valorar a los individuos según su contribución al desarrollo material, cultural o espiritual, el trabajo también brinda integridad social y conlleva legitimidad y reconocimiento social. La inserción laboral es un ámbito de desarrollo interpersonal que facilita los contactos y la incorporación a redes, a la vez que permite participar en acciones colectivas. En resumen, el trabajo se puede interpretar como un eje (o como una dimensión) de la integración social, fuente de sentido para la vida personal, espacio para la participación ciudadana y motor del progreso material (CEPAL/OIJ, 2003, p. 21).

Si bien los cambios económicos, sociales y culturales de las últimas décadas han relativizado el papel del trabajo en relación con otras actividades y aspectos de la vida, y se ha prolongado el tránsito de la juventud a la adultez (Hopenhayn, 2004), la inserción laboral sigue siendo un factor decisivo para el logro de condiciones y calidad de vida satisfactoria de la inmensa mayoría de los jóvenes, aunque, como ya se indicó, no es el único.

GRÁFICA 15

¿QUÉ CREE QUE LOS JÓVENES ESPERAN OBTENER DE LA EDUCACIÓN PENSANDO EN EL FUTURO?
(PORCENTAJES)



Fuente: elaboración propia con base en la Encuesta Nacional de Niños, Adolescentes y Jóvenes, *Los mexicanos vistos por sí mismos. Los grandes temas nacionales*, México, Área de Investigación Aplicada y Opinión, IJU-UNAM, 2015.

Como se desprende de los datos anteriores, la idea general de la población sostiene que lo que se espera de la educación es conseguir un buen trabajo (43.2 por ciento), y en segundo lugar aparece ganar dinero (24 por ciento), y en tercer lugar el obtener conocimiento (12.2 por ciento). Entonces, la formación sigue estando estrechamente asociada a lo laboral y a la movilidad social. De todas maneras, es importante mencionar que cuando se pregunta qué tan fácil es para los jóvenes mexicanos tener acceso a una buena educación, el promedio de calificación que se le otorga es de 6.7, situación que nuevamente pone en entredicho el tema de si la educación sigue estando en el imaginario colectivo como un factor de "éxito" en el futuro.

Finalmente, según Vélez Granada (2003), la juventud no es una categoría homogénea, estática ni invisible, es un sector poblacional de una gran diversidad, con múltiples identidades, donde entra en juego tanto lo material como lo simbólico, así como también lo cultural, lo socioeconómico, la dimensión de género, lo político, lo étnico y lo religioso, que se conjugan permanentemente. Avanzar en la comprensión y práctica del concepto de ciudadanía va más allá de la concepción formal y clásica para promover la extensión de los derechos ciudadanos, de elección, expresión y consumo cultural, desde el reconocimiento de derechos y libertades, de modo que se entienda a los jóvenes como sujetos de pleno derecho y actores protagónicos de su propio desarrollo.

La falta de reconocimiento legítimo de los derechos de los hombres y mujeres jóvenes, en el sentido de que se promueva y reconozca la particularidad de sus formas de vida, son elementos que no permiten el ejercicio pleno de su ciudadanía, a lo que se suma el imaginario y las comprensiones del sujeto joven como desestabilizador del orden, lo que casi siempre conduce a que un gran número de adultos, funcionarios y decisores que tienen en sus manos el poder para definir leyes y políticas, lo hagan desde una mirada represiva que generalmente busca corregir o reeducar, más que ofrecer alternativas de prevención y desarrollo integral, con enfoques que propicien el desarrollo de la autonomía y en general de favorecer sus derechos y libertades fundamentales. Cuestiones que serán abordadas en el siguiente capítulo.



CONSTRUCCIÓN DE CONDICIONES DE VIDA DIGNA Y LOGRO DE JUSTICIA SOCIAL POR MEDIO DE LOS DERECHOS



LOS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS

Tal como señala el artículo 1 constitucional, los derechos humanos son indivisibles e interdependientes. Ambos principios están íntimamente vinculados y se refieren a que los derechos humanos no son jerarquizables, es decir, todos tienen el mismo valor, y a la oposición de sacrificar un derecho para garantizar otro derecho. La característica de indivisibilidad de los derechos humanos supone su concepción como un núcleo duro que no puede ser segmentado. En palabras de Ernesto Garzón Valdés (2012:132) constituyen un “costo vedado”. La interdependencia supone la vinculación entre los derechos y la indivisibilidad la negación de separación entre ellos.

En palabras de Vázquez y Serrano (2012: 152-153), “La interdependencia señala la medida en que el disfrute de un derecho en particular o un grupo de derechos dependen para su existencia de la realización de otro derecho o de un grupo de derechos”. Por su parte, el principio de indivisibilidad implica una visión holística de los derechos humanos, en la que todos los derechos se encuentran unidos, ya no por razones de dependencia, sino

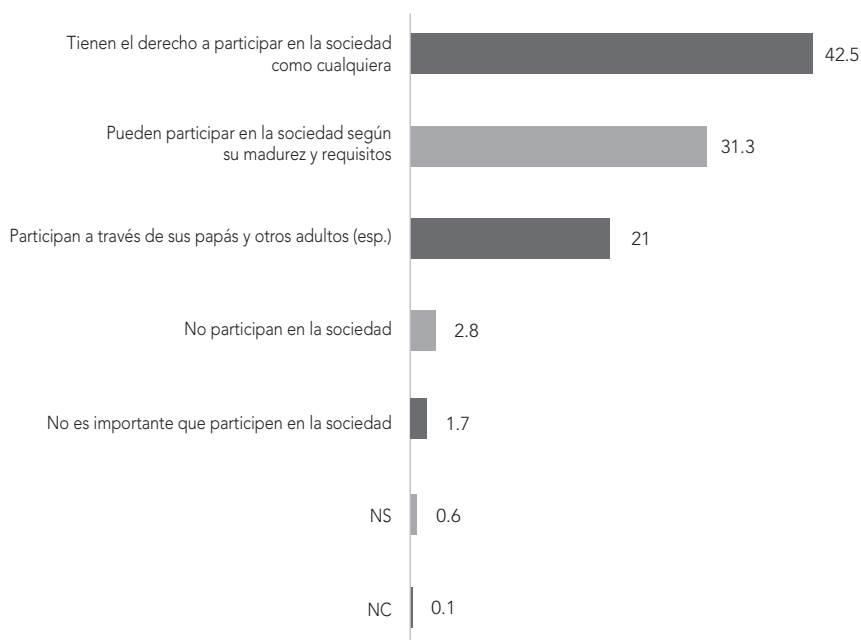


porque de una forma u otra ellos forman una sola construcción” (Vázquez y Serrano, 2012: 155).

Respecto de los principios de interdependencia e indivisibilidad cabe señalar que, al igual que en lo que se refiere al principio de universalidad, la realidad social –y también la jurídica– no es coherente en el caso de las personas menores de edad, es decir, niños y adolescentes. Esto significa que ni social ni jurídicamente se reconocen a los niños todos los derechos, en especial los que se relacionan con libertades. Esto queda reflejado con las percepciones sociales sobre el derecho a la participación de niños, especialmente en la esfera de la vida pública.

GRÁFICA 16

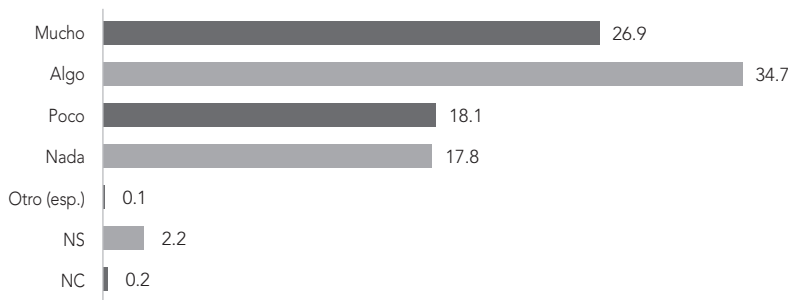
EN SU OPINIÓN, LOS NIÑOS... (PORCENTAJES)



Fuente: elaboración propia con base en la Encuesta Nacional de Niños, Adolescentes y Jóvenes, *Los mexicanos vistos por sí mismos. Los grandes temas nacionales*, México, Área de Investigación Aplicada y Opinión, IJ-UNAM, 2015.

GRÁFICA 17

EN GENERAL, ¿QUÉ TANTO PIENSA USTED QUE DEBERÍAN TOMARSE EN CUENTA LAS OPINIONES DE LOS NIÑOS EN LAS DECISIONES POLÍTICAS QUE AFECTAN AL PAÍS?
(PORCENTAJES)



Fuente: elaboración propia con base en la Encuesta Nacional de Niños, Adolescentes y Jóvenes, *Los mexicanos vistos por sí mismos. Los grandes temas nacionales*, México, Área de Investigación Aplicada y Opinión, IJ-UNAM, 2015.

El reconocimiento del derecho a participar en la vida pública va aumentando conforme aumenta la edad, pues en el caso de los adolescentes el porcentaje de las personas que opinan que deben tomarse mucho en cuenta sus opiniones en las decisiones que afectan al país es de 44.3 por ciento, mientras que 35.5 por ciento opina que deben tomarse algo en cuenta.

GRÁFICA 18

EN GENERAL, ¿QUÉ TANTO PIENSA USTED QUE DEBERÍAN TOMARSE EN CUENTA LAS OPINIONES DE LOS ADOLESCENTES EN LAS DECISIONES POLÍTICAS QUE AFECTAN AL PAÍS?
(PORCENTAJES)



Fuente: elaboración propia con base en la Encuesta Nacional de Niños, Adolescentes y Jóvenes, *Los mexicanos vistos por sí mismos. Los grandes temas nacionales*, México, Área de Investigación Aplicada y Opinión, IJ-UNAM, 2015.

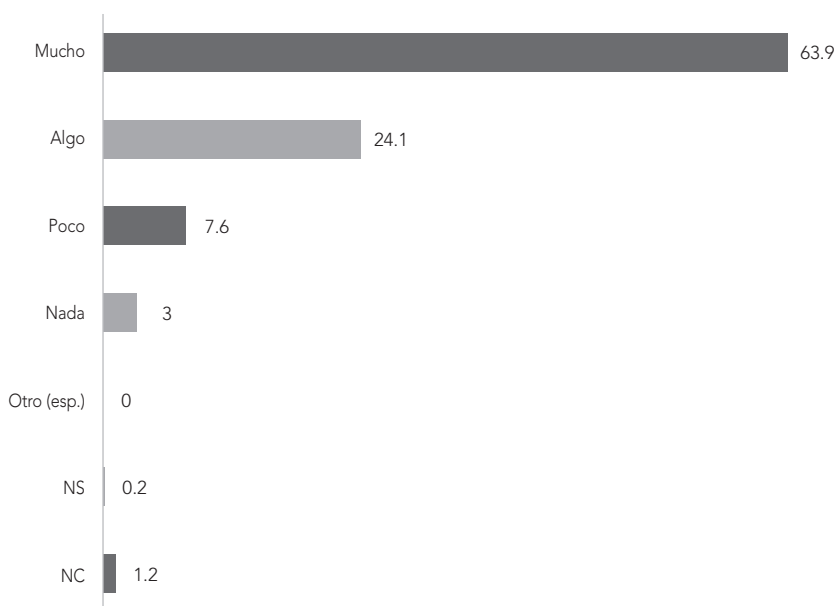




En el caso de los jóvenes se incrementa la aceptación de que sus opiniones sean tomadas en cuenta en las decisiones políticas que afectan al país a 63.9 por ciento quienes consideran que debe respetarse “mucho” y 24.1 por ciento los que consideran que deben respetarse “algo”. Llama la atención, sin embargo, el que no haya un acuerdo generalizado en que los jóvenes influyan definitivamente en la vida política, que tal vez puede atribuirse a la ambigüedad del término, pero que también parece reflejar algunas ideas negativas hacia la juventud, que se ven corroboradas con ciertas percepciones sociales, por ejemplo, que se interesan sólo en su propio bienestar (37.5 por ciento de acuerdo), que no saben lo que quieren (31.3 por ciento de acuerdo), que son conflictivos (27.5 por ciento de acuerdo) o que son irresponsables (26.2 por ciento de acuerdo).

GRÁFICA 19

EN GENERAL, ¿QUÉ TANTO PIENSA USTED QUE DEBERÍAN TOMARSE EN CUENTA LAS OPINIONES DE LOS JÓVENES EN LAS DECISIONES FAMILIARES?
(PORCENTAJES)



Fuente: elaboración propia con base en la Encuesta Nacional de Niños, Adolescentes y Jóvenes, *Los mexicanos vistos por sí mismos. Los grandes temas nacionales*, México, Área de Investigación Aplicada y Opinión, IJU-UNAM, 2015.

CUADRO 7

¿QUÉ TAN DE ACUERDO O EN DESACUERDO ESTÁ USTED CON LAS SIGUIENTES AFIRMACIONES? EN MÉXICO EN GENERAL...

(PORCENTAJES)

	ACUERDO	ACUERDO EN PARTE (ESP.)	DESACUERDO EN PARTE (ESP.)	DESACUERDO	OTRA (ESP.)	NS	NC
Los jóvenes son el futuro del país	64.9	19.9	8.8	4	0.1	1.4	0.9
La mayoría de los jóvenes son honrados y se puede confiar en ellos	45.1	26.9	14.7	11.5	0	1.6	0.2
Los jóvenes se interesan sólo en su propio bienestar	37.5	32.5	15.9	12	0.1	1.6	0.4
Los jóvenes no saben lo que quieren	31.3	28.9	22.1	15.2	0.6	1.4	0.5
La mayoría de los jóvenes son conflictivos	27.5	22.1	23.8	24.9	0.2	1.3	0.2
La mayoría de los jóvenes son irresponsables	26.2	24.9	23.6	23	0.7	1.1	0.5

Fuente: elaboración propia con base en la Encuesta Nacional de Niños, Adolescentes y Jóvenes, *Los mexicanos vistos por sí mismos. Los grandes temas nacionales*, México, Área de Investigación Aplicada y Opinión, IJ-UNAM, 2015.

Ello se explica en buena medida por la evolución del reconocimiento de la titularidad de los derechos expuesta en el apartado anterior, pero también resulta interesante explorar, llegados este punto, la evolución de los derechos humanos en lo que se refiere a sus contenidos.

En los últimos años se ha presentado una fuerte oposición a lo que se ha identificado como las “generaciones de derechos humanos”. Este concepto pretende expresar distintos grupos de derechos que surgieron en diferentes momentos históricos. Así se habla de tres (algunos autores hablan de cuatro) generaciones de derechos. Quienes se oponen a la idea de las generaciones de derechos argumentan que serían contrarios a la indivisibilidad de los derechos, en la medida en que algunos autores reconocen que los derechos de primera generación pueden ser garantizados, mientras que los derechos sociales serían de carácter programático. Otra de las razones que





se aducen para rechazar la agrupación de derechos en generaciones es que refleja una visión simplista e inexacta de la evolución de los derechos humanos. Carbonell (2014: 45) concluye que “Aunque ha sido muy utilizada, creo que la teoría de las ‘generaciones’ de derechos debe ser hoy en día abandonada, pues causa más confusión que otra cosa”.

Sin embargo, la clasificación de estos derechos en grupos (independientemente de su evolución histórica) se retoma tanto en la Convención sobre los Derechos del Niño como en la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes, aunque cada uno de estos instrumentos jurídicos se refiere a distintos derechos.

En el caso de la Convención, el Comité de los Derechos del Niño¹ ha agrupado varios derechos bajo el rubro Derechos y libertades civiles. Los derechos identificados bajo esta denominación son los siguientes: nombre y nacionalidad (art. 7); preservación de la identidad (art. 8); libertad de expresión (art. 13); acceso a la información pertinente (art. 17); libertad de pensamiento, de conciencia y de religión (art. 14); libertad de asociación y de celebrar reuniones pacíficas (art. 15); protección de la vida privada (art. 16); derecho a no ser sometido a torturas ni a otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes (apartado a) del artículo 37) (CRC/C/5, 30 de octubre de 1991).

En el caso de los jóvenes, la Convención Iberoamericana de Derechos contempla como “derechos civiles y políticos” (capítulo II) los siguientes: derecho a la vida (art. 9), derecho a la integridad personal (art. 10), derecho a la protección contra los abusos sexuales (art. 11), derecho a la objeción de conciencia (art. 12), derecho a la justicia (art. 13), derecho a la identidad y personalidad propias (art. 14), derecho al honor, intimidad y a la propia imagen

¹ El Comité de los Derechos del Niño es el órgano encargado de supervisar el cumplimiento de los Estados de las obligaciones de la Convención sobre los Derechos del Niño. Está contemplado en el artículo 43 de dicha convención: Artículo 43. 1.- Con la finalidad de examinar los progresos realizados en el cumplimiento de las obligaciones contraídas por los Estados partes en la presente Convención, se establecerá un Comité de los Derechos del Niño que desempeñará las funciones que a continuación se estipulan: 2.- El Comité estará integrado por diez expertos de gran integridad moral y reconocida competencia en las esferas reguladas por la presente convención. Los miembros del Comité serán elegidos por los Estados Partes entre sus nacionales y ejercerán sus funciones a título personal, teniéndose debidamente en cuenta la distribución geográfica, así como los principales sistemas jurídicos.

(art. 15), derecho a la libertad y seguridad personal (art. 16), libertad de pensamiento, conciencia y religión (art. 17), libertad de expresión, reunión y asociación (art. 18), derecho a formar parte de una familia (art. 19), derecho a la formación de una familia (art. 20), participación de los jóvenes (art. 21).

De los resultados de la encuesta pueden inferirse algunas percepciones sociales sobre los derechos civiles y políticos de niños, adolescentes y jóvenes.

Para esta población, el reconocimiento de los derechos civiles y políticos, vinculados con la autonomía de la persona, ha sido tardío. Los primeros documentos que reconocen derechos de las personas menores de edad en el ámbito internacional se referían exclusivamente a derechos relacionados con satisfactores materiales, que serían identificados como derechos económicos sociales y culturales, además de los referidos a grupos de niños en condiciones especialmente difíciles, como es la guerra, el abandono, etcétera.² Como se ha mencionado ya, la Convención sobre los Derechos del Niño supuso el paso de la situación irregular a la protección integral, que se caracteriza por reconocer a todos los niños como titulares de todos los derechos. Sin embargo, el reconocimiento y protección de todos los derechos ha sido desigual. Una muestra de ello es el mismo artículo 4 de la Constitu-

² El primer documento en la materia en el ámbito internacional es la Declaración de Ginebra, aprobada en 1924 por la Sociedad de Naciones. Este documento fue redactado por Eglantyne Jebb, fundadora de la organización internacional Save the Children. La declaración constaba de cinco principios que reconocían los siguientes deberes hacia los niños: deber de poner al niño en condiciones adecuadas para el normal desarrollo material y espiritual; deber de ayudar a los niños en condiciones difíciles: hambre, enfermedad, deficiencia, desadaptación, orfandad y abandono; deber de prestar socorro en primer lugar a los niños en situaciones de emergencia; deber de poner al niño en condiciones de ganarse la vida y protegerlo ante cualquier tipo de explotación y deber de educarlo inculcándole el deber hacia el prójimo. Posteriormente, la Asamblea General de Naciones Unidas aprueba la Declaración de Derechos del Niño de 1959 con el fin de especificar los derechos de la Declaración Universal de los Derechos Humanos para los niños y niñas. La declaración consta de un preámbulo y 10 principios que contiene diferentes derechos. Los derechos reconocidos en la Declaración son: 1) derecho al disfrute de todos los derechos sin discriminación; 2) derecho a la protección especial, oportunidades y servicios y consideración del interés superior del niño; 3) derecho a un nombre y una nacionalidad; 4) derecho a la salud, alimentación, vivienda recreo y servicios médicos; 5) derecho del niño física o mentalmente impedido a recibir atención especial; 6) derecho a la vinculación afectiva y a no separarse de sus padres y derechos de los niños separados de su medio familiar; 7) derecho a la educación, al juego y recreaciones; 8) derecho a la prioridad en protección y socorro; 9) protección contra abandono, crueldad y explotación; 10) protección en contra de la discriminación y derecho a ser educado en la tolerancia, amistad entre los pueblos, paz y fraternidad universal, así como al servicio de sus semejantes.



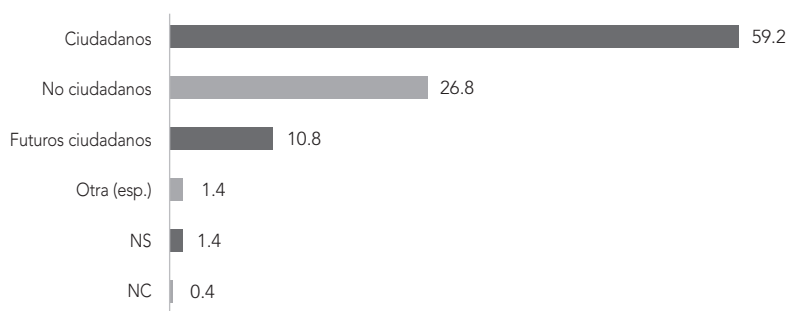


ción mexicana, que se limita a reconocer el “derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral.” Es por ello que no resulta extraño que no se perciba como un problema grave la falta de acceso a los mecanismos de participación de niños y adolescentes. Lo mismo ocurre con otros derechos civiles y políticos, por ejemplo, la libertad de manifestación.

Además, los datos permiten reconocer las percepciones sociales en relación con los siguientes derechos civiles y políticos de los niños y adolescentes: derecho a la integridad personal, algunas libertades y el derecho a la participación y al reconocimiento de la ciudadanía. No abundaremos en este apartado sobre el derecho a la participación de niños y adolescentes, pues éste será objeto de un análisis detallado en el capítulo V del presente libro. Sin embargo, es importante hacer notar que sólo 59.2 por ciento de los entrevistados opina que los niños deben ser considerados como ciudadanos, mientras que el resto los considera no ciudadanos (26.8 por ciento) o futuros ciudadanos (10.8 por ciento). En el caso de los adolescentes, el porcentaje que opina que deben ser considerados como ciudadanos asciende a 64.5 por ciento, mientras que 10.3 por ciento los considera no ciudadanos y 23 por ciento futuros ciudadanos.

GRÁFICA 20

EN SU OPINIÓN, LOS NIÑOS DEBEN SER CONSIDERADOS COMO:
(PORCENTAJES)

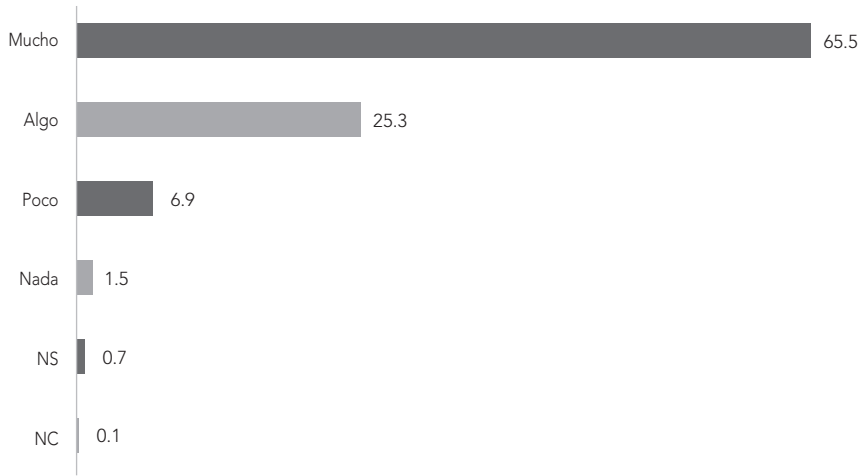


Fuente: elaboración propia con base en la Encuesta Nacional de Niños, Adolescentes y Jóvenes, *Los mexicanos vistos por sí mismos. Los grandes temas nacionales*, México, Área de Investigación Aplicada y Opinión, IJU-UNAM, 2015.

Si bien el caso de los jóvenes es un tanto diferente, no deja de ser interesante revisar algunos de los datos producto de la encuesta. Se decía antes que a medida que las personas van avanzando en el ciclo de vida, se les van reconociendo más capacidades y derechos, pero también se hacía referencia a que si bien los jóvenes son jurídicamente adultos, la población todavía no le reconoce la totalidad de los mismos, sea por las percepciones que se tienen de este grupo poblacional o porque aún no se les trata como tales.

GRÁFICA 21

Y EN GENERAL, ¿QUÉ TANTO PIENSA USTED QUE DEBERÍAN TOMARSE EN CUENTA LAS OPINIONES DE LOS JÓVENES EN LAS DECISIONES POLÍTICAS QUE AFECTAN AL PAÍS?
(PORCENTAJES)



Fuente: elaboración propia con base en la Encuesta Nacional de Niños, Adolescentes y Jóvenes, *Los mexicanos vistos por sí mismos. Los grandes temas nacionales*, México, Área de Investigación Aplicada y Opinión, IJ-UNAM, 2015.

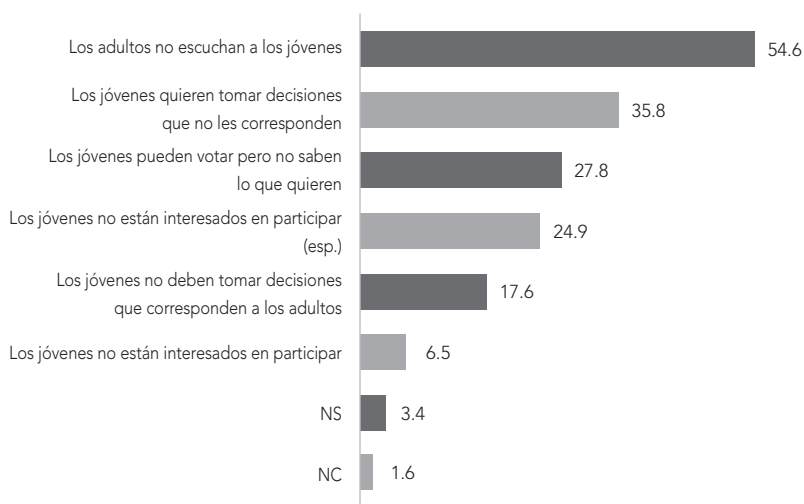
Como puede apreciarse de la gráfica 21, 65.5 por ciento de la población general encuestada considera que la opinión de los jóvenes debería ser tomada “mucho” en cuenta en temas relacionados con decisiones políticas que afectan al país. Pero, 25.3 por ciento entiende que estas opiniones deberían ser tomadas “algo” en cuenta, condición que representa a una de cada cuatro personas en México.





GRÁFICA 22

EN RELACIÓN CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS JÓVENES, ¿CUÁLES CREE USTED QUE SON O PODRÍAN SER LOS PRINCIPALES PROBLEMAS?
(PORCENTAJES)



Fuente: elaboración propia con base en la Encuesta Nacional de Niños, Adolescentes y Jóvenes, *Los mexicanos vistos por sí mismos. Los grandes temas nacionales*, México, Área de Investigación Aplicada y Opinión, IJU-UNAM, 2015. Respuesta múltiple, no suma 100%.

En relación con la participación de los jóvenes, la población encuestada reconoce que el principal problema que enfrentan es que los adultos no los escuchan (54.6 por ciento), en segundo lugar, y en la perspectiva que se viene manejando en este trabajo, 35.8 por ciento afirma que los jóvenes quieren tomar decisiones que no les corresponden. Que los jóvenes pueden votar pero no saben lo que quieren es la respuesta dada por 27.8 por ciento y 17.6 por ciento piensa que los jóvenes no deben tomar decisiones que corresponden a los adultos. Finalmente 24.9 por ciento de los encuestados entiende que los jóvenes no están interesados en participar.

Es decir, en cuanto a la participación de los jóvenes se presenta la misma postura que con los otros temas analizados, se les reconocen ciertos derechos dada su mayoría de edad, pero se cree que no tienen la capacidad para tomar ciertas decisiones, y aún peor, casi 20 por ciento piensa que no deben tomar decisiones que les corresponden sólo a los adultos. Entonces, ¿no son los jóvenes adultos?

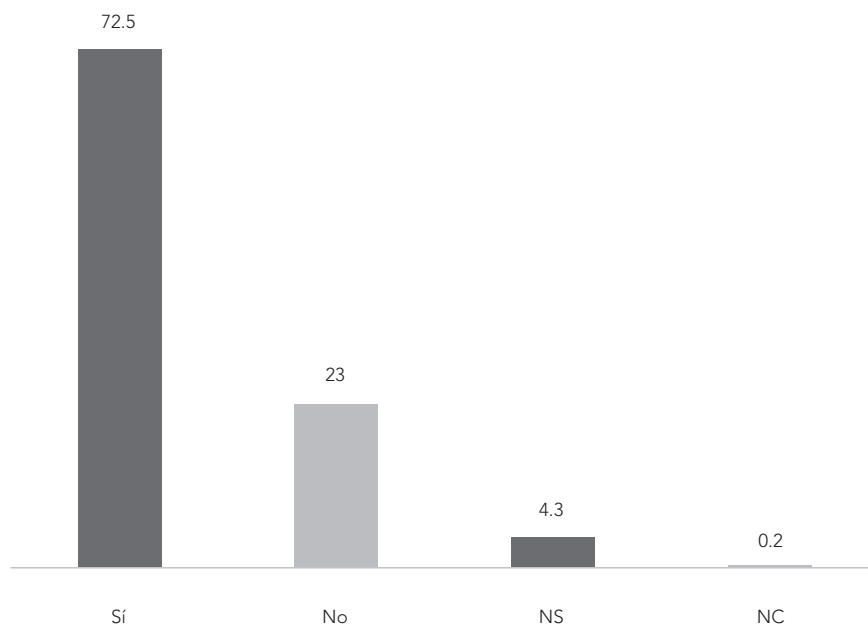
DERECHO A LA INTEGRIDAD PERSONAL

El derecho a la integridad personal implica varios derechos, entre éstos se encuentran la protección contra toda forma de violencia, referido al ámbito público, y la protección contra el maltrato. En este punto destacan dos preguntas.

En primer lugar, hay una alta percepción de que niños y adolescentes están más expuestos a vivir situaciones de violencia que otros grupos de población. En el caso de los niños, 72.5 por ciento comparten esta opinión, mientras que en el caso de los adolescentes es 69.4 por ciento de la muestra.

GRÁFICA 23

¿USTED CREE QUE LOS NIÑOS ESTÁN MÁS EXPUESTOS A VIVIR SITUACIONES DE VIOLENCIA QUE OTROS GRUPOS DE LA POBLACIÓN?
(PORCENTAJES)



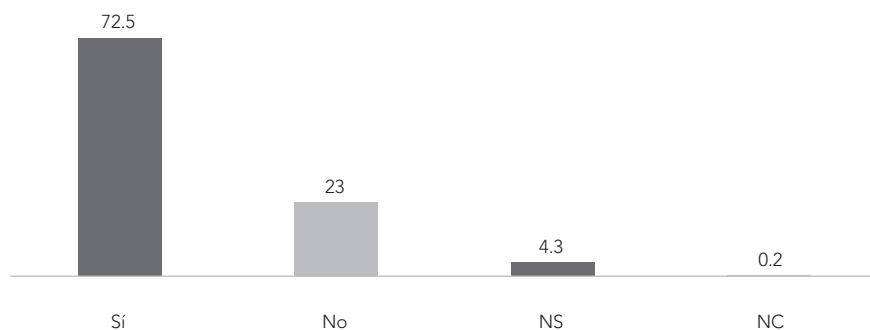
Fuente: elaboración propia con base en la Encuesta Nacional de Niños, Adolescentes y Jóvenes, *Los mexicanos vistos por sí mismos. Los grandes temas nacionales*, México, Área de Investigación Aplicada y Opinión, IJ-UNAM, 2015.





GRÁFICA 24

¿USTED CREE QUE LOS ADOLESCENTES ESTÁN MÁS EXPUESTOS A VIVIR SITUACIONES DE VIOLENCIA QUE OTROS GRUPOS DE LA POBLACIÓN?
(PORCENTAJES)

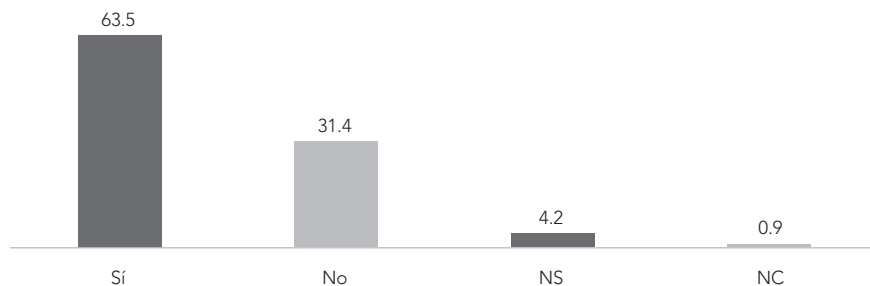


Fuente: elaboración propia con base en la Encuesta Nacional de Niños, Adolescentes y Jóvenes, *Los mexicanos vistos por sí mismos. Los grandes temas nacionales*, México, Área de Investigación Aplicada y Opinión, IJI-UNAM, 2015.

Se percibe que la vulnerabilidad frente a la violencia va disminuyendo con la edad, pues en el caso de los jóvenes es 63.5 por ciento el que piensa que los jóvenes están más expuestos a vivir situaciones de violencia que otros grupos de población.

GRÁFICA 25

¿USTED CREE QUE LOS JÓVENES ESTÁN MÁS EXPUESTOS A VIVIR SITUACIONES DE VIOLENCIA QUE OTROS GRUPOS DE LA POBLACIÓN?
(PORCENTAJES)



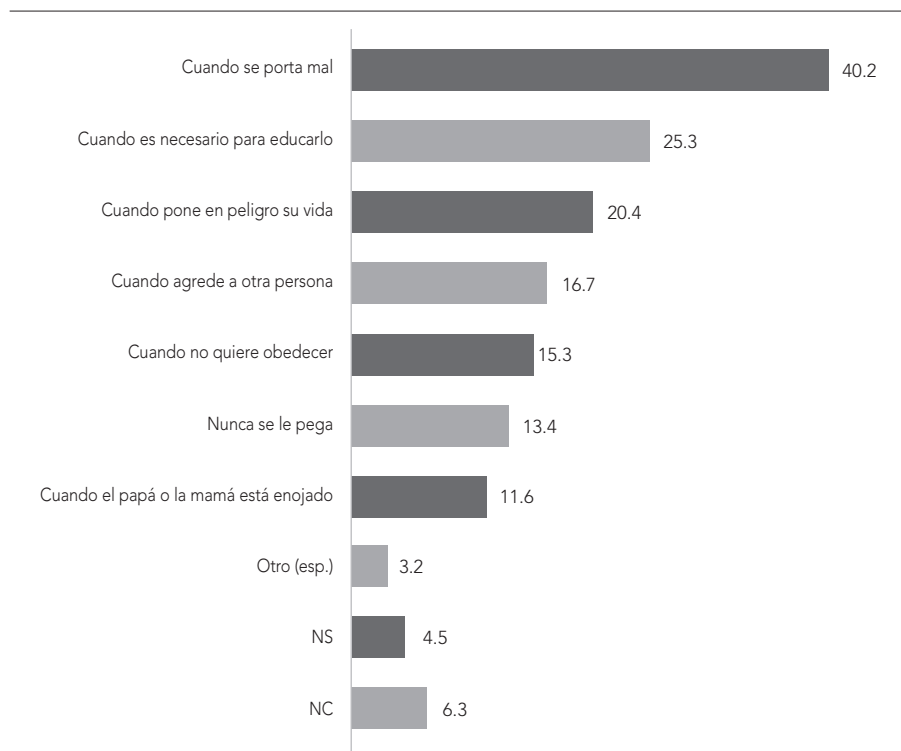
Fuente: elaboración propia con base en la Encuesta Nacional de Niños, Adolescentes y Jóvenes, *Los mexicanos vistos por sí mismos. Los grandes temas nacionales*, México, Área de Investigación Aplicada y Opinión, IJI-UNAM, 2015.



Paradójicamente, la violencia al interior de la familia sigue siendo ampliamente justificada. Sólo 13.4 por ciento respondió que nunca debe pegársele a un niño, mientras que el resto de los entrevistados opina que se justifica golpearlos en algunas situaciones. El porcentaje más alto se ubica en los que piensan que está justificado pegarle a un niño “cuando se porta mal” (40.2 por ciento), seguido por “cuando es necesario para educarlo” (25.3 por ciento), “cuando pone en peligro su vida” (20.4 por ciento). El único caso que queda por debajo de quienes consideran que nunca se les debe golpear es “cuando el papá o la mamá está enojado” (11.6 por ciento).

GRÁFICA 26

EN SU OPINIÓN, ¿CUÁNDO SE JUSTIFICA PEGARLE (GOLPEAR) A UN NIÑO?
(PORCENTAJES)



Fuente: elaboración propia con base en la Encuesta Nacional de Niños, Adolescentes y Jóvenes, *Los mexicanos vistos por sí mismos. Los grandes temas nacionales*, México, Área de Investigación Aplicada y Opinión, IJ-UNAM, 2015. Respuesta múltiple, no suma 100%.



Algunas respuestas merecen una reflexión aparte. La respuesta “cuando agrede a otra persona” (16.7 por ciento) expresa una paradoja, pues se justifica agredir para castigar la agresión. Las afirmaciones “cuando no quiere obedecer” (15.3 por ciento) y “cuando el papá o la mamá está enojado” (11.6 por ciento) confirman la tendencia autoritaria de la sociedad mexicana al interior de las familias, en especial hacia los niños, pues se justifica el maltrato por la simple desobediencia o, peor, cuando el papá o la mamá están enojados. Se espera una obediencia ciega de los niños y, aun cuando el porcentaje es el más bajo, estaría indicando que existe una especie de identificación de “chivos expiatorios” de las emociones de los padres.

El Comité de los Derechos del Niño ha expresado su preocupación por la utilización del castigo corporal “de una forma generalizada en el seno de la familia, en las escuelas y en otras instituciones” (CRC/C/MEX/CO/3, 8 de junio de 2006: p. 8) en México. La prohibición del maltrato infantil como práctica educativa refleja también las percepciones sociales, pues durante mucho tiempo estuvo permitido legalmente, pasando después a ser aceptado tácitamente, pues aunque se eliminó la facultad de “corrección” de los códigos civiles y familiares, no se estableció una prohibición expresa. Lo anterior pese a que en 2006 el Comité recomienda al Estado mexicano “Enmienda todas las leyes federales y estatales pertinentes para asegurarse de que el castigo corporal se prohíbe explícitamente en todos los entornos, incluso en el seno de la familia, las escuelas, las instituciones penales y otros centros alternativos, y vele por la aplicación efectiva de esas leyes” y “Adopte medidas eficaces, incluso con campañas de información, para promover castigos alternativos, positivos, participativos y no violentos.” (CRC/C/MEX/CO/3, 8 de junio de 2006: 9)

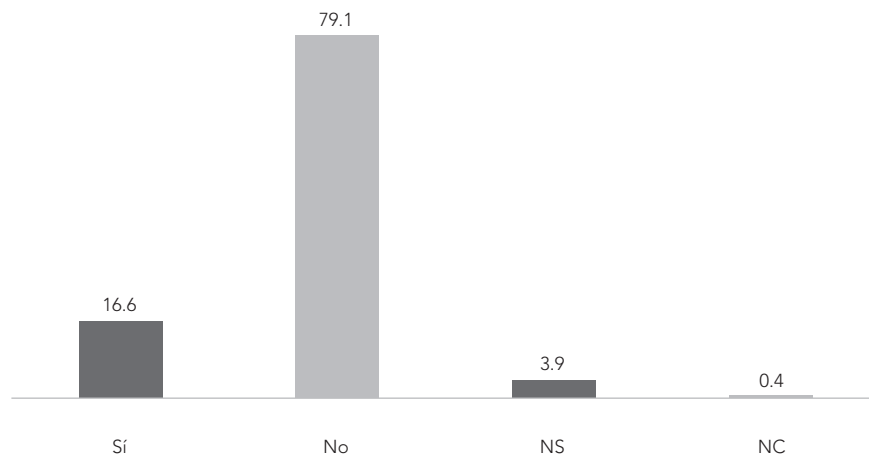
Es hasta la Ley General de los Derecho de Niñas, Niños y Adolescentes que se establece en el artículo 123 la obligación de quienes ejercen la patria potestad, tutela o guarda y custodia de protegerles en contra de toda forma de violencia y maltrato (fr. VII), además de abstenerse de cualquier atentado en contra de su integridad física o psicológica (fr. VIII).

Para la población joven, las percepciones en cuanto a los lugares donde están más expuestos a sufrir actos de violencia tienen que ver con “la calle” (51.2 por ciento), “la comunidad donde viven” (16.2 por ciento), “la escuela”

y "el trabajo" (10.2 y 10.1 por ciento, respectivamente) y "la casa" aparece con 6.7 por ciento.

GRÁFICA 27

¿USTED CREE QUE LOS JÓVENES TIENEN PROBLEMAS DE SALUD DISTINTOS A OTROS GRUPOS DE POBLACIÓN?
(PORCENTAJES)



Fuente: elaboración propia con base en la Encuesta Nacional de Niños, Adolescentes y Jóvenes, *Los mexicanos vistos por sí mismos. Los grandes temas nacionales*, México, Área de Investigación Aplicada y Opinión, IIJ-UNAM, 2015.

LIBERTADES

En la encuesta encontramos dos datos importantes en relación con las libertades de los niños y adolescentes. En el caso de los adolescentes, 54 por ciento de la muestra está de acuerdo y 20.5 por ciento de acuerdo en parte de que tienen el derecho a ir haciendo elecciones conforme se desarrollan sus capacidades, lo que implica ir reconociendo un proceso de adquisición de autonomía vinculada con los derechos.

Tratándose de niños, 76 por ciento está de acuerdo con que tienen derecho a elegir a sus amigos, mientras que sólo 42.5 por ciento está de acuerdo con que tienen derecho a participar en un juicio.



**CUADRO 8**

INDIQUE POR FAVOR, ¿CON CUÁLES DE LAS SIGUIENTES AFIRMACIONES
ESTARÍA USTED DE ACUERDO O EN DESACUERDO?

(PORCENTAJES)

	ACUERDO	ACUERDO EN PARTE (ESP.)	NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO (ESP.)	DESACUERDO EN PARTE (ESP.)	DESACUERDO	NS	NC
Los derechos del adolescente son derechos humanos como los de cualquier otra persona	63.8	20	10.4	1.8	2.1	1.4	0.5
Los adolescentes tienen el derecho a ir haciendo elecciones conforme se desarrollan sus capacidades	54.0	20.5	14.5	4.1	3.4	3	0.5
Los derechos del adolescente disminuyen la autoridad de los padres	27.9	22.5	15.2	11	21.2	2	0.2
Los adolescentes no deben tener derechos porque son menores de edad	16.7	16.8	13.8	14.6	36.3	1.4	0.4

Fuente: elaboración propia con base en la Encuesta Nacional de Niños, Adolescentes y Jóvenes, *Los mexicanos vistos por sí mismos. Los grandes temas nacionales*, México, Área de Investigación Aplicada y Opinión, IJU-UNAM, 2015.

CUADRO 9

¿USTED CREE QUE LOS NIÑOS TIENEN DERECHO A...?

(PORCENTAJES)

	SÍ	DEPENDE (ESP.)	NO	NS	NC
Tener servicio médico	95.2	3.7	0.5	0.6	0
Ir a la escuela	92.1	6.1	1.1	0.5	0.2
Jugar	90.8	5.2	1.4	0.3	2.3
Denunciar a sus papás si los maltratan	82.6	12.5	3.7	0.8	0.4
Elegir a sus amigos	76	18.2	5	0.6	0.2
Participar en las decisiones de su comunidad	53.9	24.8	18.8	2	0.5
Participar en un juicio	42.5	28.1	24.8	3.1	1.5
Manifestarse (marchar) por alguna causa	36.8	20.8	39	2.9	0.5
Irse del país a buscar mejores oportunidades	31.3	14.9	51.6	1.8	0.4
Trabajar	23.3	18.3	56.7	1.7	0

Fuente: elaboración propia con base en la Encuesta Nacional de Niños, Adolescentes y Jóvenes, *Los mexicanos vistos por sí mismos. Los grandes temas nacionales*, México, Área de Investigación Aplicada y Opinión, IJU-UNAM, 2015.

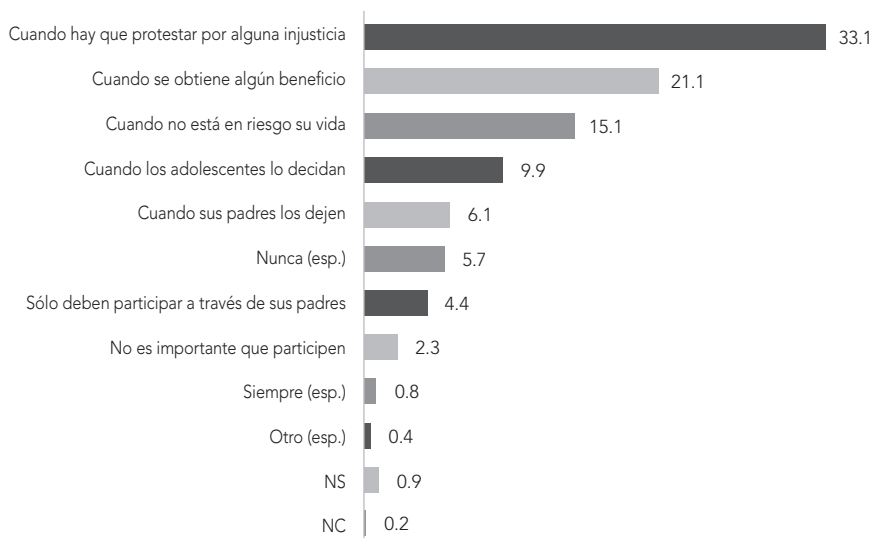


En lo que respecta a la libertad de manifestación de los niños cuenta con la aprobación de 36.8 por ciento y condicionada 20.8 por ciento. No estaría de acuerdo con que tienen este derecho 39 por ciento, representando uno de los derechos con más objeciones, sólo superado por la negativa a reconocer un derecho a irse del país en busca de nuevas oportunidades (51.6 por ciento).

En cuanto a los adolescentes, 5.7 por ciento no acepta el derecho a participar en movilizaciones, 4.4 por ciento considera que sólo deben participar a través de sus padres, 2.3 por ciento considera que no es importante que participen y 6.1 por ciento cuando sus padres los dejen. Sólo 9.9 por ciento considera que deben participar cuando el mismo adolescente lo decida.

GRÁFICA 28

¿EN QUÉ OCASIONES CONSIDERA QUE DEBEN PARTICIPAR LOS ADOLESCENTES EN MARCHAS O MOVILIZACIONES PÚBLICAS?
(PORCENTAJES)



Fuente: elaboración propia con base en la Encuesta Nacional de Niños, Adolescentes y Jóvenes, *Los mexicanos vistos por sí mismos. Los grandes temas nacionales*, México, Área de Investigación Aplicada y Opinión, IJ-UNAM, 2015.

En el caso de los jóvenes, hay un notable incremento en las percepciones sobre la libertad de manifestación, aunque continúa siendo bajo conside-



rando que se trata de ciudadanos con plena capacidad jurídica y con todos los derechos políticos consagrados constitucionalmente y en tratados internacionales, incluido desde luego el derecho a la libre manifestación. En este sentido, 70.8 por ciento está completamente de acuerdo en que los jóvenes tienen derecho a manifestarse (marchar) por alguna causa. El 21.5 por ciento señala que depende, mientras que 6.1 por ciento opina que no tienen este derecho. Aquí cabría preguntarse si la oposición se vincula principalmente con la condición de los jóvenes, o si deriva de cierta resistencia al derecho de manifestación mismo, aunque hay algunos elementos adicionales que pueden sostener que la calidad de ser joven es un factor importante (véase cuadro 10).

En esta línea, es interesante ver la opinión relativa a otros espacios de ejercicio de los derechos de los jóvenes. Sólo 74.3 por ciento estaría dispuesto a aceptar que tienen derecho a participar en un juicio y 80.5 por ciento a opinar en las decisiones de su comunidad.

CUADRO 10

¿USTED CREE QUE LOS JÓVENES TIENEN DERECHO A...? (PORCENTAJES)

	SÍ	DEPENDE (ESP.)	NO	NS	NC
Tener servicio médico	93.3	5.5	0.9	0.3	0
Ir a la escuela	91	7.6	1.1	0.3	0
Tener una vivienda	87.4	10.3	1.5	0.6	0.2
La recreación/diversión	86.8	11.4	0.7	0.6	0.5
Opinar en las decisiones de su comunidad	80.5	14.9	3.7	0.5	0.4
Trabajar	77.8	17.1	4.7	0.4	0
Participar en un juicio	74.3	18.7	5.2	1	0.8
Manifestarse (marchar) por alguna causa	70.8	21.5	6.1	1.4	0.2
Irse del país a buscar mejores oportunidades	67.9	17.1	13.8	1.1	0.1

Fuente: elaboración propia con base en la Encuesta Nacional de Niños, Adolescentes y Jóvenes, *Los mexicanos vistos por sí mismos. Los grandes temas nacionales*, México, Área de Investigación Aplicada y Opinión, IJU-UNAM, 2015.



Lo anterior nos lleva a formular la hipótesis de que, pese a los avances normativos en la materia, en concreto el reconocimiento del derecho a la participación de niños y jóvenes, se sigue presentando una fuerte vinculación entre la calidad de ciudadano y el derecho a participar en la esfera pública. Por otra parte, hay también elementos importantes para sostener que la sociedad mexicana tiene tendencias conservadoras y autoritarias, pues ni siquiera a los jóvenes que ya son ciudadanos por pleno derecho se les reconoce plenamente la capacidad para ejercer todos los derechos que les corresponden por mandato constitucional.

DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

Los derechos económicos, sociales y culturales corresponden a la segunda generación de derechos humanos y se vinculan profundamente con el valor de la igualdad entre las personas. Entre estos se encuentran el derecho a la educación, el trabajo, la vivienda, la alimentación, la salud, el agua potable, el deporte, por mencionar algunos.

Al contrario de lo que sucede con los derechos civiles y políticos, los derechos económicos, sociales y culturales fueron los primeros en ser reconocidos a las personas menores de edad. La educación obligatoria, el derecho a la vacunación gratuita, el derecho a ser alimentado en caso de abandono, son derechos de larga tradición, como se puede advertir de los documentos que antecedieron a la Convención sobre los Derechos de los Niños y en el mismo artículo 4 de la Constitución mexicana.

El caso de los jóvenes es diferente, al ser mayores de edad. La intervención del Estado en la satisfacción de los derechos ya no se percibe como una obligación clara. Esto es importante porque, como se verá en el capítulo VI, el derecho al trabajo constituye uno de los aspectos más sensibles y problemáticos de la vida de los jóvenes.

El porcentaje más alto de respuesta a la pregunta: *¿Usted cree que los niños tiene derecho a...?* es precisamente el tener servicio médico 95.2 por ciento, ir a la escuela 92.1 por ciento y jugar 90.8 por ciento, que acumulan mayores respuestas afirmativas.

**CUADRO 11**

¿USTED CREE QUE LOS NIÑOS TIENEN DERECHO A...?
(PORCENTAJES)

	SÍ	DEPENDE (ESP.)	NO	NS	NC
Tener servicio médico	95.2	3.7	0.5	0.6	0
Ir a la escuela	92.1	6.1	1.1	0.5	0.2
Jugar	90.8	5.2	1.4	0.3	2.3
Denunciar a sus papás si los maltratan	82.6	12.5	3.7	0.8	0.4
Elegir a sus amigos	76	18.2	5	0.6	0.2
Participar en las decisiones de su comunidad	53.9	24.8	18.8	2	0.5
Participar en un juicio	42.5	28.1	24.8	3.1	1.5
Manifestarse (marchar) por alguna causa	36.8	20.8	39	2.9	0.5
Irse del país a buscar mejores oportunidades	31.3	14.9	51.6	1.8	0.4
Trabajar	23.3	18.3	56.7	1.7	0

Fuente: elaboración propia con base en la Encuesta Nacional de Niños, Adolescentes y Jóvenes, *Los mexicanos vistos por sí mismos. Los grandes temas nacionales*, México, Área de Investigación Aplicada y Opinión, IJU-UNAM, 2015.

Respecto de los jóvenes encontramos una ligera variación, aunque no muy significativa. El 93.3 por ciento opina que tiene derecho a *tener servicio médico*, 91 por ciento a *ir a la escuela* y 87.4 a *tener una vivienda*.

CUADRO 12

¿USTED CREE QUE LOS JÓVENES TIENEN DERECHO A...?
(PORCENTAJES)

	SÍ	DEPENDE (ESP.)	NO	NS	NC
Tener servicio médico	93.3	5.5	0.9	0.3	0
Ir a la escuela	91	7.6	1.1	0.3	0
Tener una vivienda	87.4	10.3	1.5	0.6	0.2
La recreación/diversión	86.8	11.4	0.7	0.6	0.5
Opinar en las decisiones de su comunidad	80.5	14.9	3.7	0.5	0.4
Trabajar	77.8	17.1	4.7	0.4	0
Participar en un juicio	74.3	18.7	5.2	1	0.8
Manifestarse (marchar) por alguna causa	70.8	21.5	6.1	1.4	0.2
Irse del país a buscar mejores oportunidades	67.9	17.1	13.8	1.1	0.1

Fuente: elaboración propia con base en la Encuesta Nacional de Niños, Adolescentes y Jóvenes, *Los mexicanos vistos por sí mismos. Los grandes temas nacionales*, México, Área de Investigación Aplicada y Opinión, IJU-UNAM, 2015.

Pero sólo 70.8 por ciento cree que los jóvenes tienen derecho a manifestarse por alguna causa y 67.9 por ciento dice que tiene el derecho a irse del país para buscar mejores oportunidades.

DERECHOS VS. OBLIGACIONES: EL DOBLE RASERO DE LOS DERECHOS POLÍTICOS Y LA EDAD PENAL

Como ya se ha mencionado, no hay una opinión generalizada en relación con el reconocimiento de los niños como ciudadanos. Un importante porcentaje de la población entrevistada contestó que los niños deben ser considerados como no ciudadanos o como futuros ciudadanos, además de que se pone en duda su calidad de titulares de derechos independientemente de su condición de hijos. Podría suponerse que estas percepciones sociales derivan de una visión de los niños y adolescentes como incapaces de tomar decisiones autónomas y de prever las consecuencias de sus acciones. Sobre esta base se ha estructurado el sistema jurídico que identifica la minoría de edad con incapacidad y no le reconoce autonomía de la voluntad. Lo paradójico es que, pese a estas percepciones sociales, la encuesta muestra resultados que podrían hacer presumir una visión diferente de la infancia y adolescencia, en específico en lo que se refiere a la edad penal y el trabajo.

La imputabilidad en materia penal presupone la capacidad para prever y desear las consecuencias de la conducta antijurídica. El *Nuevo Diccionario Jurídico Mexicano* define *imputabilidad* como “Capacidad, condicionada por la madurez y salud mentales, de comprender el carácter antijurídico de la propia acción u omisión y de determinarse de acuerdo a esa comprensión”. Es por ello que hay personas a las que se les reconoce como inimputables, es decir, aunque cometan la conducta prevista en el tipo penal no son sujetos del derecho penal por la incapacidad para comprender las consecuencias de determinados actos. Ello puede deberse a la condición permanente de la persona o a alguna condición transitoria que la coloca en incapacidad para desear los efectos del acto.³

³ El artículo 15 del Código Penal Federal establece que el delito se excluye cuando: “VII.- Al momento de realizar el hecho típico, el agente no tenga la capacidad de comprender el carácter ilícito de aquél o de conducirse de acuerdo con esa comprensión, en virtud de padecer trastorno mental o desarrollo intelectual retardado, a no ser que el agente hubiere provocado





En el caso de los adolescentes, la Constitución les reconoce una capacidad limitada para comprender las consecuencias de los actos ilícitos y establece un sistema integral de justicia en el artículo 18 constitucional.⁴ Las características del sistema de justicia para adolescentes está claramente detallado en la Constitución: es aplicable a las personas entre 12 y 18 años de edad (los menores de 12 años son inimputables), se respetan las garantías del debido proceso, las medidas deben tener un fin reeducativo, se prevé la medida de internamiento como consecuencia, pero para los mayores de 14 años, como último recurso y por el tiempo más breve que proceda.

El artículo 18 constitucional fue reformado en 2005, y una de las consecuencias fue precisamente unificar la edad penal en todo el país. Hasta antes de la reforma, cada estado de la República definía la edad de imputación penal y en casi la mitad era de menos de 18 años.

En este caso, nos enfrentamos nuevamente al hecho de que la realidad jurídica no transforma de manera automática las percepciones sociales, pues 17.4 por ciento está “muy de acuerdo”, 33 por ciento “de acuerdo” y 14.1 por ciento “de acuerdo en parte” de que se baje la edad penal. Sólo 12.6 por ciento se pronuncia en total desacuerdo.

su trastorno mental dolosa o culposamente, en cuyo caso responderá por el resultado típico siempre y cuando lo haya previsto o le fuere previsible”.

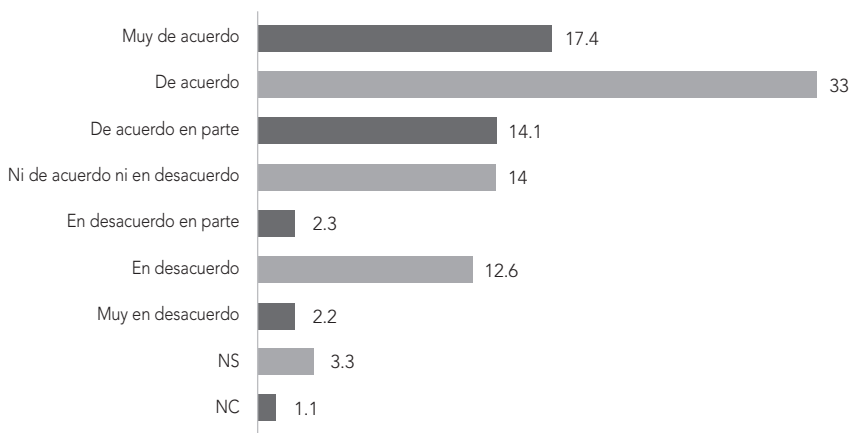
⁴ El artículo 18 constitucional en lo que se refiere a la justicia para adolescentes, menciona lo siguiente: “La Federación, los Estados y el Distrito Federal establecerán, en el ámbito de sus respectivas competencias, un sistema integral de justicia que será aplicable a quienes se atribuya la realización de una conducta tipificada como delito por las leyes penales y tengan entre 12 años cumplidos y menos de 18 años de edad, en el que se garanticen los derechos fundamentales que reconoce esta Constitución para todo individuo, así como aquellos derechos específicos que por su condición de personas en desarrollo les han sido reconocidos. Las personas menores de 12 años que hayan realizado una conducta prevista como delito en la ley, sólo serán sujetos a rehabilitación y asistencia social.

La operación del sistema en cada orden de gobierno estará a cargo de instituciones, tribunales y autoridades especializados en la procuración e impartición de justicia para adolescentes. Se podrán aplicar las medidas de orientación, protección y tratamiento que amerite cada caso, atendiendo a la protección integral y el interés superior del adolescente.

Las formas alternativas de justicia deberán observarse en la aplicación de este sistema, siempre que resulte procedente. En todos los procedimientos seguidos a los adolescentes se observará la garantía del debido proceso legal, así como la independencia entre las autoridades que efectúen la remisión y las que impongan las medidas. Éstas deberán ser proporcionales a la conducta realizada y tendrán como fin la reintegración social y familiar del adolescente, así como el pleno desarrollo de su persona y capacidades. El internamiento se utilizará sólo como medida extrema y por el tiempo más breve que proceda, y podrá aplicarse únicamente a los adolescentes mayores de 14 años de edad, por la comisión de conductas antisociales calificadas como graves.”

GRÁFICA 29

¿ESTÁ USTED DE ACUERDO CON QUE SE BAJE LA EDAD PARA LA PENALIZACIÓN DE LOS ADOLESCENTES QUE COMETAN ALGÚN DELITO?
(PORCENTAJES)



Fuente: elaboración propia con base en la Encuesta Nacional de Niños, Adolescentes y Jóvenes, *Los mexicanos vistos por sí mismos. Los grandes temas nacionales*, México, Área de Investigación Aplicada y Opinión, IJ-UNAM, 2015.

En la misma línea, el promedio de edad que la gente opina que debe fijarse la edad penal es de 16 años.

Lo anterior deriva de una idea equivocada de que la mano dura, el endurecimiento de las penas y la baja de la edad penal traerán consigo una disminución de la inseguridad, y refleja una visión ambivalente de niños y jóvenes a quienes por una parte se les considera como dependientes y al mismo tiempo se conceptúa como adultos al momento de cometer un delito. A estas percepciones sociales pueden vincularse también múltiples prejuicios sobre los adolescentes y jóvenes.

Otro resultado sorprendente que entra abiertamente en contradicción con lo que prescribe la legislación en materia de derechos humanos es el relativo al trabajo infantil. Tanto la Convención sobre los Derechos de los Niños, como la Constitución y diversos tratados internacionales y leyes establecen una clara prohibición del trabajo infantil. Recientemente fue modificado el artículo 123 de la Constitución y se ratificó el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo sobre la edad mínima de admisión al empleo que establece lo siguiente: "La edad mínima fijada en cumplimiento de





lo dispuesto en el párrafo 1 del presente artículo no deberá ser inferior a la edad en que cesa la obligación escolar, o en todo caso, a 15 años”.

En contraste con las disposiciones legales, 21.9 por ciento piensa que los niños tienen la obligación de *trabajar* y 19.6 por ciento respondió que “depende”. Tan sólo 56.6 por ciento respondió que “no” tienen esta obligación.

CUADRO 13

¿Y CUÁLES SON, SEGÚN SU OPINIÓN, LAS OBLIGACIONES QUE TIENEN LOS NIÑOS? (PORCENTAJES)

	SÍ	DEPENDE (ESP.)	NO	NS	NC
Ir a la escuela	92	6.7	1	0.1	0.2
Obedecer a sus papás	86.8	9.4	2.6	0.3	0.9
Ayudar en su casa	80.1	14.4	4.7	0.6	0.2
Ayudar a sus papás	74.2	15.6	9.4	0.5	0.3
Participar en las decisiones de su familia	60.5	26.6	11.5	0.9	0.5
Cuidar a sus papás cuando lo necesiten	59.1	26	13.5	1.1	0.3
Participar en las decisiones de su comunidad	48.5	27.9	21.6	1.1	0.9
Trabajar para ayudar a sus papás cuando la familia lo necesita	26.6	26.7	45.8	0.7	0.2
Trabajar	21.9	19.9	56.6	1.4	0.2

Fuente: elaboración propia con base en la Encuesta Nacional de Niños, Adolescentes y Jóvenes, *Los mexicanos vistos por sí mismos. Los grandes temas nacionales*, México, Área de Investigación Aplicada y Opinión, IJ-UNAM, 2015.

Tratándose de adolescentes, el porcentaje de quienes piensan que tienen obligación de trabajar asciende a 44.2 por ciento, los que opinan que “depende” representan 32.3 por ciento y una minoría piensa que no deben trabajar (23.1 por ciento).

CUADRO 14

¿Y CUÁLES SON, SEGÚN SU OPINIÓN, LAS OBLIGACIONES QUE TIENEN LOS ADOLESCENTES?
(PORCENTAJES)

	SÍ	DEPENDE (ESP.)	NO	NS	NC
Ir a la escuela	89.7	8.4	1.9	0	0
Obedecer a sus papás	83.7	12.4	2.6	0.3	1
Ayudar en su casa	83.2	14.3	2.1	0.2	0.2
Ayudar a sus papás	80.7	16	3.2	0.1	0
Participar en las decisiones de su familia	70.7	23.2	5.2	0.6	0.3
Cuidar a sus papás cuando lo necesiten	67.2	25.8	6	1	0
Participar en las decisiones de su comunidad	60.6	29	9.1	1	0.3
Mantener a sus papás cuando lo necesiten	46.4	31.5	19.9	2.1	0.1
Trabajar	44.2	32.3	23.1	0.3	0.1

Fuente: elaboración propia con base en la Encuesta Nacional de Niños, Adolescentes y Jóvenes, *Los mexicanos vistos por sí mismos. Los grandes temas nacionales*, México, Área de Investigación Aplicada y Opinión, IJ-UNAM, 2015.

Estos resultados pueden dar pistas sobre las razones por las cuales los programas y políticas públicas orientadas a la erradicación del trabajo infantil han sido infructuosas hasta el momento, pues además la mayoría de los niños y adolescentes trabajan en contextos familiares.

En este sentido, un dato interesante resultado del Módulo de Trabajo Infantil (INEGI, 2013), indica que 52.3 por ciento de niños y adolescentes trabaja con algún familiar, en cuanto a las diferencias por sexo, 50.2 por ciento de los niños y 55.6 por ciento de las niñas que trabajan o que realizan alguna actividad económica considerada trabajo lo hace con un familiar.



CAPACIDAD INSTITUCIONAL, DERECHOS Y PERCEPCIONES



LAS GARANTÍAS DE LOS DERECHOS

Como se ha explicado, existen cuatro obligaciones de las autoridades respecto de los derechos humanos según el artículo 1 constitucional: *promover, respetar, proteger y garantizar*, cada una de las cuales implican quehaceres específicos. En este apartado nos enfocaremos a analizar las percepciones sociales sobre las instituciones responsables de garantizar los derechos de niños, adolescentes y jóvenes.

La obligación de *garantizar* “se refiere a que el Estado tiene que adoptar medidas que creen las condiciones necesarias para el goce efectivo de los derechos (...) Se trata de crear las condiciones institucionales y materiales que hagan posible la realización de los derechos humanos”(Salazar, Caballero y Vázquez, 2014: 116). Es a través de las instituciones públicas que el Estado cumple con esta obligación constitucional, es por ello importante analizar el conocimiento y las ideas que la población tiene respecto de éstas. Es evidente que para que las instituciones puedan cumplir con su función deben ser conocidas por las personas, especialmente por quienes son



sus beneficiarios o, en el caso de las personas menores de edad, por quienes están a su cargo.

Desde luego, son muchas las instituciones que garantizan derechos en el Estado mexicano. Incluso hay algunas que protegen varios o algunos derechos que dependen de distintas instituciones. Las hay también que prestan servicios generales, es decir, a toda la población o que se dirigen a un sector específico para atender a sus necesidades especiales: “Por ejemplo, se puede crear una institución de garantía específica para el derecho a la salud o garantías especiales para las personas que tienen alguna discapacidad” (Salazar, Caballero y Vázquez, 2014: 116). La institucionalidad de cualquier sociedad democrática forma parte imprescindible de la cultura de la legalidad en la medida en que los ciudadanos las conocen y exigen sus derechos. México tiene aún una institucionalidad débil.

En el caso de los derechos de niños, adolescentes y jóvenes, las instituciones son de los dos tipos, es decir, algunos derechos humanos generales corresponden a ciertas instituciones, por ejemplo, el derecho a la salud, a la integridad personal y seguridad o la protección de datos personales, pero también hay instituciones específicas que tienen como finalidad garantizar los derechos específicos de estos grupos. Llama la atención el gran desconocimiento de las instituciones en la población entrevistada.

CAPACIDADES INSTITUCIONALES Y PERCEPCIONES

Es importante mencionar que uno de los primeros desafíos para hacer realidad la inversión estratégica y el compromiso legal de promover, proteger y garantizar los derechos de los niños es la construcción de un sistema integral de protección de derechos, el cual se conformaría a partir de tener en cuenta, considerar e incluir por medio de la armonización una serie de dimensiones.

Es importante desarrollar un marco legal compatible con los principios y disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) y la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes, lo cual exige una revisión exhaustiva de la legislación nacional y local.

Se hace necesario el desarrollo de una institucionalidad que involucre a los tres niveles de gobierno (federal, estatal y municipal) y a los tres poderes

del Estado, en diálogo con la sociedad civil y en correspondencia con el carácter multidimensional de los temas de infancia.

En cuanto al modelo de gestión de políticas públicas de infancia, adolescencia y juventud se requiere que éste permita la articulación de instituciones, privilegiando un modelo sistémico de gestión más que un modelo centrado en una instancia única de coordinación o rectoría.

Se debe pensar en una estrategia nacional de acción a favor de los niños y adolescentes que refleje la aplicación de las disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño y de la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes.

Esta estrategia debería contar con asignación presupuestaria suficiente, oportuna y equitativa de los recursos destinados a políticas y programas cuyos destinatarios sean los niños, adolescentes y jóvenes. Además de una base de conocimientos e información en materia de derechos de la infancia y la juventud que cuente con datos actualizados, desagregados y de calidad para servir de evidencia sólida en el diseño de políticas y programas.

Finalmente, se deberá diseñar e implementar una estrategia de fortalecimiento institucional de capacidades con enfoque de derechos de la infancia y la juventud, para proporcionar atención adecuada a la población infantil y juvenil.

Pensar en este diseño, con miras a la construcción de una nueva arquitectura institucional resultaría condición necesaria para crear un entorno protector de la infancia y la juventud. Dicho entorno se constituiría en un marco de referencia para una nueva alianza nacional a favor de estas poblaciones, con respaldo político a los más altos niveles. Además, del desafío central de construir una respuesta integral y estratégica para la infancia y la juventud en el país, se debe reconocer que existen una serie de retos específicos que deberían ser considerados temas centrales para una agenda nacional sobre la infancia, la adolescencia y la juventud en México.

Quizás este texto sirva para dar pistas sobre estas y otras cuestiones, que como se ha dicho, se constituyen como centrales e indispensables para combatir la debilidad institucional, no sólo en términos de su estructura y estrategias, sino también en términos de las percepciones que de ella tiene la población del país.





EL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)

Uno de los resultados más sorprendentes de la encuesta es la gran presencia que tiene el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) entre la población, aun cuando se trata de derechos completamente ajenos a su competencia. Si bien el DIF tiene un mandato importante en relación con los derechos de niños, adolescentes y jóvenes, éste no se corresponde con la dimensión que le adjudica la población.

CUADRO 15

¿QUÉ INSTITUCIONES CREE USTED QUE AYUDARÍAN A LOS NIÑOS EN MÉXICO EN CASO DE QUE TUVIERAN QUE RESOLVER SITUACIONES COMO LAS SIGUIENTES? CUANDO...

(PORCENTAJES)

	SUS FAMILIAS SON POBRES Y NO TIENEN PARA CUBRIR SUS NECESIDADES	TIENEN QUE DEJAR LA ESCUELA PARA PONERSE A TRABAJAR	SON ABANDONADOS O HUÉRFANOS	DECIDEN IRSE DEL PAÍS A BUSCAR MEJORES OPORTUNIDADES	SON VÍCTIMAS DE UN DELITO
Desarrollo Integral de la Familia (DIF)	35.7	24.3	67.8	9.4	16.5
Gobierno (federal, estatal, municipal)	16.3	9.3	4.4	18.4	7.3
Sector salud	0.2	0.1	0	0	0.4
Secretaría de Desarrollo Social	3.9	0.7	0	0.1	0
Organizaciones de la sociedad civil	0	0	0	0.5	0

¿QUÉ INSTITUCIONES CREE USTED QUE AYUDARÍAN A LOS NIÑOS
EN MÉXICO EN CASO DE QUE TUVIERAN QUE RESOLVER SITUACIONES
COMO LAS SIGUIENTES? CUANDO...

(PORCENTAJES)
(CONTINUACIÓN)

	SUS FAMILIAS SON POBRES Y NO TIENEN PARA CUBRIR SUS NECESIDADES	TIENEN QUE DEJAR LA ESCUELA PARA PONERSE A TRABAJAR	SON ABANDONADOS O HUÉRFANOS	DECIDEN IRSE DEL PAÍS A BUSCAR MEJORES OPORTUNIDADES	SON VÍCTIMAS DE UN DELITO
Organizaciones de derechos humanos	0.1	2.3	0.2	1.3	5.7
Secretaría de Educación Pública (SEP)	0	11	0	0.1	0.1
Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA)	0	1.2	0	0	0
Procuradurías de Justicia (PGR, PGJ, MP)	0	0.6	0	0.3	12.7
Secretaría de Seguridad Pública (SSP)	0	0	0.2	0.3	18.1
Policía Federal (PF)	0	0	0	0	1
Centros de Readaptación Social del Gobierno	0	0	0	0	0.4
Otra (esp.)	0.2	0.2	0.1	0.1	0.1
Ninguna	5.7	9.1	4.3	12.4	3.6
NS	32.1	35	17	46.8	28.6
NC	5.8	6.2	6	10.3	5.5

Fuente: elaboración propia con base en la Encuesta Nacional de Niños, Adolescentes y Jóvenes, *Los mexicanos vistos por sí mismos. Los grandes temas nacionales*, México, Área de Investigación Aplicada y Opinión, IIJ-UNAM, 2015.





CUADRO 16

¿QUÉ INSTITUCIONES CREE USTED QUE AYUDARÍAN A LOS ADOLESCENTES EN MÉXICO EN CASO DE QUE TUVIERAN QUE RESOLVER SITUACIONES COMO LAS SIGUIENTES?

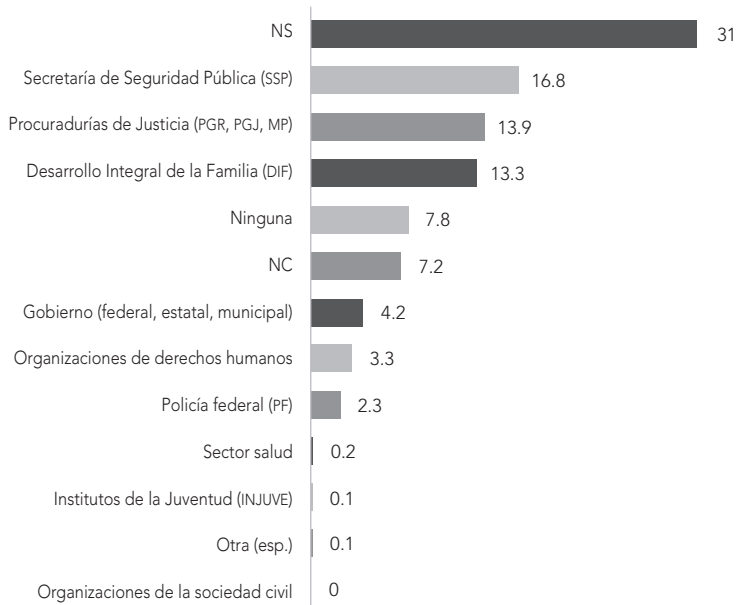
(PORCENTAJES)

	CUANDO TIENEN QUE DEJAR LA ESCUELA PARA PONERSE A TRABAJAR	CUANDO QUEDAN EMBARAZADAS	CUANDO SON VÍCTIMAS DE UN DELITO	CUANDO ESTÁN EMBARAZADAS Y NO QUIEREN TENER AL BEBÉ	CUANDO TIENEN ALGUNA ADICCIÓN (ALCOHOL, DROGAS, ETC.)	CUANDO SON VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA
Desarrollo Integral de la Familia (DIF)	11.3	23.2	7.2	29.9	13.8	22.2
Gobierno (federal, estatal, municipal)	11.6	4.3	6.7	3.1	6.5	5.1
Sector salud	0	14.5	0.2	9.5	4.8	0.3
Secretaría de Desarrollo Social	0.3	0	0	0	0	0
Organizaciones de la sociedad civil	0.1	1	0.3	0.9	26.4	0.2
Organizaciones de derechos humanos	1.2	0.3	3.3	0.6	0.1	4.2
Secretaría de Educación Pública (SEP)	13.0	0.8	0.1	0	0	0.1
Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA)	0.5	0.1	16.5	0	0	0
Procuradurías de Justicia (PGR, PGJ, MP)	0.1	0	23	2.4	0.3	9.1
Secretaría de Seguridad Pública (SSP)	0	0	0	0.2	1.3	15.9
Policía Federal (PF)	0	0	2.9	0.3	0.1	2.7
Centros de Readaptación Social del Gobierno	0	0	0.4	0	0.3	0
Secretaría del Trabajo (STPS)	1	0.3	0.1	0	0	0
Otra	0.1	0.5	0	0.5	0	0.8
Ninguno	11.5	9.8	4.2	5.9	6	4.2
NS	42.2	38.1	28.7	38.4	33.7	28.2
NC	7.1	7.1	6.4	8.3	6.7	7

Fuente: elaboración propia con base en la Encuesta Nacional de Niños, Adolescentes y Jóvenes, *Los mexicanos vistos por sí mismos. Los grandes temas nacionales*, México, Área de Investigación Aplicada y Opinión, IJU-UNAM, 2015.

GRÁFICA 30

¿QUÉ INSTITUCIONES CREE USTED QUE AYUDARÍAN A LOS JÓVENES EN MÉXICO EN CASO DE QUE TUVIERAN QUE RESOLVER SITUACIONES COMO LAS SIGUIENTES? (PORCENTAJES)



Fuente: elaboración propia con base en la Encuesta Nacional de Niños, Adolescentes y Jóvenes, *Los mexicanos vistos por sí mismos. Los grandes temas nacionales*, México, Área de Investigación Aplicada y Opinión, IJU-UNAM, 2015.

En primer lugar hay que hacer una distinción básica respecto del DIF, pues aunque se usa indistintamente, en realidad hablamos de varias instituciones en los distintos niveles de gobierno: federal, estatal y municipal, cada una con distintas atribuciones. Se trata del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) en el ámbito federal y los sistemas de cada uno de los estados y el Distrito Federal en los ámbitos locales. Junto con otras dependencias de la administración pública federal los sistemas estatales, del Distrito Federal y municipales integran el Sistema Nacional de Asistencia Social Pública y Privada.

El artículo 172 de la Ley General de Salud establece la creación de un organismo cuyos objetivos son la “promoción de la asistencia social, pres-





tación de servicios en ese campo y la realización de las demás acciones que establezcan las disposiciones legales aplicables". Esta ley clasifica como actividades básicas de la asistencia social –entre muchas otras– la atención a personas que no puedan atender a sus necesidades básicas, la atención en establecimientos especializados a menores, ancianos y personas con discapacidad abandonados, la promoción del bienestar de la senectud, el ejercicio de la tutela de los menores y la prestación de servicios de asistencia jurídica y orientación social a menores, ancianos y personas con discapacidad, la investigación sobre los problemas de la asistencia social la promoción de actividades de desarrollo con población con carencias, la capacitación para el trabajo de personas con carencias socioeconómicas y la prestación de servicios funerarios (art. 168).

Por su parte, la Ley de Asistencia Social agrega al catálogo de servicios básicos de salud en materia de asistencia social en su artículo 12 los siguientes: II. La promoción del desarrollo, el mejoramiento y la integración familiar; III. La protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, la representación jurídica y la promoción de su sano desarrollo físico, mental y social; IV. El fomento de acciones de paternidad responsable, que propicien la preservación de los derechos de la niñez a la satisfacción de sus necesidades de salud física y mental; V. La colaboración o auxilio a las autoridades laborales competentes en la vigilancia y aplicación de la legislación laboral aplicable a la niñez; VI. La atención a niños, niñas y adolescentes en riesgo de fármacodependencia, fármacodependientes o susceptibles de incurrir en hábitos y conductas antisociales y delictivas; VII. La cooperación con instituciones de procuración e impartición de justicia en la protección de los sujetos susceptibles de recibir servicios de asistencia social; VIII. La orientación nutricional y la alimentación complementaria a población de escasos recurso y a población de zonas marginadas; IX. Coadyuvar con las actividades educativas en la prestación de servicios de educación especial, con base en lo estipulado en el artículo 41 de la Ley General de Educación; X. El apoyo a mujeres en periodos de gestación o lactancia, con especial atención a las adolescentes en situación de vulnerabilidad; XI. La prevención al desamparo o abandono y la protección de los sujetos que lo padecen; XII. La prevención de la discapacidad, la habilitación y la rehabilitación e integración a la vida productiva o activa de personas con algún tipo de discapacidad; XIII. La promoción de acciones y



de la participación social para el desarrollo comunitario, y XIV. Los análogos conexos a los anteriores que tienda a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan al individuo y familias, su desarrollo integral. Según establece el artículo 27 de la Ley de Asistencia Social, el SNDIF, es el organismo público descentralizado, con patrimonio y personalidad jurídica propios, cuya creación está ordenada en la Ley General de Salud.

El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia es el coordinador del Sistema Nacional de Asistencia Social Pública y tiene dentro de sus atribuciones, según el artículo 9 de la Ley de Asistencia Social, vigilar el funcionamiento de las instituciones de asistencia social, emitir las normas que rigen a las mismas y certificar que los servicios prestados por estas instituciones cumplan con las disposiciones correspondientes.

Otra de las facultades, prevista en la fracción XIV, es la supervisión y coadyuvancia de los procesos de adopción de personas menores de edad. En el artículo 28 se establecen como funciones del DIF coadyuvar en el cumplimiento de la Ley de Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes¹ y prestar servicios de representación y asistencia jurídica y orientación social a niños y jóvenes, a quienes el artículo 4 de la misma ley identifica como sujetos preferentes de la asistencia social, especialmente si se encuentran en situación de riesgo o afectados por algunas circunstancias. Otros sujetos identificados como sujetos de la asistencia social son mujeres, indígenas migrantes, desplazados o en situación vulnerable, migrantes, personas adultas mayores, personas con discapacidad, dependientes de personas privadas de libertad, víctimas, indigentes, alcohólicos o fármacodependientes, afectados por desastres naturales.

Como puede advertirse de la normatividad citada, el SNDIF tiene un enfoque asistencial, centrado en la atención a personas en condiciones de riesgo y desamparo, entre las muchas otras funciones que desempeña en el campo de la asistencia social.

En contraste con sus atribuciones legales, las percepciones sociales conciben al DIF como la institución encargada de atender prácticamente cualquier necesidad social, en especial de niños, adolescentes y jóvenes.

¹ De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 1, 4, 7 y 8 de la Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.



EL GRAN CAMBIO INSTITUCIONAL EN LOS DERECHOS DE NIÑOS Y ADOLESCENTES

Como se mencionó en el capítulo II, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes prevé el desarrollo de mecanismos para la garantía de los derechos de niños y adolescentes hasta ahora inexistentes en México. Estos mecanismos corresponden al ámbito federal y local. Mediante esta ley se funda el Sistema Nacional de Protección Integral y se ordena la creación de sistemas de protección en las entidades federativas y los municipios. Por otra parte, se prevé también la existencia de una Procuraduría de Protección adscrita al Sistema Nacional DIF y de procuradurías en cada una de las entidades federativas, con la adscripción orgánica y la naturaleza jurídica que cada entidad decida (art. 121).

El Sistema Nacional de Protección Integral (art. 125) está integrado por el Presidente de la República, el Secretario de Gobernación, el Secretario de Relaciones Exteriores, el Secretario de Hacienda y Crédito Público, el Secretario del Desarrollo Social, el Secretario de Educación Pública, el Secretario de Salud, el Secretario del Trabajo y Previsión Social, el Titular del Sistema Nacional DIF, los Gobernadores de los Estados, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, el Fiscal General de la República, el Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, el Comisionado Presidente del Instituto Federal de Telecomunicaciones, representantes de la sociedad civil y niñas, niños y adolescentes (artículo 127). Este sistema contará con una Secretaría Ejecutiva que se encargará de la coordinación y operación del Sistema (artículo 130).

Las funciones del Sistema Nacional están previstas en el artículo 125 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Entre las atribuciones más relevantes se encuentran: promover los derechos de niñas, niños y adolescentes, realizar funciones de coordinación entre sectores y niveles de gobierno, promover la incorporación de presupuestos dirigidos a la infancia y adolescencia en los tres órdenes de gobierno, aprobar el Programa Nacional en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, garantizar la participación de niñas, niños y adolescentes, conformar un sistema de información a nivel nacional sobre el cumplimiento de los derechos de niñas, niños y adolescentes, y realizar acciones de formación y capacitación y la promoción de políticas públicas.



La Procuraduría de Protección, adscrita al Sistema Nacional DIF –en el nivel federal– tiene funciones de atención, representación jurídica y restitución de derechos a niñas, niños y adolescentes (art. 121 y 122). Entre las atribuciones más relevantes destacan la facultad para denunciar ante el Ministerio Público los hechos que puedan ser constitutivos de delitos en contra de niños y la solicitud de medidas urgentes, e incluso la imposición de medidas urgentes de protección integral en caso de riesgo inminentes de vulneración de derechos. Una de las novedades consiste también en que será facultad de la Procuraduría de Protección en el ámbito nacional el integrar el Registro Nacional de Centros de Asistencia Social, así como supervisar dichos centros.

La Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes ordena la creación de sistemas locales y municipales de protección, así como la creación de procuradurías en los Estados y el Distrito Federal. Los reglamentos respectivos detallarán las tareas y mecanismos necesarios para el funcionamiento de la ley a nivel federal y local.

Como se puede advertir, esta ley ordena la construcción de una nueva institucionalidad para garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes. Esto constituye un hecho sin precedentes que deberá ser evaluado después de un tiempo de operación con el fin de constatar si estas reformas modifican las percepciones sociales y contribuyen a hacer efectivos los derechos de las personas menores de dieciocho años.

ASPECTOS GENERALES PARA PENSAR EN EL REDISEÑO Y CAMBIO INSTITUCIONAL

En este sector de la población encontramos problemas que impactan en aspectos de política estatal como son la fecundidad y el problema del ejercicio pleno de los derechos sexuales y reproductivos para los adolescentes y jóvenes; mortalidad con sus secuelas en su calidad de vida y el derecho humano a la salud; migración, tanto interna (de las poblaciones rurales a las grandes ciudades, como cambios dentro de un mismo espacio social), como internacional (la mayoría de los migrantes internacionales del país son jóvenes); temas asociados al uso de lengua indígena, con el problema de la discriminación; la discapacidad en jóvenes y la imposibilidad de hacer efectivo el derecho



humano al libre tránsito. Otros temas sociales son el acceso al trabajo, a la educación, vivienda, empleo y cultura, lo que limita en los niños, adolescentes y jóvenes el acceso a derechos económicos, sociales y culturales; donde tampoco podemos ignorar los temas asociados a la conformación o integración familiar, la vigencia de sus derechos religiosos y la participación política.

Se decía antes, que la región de América Latina y el Caribe atraviesa una etapa de la transición demográfica en que la proporción de personas en edades potencialmente productivas crece de manera sostenida en relación con la de personas en edades potencialmente inactivas, es decir, menores de 15 años y mayores de 60 años. Este momento transicional coloca a los países latinoamericanos en el momento del denominado “bono demográfico”, donde al en edad de trabajar y producir, llega a duplicar el porcentaje de población que por su pertenencia generacional puede considerarse dependiente, sean niños y niñas o adultos mayores (Navarrete, Padrón y Silva, 2014).

Ahora, si bien en términos relativos ocurre un descenso de la población joven, en cuanto al volumen o en números absolutos este grupo sigue creciendo; pero estos cambios no son homogéneos al interior de los propios jóvenes, es decir, la proporción por subgrupos de edades, hasta 2012, concentró más población joven en el grupo de menor edad, de 15 a 19 años (CEPAL/UNFPA/OIJ, 2012). Esta variación en la composición de la juventud cobra importancia si se toman en cuenta las demandas específicas de cada subgrupo etario (por ejemplo, los que estudian y no trabajan, los que buscan su primer empleo, los que ya han ingresado en el mercado laboral y, los que han constituido o están en vías de establecer su hogar propio (CEPAL/UNFPA/OIJ, 2012).

México también se encuentra en un proceso de transición demográfica iniciado en el siglo pasado, proceso que ha traído consigo cambios en el perfil demográfico de la población (Navarrete, Padrón y Silva, 2014). En este sentido, el principal reto que tiene el país a futuro es afrontar el aumento de la población en edades avanzadas, con sus consabidas demandas de salud y servicios especializados, sin embargo, mientras llega ese momento, el país es actualmente considerado maduro-joven con requerimientos y necesidades de inversiones y políticas que impacten de manera específica en el bienestar de esta población (Ordorica, 2011).



Según datos del Censo de Población y Vivienda 2010 (INEGI, 2010), México es un país de jóvenes, ya que la mitad de la población tiene 26 años o menos. La población entre 15 y 29 años es de 29 706 560, cifra superior a la del año 2000, año para que el censo registró en el territorio nacional un total de 27 221 012 jóvenes. El número de mujeres es mayor que el de los hombres, 15 167 260 y 14 539 300 respectivamente, lo que significa que hay 96 hombres por cada cien mujeres entre los 15 y 29 años de edad (INEGI, 2010).

Entonces, la juventud asumida como categoría es un producto social, en este sentido debe ser desvinculada de su condicionante biológico. Al fijar esta ruptura con las concepciones que marcan una relación de causa-efecto entre los cambios fisiológicos de la pubertad y un comportamiento social juvenil, la juventud se encuentra delimitada por dos procesos: uno biológico y otro social; donde el primero permite establecer una diferencia con el niño y, el segundo, su distinción con el adulto (Brito, 1998).

Es así que la diferenciación del joven con el niño se da en el plano biológico, ya que a partir de la maduración de los órganos sexuales, el y la joven se encuentran en condiciones fisiológicamente óptimas para la reproducción biológica. Por otra parte, la diferenciación con el adulto ocurre en el plano de lo social, porque se asume que el y la joven se encuentran en una etapa de transición relacionada con la reproducción social.

La juventud tiene diversas formas de manifestarse y sólo una de ellas es su duración como etapa del ciclo de vida, por lo que de manera conjunta e íntimamente relacionadas se deben agregar a otras dimensiones como el sexo, el ámbito de residencia, la condición de género, el origen social o étnico, la condición socioeconómica y la escolaridad, entre otros (Brito, 1979).

Así, por ejemplo, la etapa de la vida que se concibe o se considera como juventud no tiene la misma duración, en cuanto a los momentos de transición o en lo simbólico, en el ámbito rural y en el urbano, en las diferentes regiones del país, tampoco de acuerdo a los grupos de población en condición de pobreza, en sociedades más tradicionales o con valores modernos, incluso al comparar a hombres y mujeres.

Los aspectos mencionados permiten, entonces, derivar que la juventud no constituye únicamente el reemplazo generacional, es al mismo tiempo, la representación del riesgo y la incertidumbre ante la solidez y seguridad



del mundo adulto. Así, la reproducción de la sociedad, en su aspecto de relevo generacional, es resultado de un proceso contradictorio de eslabonamiento entre lo establecido y la innovación, en este proceso el joven es absorbido por una función dentro de la división social del trabajo, donde se abre un compás de espera cada vez más amplio. Esto es producto del alargamiento de la escolaridad, por un lado, y de las crisis del desempleo, por otro. Así, adquiere un margen de autonomía y libertad respecto de las responsabilidades sociales puesto que el joven aún no tiene “compromisos formales con la sociedad” (Brito, 1979).

En este marco general, se debe reconocer que una parte importante de niños, adolescentes y jóvenes en México experimenta situaciones de rezago que es urgente identificar para revertir, y este rezago es producto de una serie de desventajas acumuladas que no sólo impactan sobre el bienestar de esta población sino, y desde un punto de vista más general, tiene consecuencias sobre el desarrollo del país. Como parte de estas desventajas o condiciones de rezago, el contexto de crisis y precariedad actual dificulta el acceso de los jóvenes a instituciones sociales claves para su desarrollo, como la educación y el trabajo, lo cual se constituye en situaciones de vulnerabilidad que tiene el potencial de reproducir la precariedad y las condiciones que hacen transitar hacia situaciones de exclusión social (Conapo, 2010).

Estos procesos se asocian con una percepción de incertidumbre, indefensión e inseguridad de gran parte de los jóvenes, misma que guarda relación con las condiciones de vida de estas personas que se han visto modificadas en términos del empleo, el ingreso, el acceso a servicios básicos, la vivienda, la seguridad social, entre muchos otros. Lo anterior ha llevado a que una de las consecuencias principales y quizá, la que tenga repercusiones más graves, sea entonces la vulnerabilidad social (Padrón, 2014).

Es por esto que el supuesto del que se parte, asume que una de las prioridades para el diseño, implementación, ejecución y evaluación de programas sociales y políticas públicas (donde se puede incluir el diseño, armonización y evaluación de marcos normativos y jurídicos) por parte del Estado, reside en poder contar con estudios válidos y confiables sobre los factores, elementos y condiciones particulares que presenta este grupo de población y que tiene necesidades específicas o que se desarrollan en entornos de mayor riesgo (Padrón, 2014).

A pesar del aumento global en la asistencia escolar como se mencionó antes, ésta disminuye a medida que aumenta la edad, situación que para los jóvenes implica el abandono de los estudios justo en las etapas que resultan más significativas para la acumulación de conocimientos y habilidades pertinentes para la vida productiva. Es decir, la población objeto de este estudio que ya no asisten a la escuela realizan una transición incompleta hacia la adultez o, al menos, con deficiencias de elementos que la educación aporta para las siguientes etapas de la vida, lo cual los coloca en una situación de desventaja respecto a quienes sí tienen la oportunidad de concluir dichos ciclos.

Una dimensión de la vida, sobre todo para los jóvenes, que resulta por demás importante y trascendente es la vinculada al mundo del trabajo, en este sentido la incorporación al mercado de trabajo es una de las transiciones más relevantes en la trayectoria de los individuos. En una sociedad en la que los medios necesarios para la subsistencia y el bienestar deben ser adquiridos con recursos monetarios, contar con un empleo remunerado se vuelve imprescindible.

En el caso de los jóvenes, además, el trabajo implica un paso más hacia la emancipación y la autonomía respecto a los padres y al hogar de origen y es frecuentemente un detonador de otro tipo de transiciones, como la salida del hogar paterno y la formación de la familia.

Hablar de transición o procesos de cambios en la vida los jóvenes, pero en particular de las mujeres, necesariamente implica hacer referencia a la sexualidad. En este sentido se debe reconocer que buena parte de las transformaciones implícitas en el tránsito de la niñez a la adolescencia tienen que ver con la sexualidad, tanto en sus expresiones biológicas y fisiológicas, como en la conformación de la identidad y las relaciones sociales que se construyen alrededor de la experiencia sexual. Estos procesos tienden a consolidarse en los primeros años de la adultez, en los cuales, además, el componente reproductivo cobra un sentido particularmente relevante (Conapo, 2010).

El creciente reconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos de la población, particularmente a partir de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo realizada en El Cairo, en 1994, ha permitido, precisamente, hacer visibles las dificultades que experimenta los adolescentes y jóvenes del mundo para ejercer ambos derechos, en particular





en los países en desarrollo donde, paradójicamente, la sexualidad y la reproducción tienden a concentrarse en estas fases de la vida.

La edad a la que las mujeres tienen su primer encuentro sexual ha sufrido cambios modestos a través del tiempo que, aunque parecen de poca magnitud, pueden significar diferencias sustantivas en el desarrollo individual. Dichas variaciones, aún incipientes, tienden hacia la postergación de la primera relación sexual. Mientras que en 1987, la edad promedio a la que las mujeres en edad fértil tuvieron su primera relación sexual fue de 18.8 años, en 2009 fue de 19.1 años, es decir, en la etapa final de la adolescencia. Por su parte, la edad mediana a la primera relación sexual, es decir, la edad a la que la mitad de la población de mujeres en edad fértil ya había experimentado un primer coito, era de 17.6 en 1987 y pasó a 17.8 años en 2009 (Conapo, 2011).

Ahora bien, si se considera sólo a las adolescentes, se tiene que la edad promedio entre éstas era de 15.7 en 1987 y para 2009 se desplazó apenas unos meses, para quedar en 15.9 años. La edad mediana, por su parte, pasó de 15.1 en 1987 a 15.4 en 2009 (Conapo, 2011)

Si bien la realidad actual es complicada debido a las recurrentes crisis económicas internacionales, la precarización, inestabilidad y condiciones insuficientes del mercado de trabajo, la situación de inseguridad, la amenaza a la sustentabilidad del medio ambiente, entre otros temas que inquietan por sus consecuencias de corto, mediano y largo plazo, el momento actual es altamente propicio para la intervención pública dirigida a la juventud (Conapo, 2010).

En este sentido, se hace imprescindible reconocer las necesidades específicas de los jóvenes, teniendo en cuenta que no se habla de un grupo homogéneo, donde las diferencias de género, generación, origen étnico y estratificación socioeconómica, entre otras, tienen un peso importante en su comportamiento demográfico y, en última instancia, en su desarrollo (Conapo, 2010).

PARTICIPACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDADANÍA



EL PUNTO DE PARTIDA

En este apartado se analiza la percepción que tienen los entrevistados acerca de la participación de niños, adolescentes y jóvenes en asuntos de interés público. Se estudia de manera particular la participación de éstos al interior de las familias, la escuela, la comunidad así como la participación que les corresponde tener en las decisiones en el país y, en aquellas situaciones que les afecta directamente. En este sentido, se abordan las opiniones que poseen los entrevistados en torno a la participación formal e institucional, así como aquellos elementos que tienen que ver con la participación social en su comunidad.

Estos aspectos se constituyen en elementos que influyen en la forma en cómo se piensa la construcción de la ciudadanía desde edades tempranas hasta la juventud. De igual forma, se desarrollan algunos aspectos que limitan la participación tanto de niños, adolescentes y jóvenes, factores que tienen que ver con el modo en cómo son representados socialmente, así como el tipo de prácticas que se dan en relación a éstos. Ello como elemen-



tos que explican el tipo de participación ciudadana que existe en la actualidad y su baja incidencia en la esfera pública.

Las preguntas que guían el argumento de este artículo son: ¿cómo consideran los entrevistados que debe ser la participación desde la infancia, la adolescencia y la juventud?, y ¿cómo se construye la noción de ciudadanía a partir de esta concepción como un elemento central de una cultura política democrática? El argumento que subyace es que existe una concepción tradicional y conservadora sobre los alcances que debe tener la participación de los niños, adolescentes y jóvenes en asuntos de interés público, lo cual dificulta la construcción de una ciudadanía participativa y el respeto de los derechos de los titulares.

APROXIMACIÓN CONCEPTUAL A LA NOCIÓN DE PARTICIPACIÓN

Abordar la forma en cómo se piensa que debe ser la participación de los niños, adolescentes y jóvenes implica analizar las opiniones y las representaciones sociales que existen sobre éstos y las expectativas que se tienen de ellos mismos. Esto con la intención de observar a la participación más allá de un rasgo deseable de las sociedades democráticas. Esto implica desentrañar las prácticas sociales que existen al respecto y, la forma en cómo es significada la participación de los niños, adolescentes y jóvenes en la vida cotidiana.

El concepto “participación” proviene del latín *participatio*, cuya raíz es *pars, partis* (parte, porción, pedazo). En los diccionarios clásicos de español, el concepto hace referencia a “participar” como: tomar parte en algo. De acuerdo con ello, la participación es una “acción” orientada hacia otro u otros en la que se analiza los diversos puntos de vista de los sujetos que intervienen en algo. Significa tomar parte, ser corresponsable en algo en lo que el individuo interviene. Esta participación está mediada por los intereses, creencias, valores, tradiciones de las personas que intervienen en una determinada cultura.

En diversas ocasiones la participación está orientada hacia el ámbito público político. Ésta se define como participación política, la cual supone

el vínculo con las actividades clásicas del quehacer político: voto, militancia, manifestaciones, contribuciones, discusión, debate, presión y difusión, entre otras. La participación está asociada a la vida de las democracias occidentales, sin embargo, como menciona Giacomo Sani (1982), en ella influyen las matrices culturales, la infraestructura y nivel de escolaridad, entre otros factores, aspectos que definen la cantidad y la calidad de la participación política.

De igual forma cuando se habla de participación, significa tomar parte en la vida pública de aquello que es colectivo. Así como del hecho de promover acciones que están dirigidas a influir directa o indirectamente en la política (Pichardo, 1999). Esta dimensión de la participación es una forma de profundizar en la democracia y/o de posibilitar actuaciones ciudadanas que limiten las decisiones de los gobernantes; sin embargo, la participación no se agota en aspectos vinculados sólo al ámbito público-político. Es necesario reconocer que la participación de la ciudadanía supone el involucramiento, en distintos niveles y formas de los ciudadanos, así como de las distintas organizaciones e instituciones que los agrupan, en el proceso de toma de decisiones y ejecución de diversas acciones desarrolladas.

EL DERECHO A LA PARTICIPACIÓN

Considerando estos aspectos propios de la ciencia política en relación con la participación, se abre la oportunidad para reflexionar acerca de la importancia y del derecho a la participación que deben tener los niños, adolescentes y jóvenes en la sociedad como uno de los aspectos que permiten ir configurando la construcción de la ciudadanía desde la infancia. Ello con la finalidad de brindar las herramientas para el ejercicio de una ciudadanía amplia más allá de una concepción “romántica” del ciudadano siempre participativo. Para lograr este objetivo se realizará una revisión del marco legal que reconoce el derecho a la participación de los niños y adolescentes, y hace que se constituyan éstos en verdaderos sujetos de derecho. Esto de acuerdo con su desarrollo evolutivo y, a su vez, se les otorgue la capacidad para ejercer personal y directamente sus derechos, y asuman las responsabilidades por sus actos.





La ley internacional más importante y la directriz de todas las legislaciones específicas de los Estados es conocida como Convención sobre los Derechos del Niño¹ (CDN), que se constituye como un plan de acción que garantiza la vigencia de los derechos básicos y la satisfacción de las necesidades alimentarias de las niñas, niños y adolescentes.² Es decir, es un instrumento destinado a establecer la no discriminación, reafirmando el reconocimiento de éstos como personas humanas, sin limitaciones y en toda su acepción, es una guía que orienta a las políticas públicas de los gobiernos, pero además es un instrumento jurídico vinculante. Esta ley se constituye como la primera legislación internacional para proteger los derechos de los niños y adolescentes cuyo cumplimiento es obligatorio para todos los Estados que signaron dicho documento. Su importancia radica en que se reconoce la dignidad del niño, obliga a los Estados firmantes a revisar sus leyes y los compromete política y moralmente a que se respeten y se aseguren de la aplicación de los derechos de los niños (Jiménez, 2000). Pero el elemento central de esta Convención es el principio del interés superior del niño o el adolescente.

En dicha Convención se distingue el *principio de participación* donde se establece el derecho a ser escuchado tanto en los procesos judiciales o administrativos en los que estén involucrados y, el respeto a la opinión que emitan sobre a las decisiones familiares y la vida escolar y de la comunidad, así como en el proceso de separación de los padres y en el de adopción. Ello implica tomar en cuenta la opinión de los niños, adolescentes y jóvenes en

¹ En 1979, la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas instituyó el Año Internacional del Niño, y se propició un consenso mundial respecto a las necesidades particulares de los niños y adolescentes, proponiendo que debían ser especialmente definidas, por lo que fue convocada la Convención Internacional sobre los Derechos de los Niños. Sin embargo, fue necesario que transcurrieran 10 años antes de que la Asamblea General de las Naciones Unidas –el 20 de noviembre de 1989– aprobara por unanimidad los textos correspondientes a la Convención sobre los Derechos del Niño y entró en vigor el 2 de septiembre de 1990. El documento de la Convención está formado aproximadamente por 54 artículos y 2 protocolos facultativos. G. Galiano Maritan, op. cit., p. 2; Gabriela Delgado Ballesteros, Los derechos humanos de las mujeres y los niños, en: “Prevención de la violencia, atención a grupos vulnerables y los derechos humanos”, fascículo 2, México, Comisión Nacional de Derechos Humanos, 2003, consultado en: http://www.catedradh.unesco.unam.mx/SeminarioCETis/Documentos/Doc_basicos/5_biblioteca_virtual/3_d_h_mujeres/36.pdf, pp. 24-25.

² En el capítulo sobre “Los derechos humanos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes” se desarrolla de manera amplia y exhaustiva su tratamiento.

todos los asuntos que los involucre y cuya regulación permite una nueva relación entre éstos y los adultos. Desde esta perspectiva, la comunicación y la voluntad de los adultos y las instituciones a escucharlos es medular en el ejercicio del derecho de participación y se complementa con la protección y promoción progresiva de la autonomía en el ejercicio de sus derechos (Olivier, 2004). Es así que ello se observa de manera detallada en los artículos correspondientes de la CND donde se garantiza que el niño y adolescente:

esté en condiciones de formarse un juicio propio el derecho de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que afectan al niño, en función de la edad y madurez" (artículo 12.1), dando al niño "oportunidad de ser escuchado, en todo procedimiento judicial o administrativo" (artículo 12.2), otorgando los derechos "a la libertad de expresión" (artículo 13.1), "a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión" (artículo 14.1), "a la libertad de asociación y a la libertad de celebrar reuniones pacíficas" (artículo 15.1), y finalmente aquel que vela "porque el niño tenga acceso a información y material [...] que tengan por finalidad promover su bienestar social, espiritual y moral y su salud física y mental (artículo 17) (Liebel y Saadi, 2012).

Se debe reconocer que la transformación de los niños en verdaderos sujetos de derecho trae consigo no sólo que sean reconocidos como titulares de derechos y deberes, sino que de acuerdo con su desarrollo evolutivo, se les otorgue la capacidad para ejercer personal y directamente sus derechos en forma progresiva y asuman bajo este mismo criterio deberes y responsabilidades por sus actos (Cornieles, 2000). Ello en alguna medida busca el desarrollo integral de los niños y adolescentes, estimulando así la posible formación de adultos útiles, participativos e integrados a la sociedad, pero también un sujeto capaz de tomar sus decisiones de manera consciente y responsable.

De acuerdo con ello, el niño y el adolescente deben ser concebidos como un sujeto activo de derechos (Del Moral, 2007). Sin embargo, a pesar de estos avances, el trabajo directo con niños, niñas, adolescentes y jóvenes se hace evidente la necesidad de evaluar y analizar críticamente la Convención, así como de la reciente Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (2014), aprobada en México, para ir más allá de una forma sutil de





paternalismo que reconoce a los niños como sujetos plenos, pero que sigue pensando que su expresión está sujeta al criterio y decisión de los adultos tal como se observa en los siguientes resultados de la investigación realizada.

No obstante, se observa una progresiva y gradual participación de los niños, adolescentes y los jóvenes en situaciones o eventos esporádicos donde se les reconoce como sujetos de interlocución y que, en esencia, continúan con la poca oportunidad que se le da de participar en asuntos que les afecten o en situaciones de interés público. Sin embargo, la participación y la construcción de la ciudadanía no es un proceso que se efectúe de manera automática, es decir, se requiere de un espacio de constitución y aprendizaje a lo largo de la vida.

REPRESENTACIÓN SOCIAL DE LOS NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES

La forma en cómo visualizamos y percibimos orienta el comportamiento y las expectativas que tenemos hacia los otros. Vamos conformando el mundo y las representaciones que tenemos acerca de la vida, de lo que hacemos y de cómo somos. Las representaciones sociales son, entonces, aquellas “imágenes que condensan un conjunto de significados; sistemas de referencia que nos permiten interpretar lo que nos sucede, e incluso, dar un sentido a lo inesperado; categorías que sirven para clasificar las circunstancias, los fenómenos y a los individuos con quienes tenemos algo que ver; teorías que permiten establecer hechos sobre ellos” (Jodelet, 1993: p. 470). En este sentido, Jodelet afirma que las representaciones sociales conciernen a todas aquellas maneras en cómo nosotros, sujetos sociales, aprehendemos los acontecimientos de la vida diaria, las características de nuestro medio ambiente, las informaciones que en él circulan, a las personas de nuestro entorno próximo o lejano.

Este conocimiento se constituye a partir de nuestras experiencias, pero también de las informaciones, conocimientos y modelos de pensamiento que recibimos, transmitimos y desarrollamos a través de la tradición, la educación y la comunicación social, es decir, a través de un proceso de socialización e interiorización de esquemas del mundo. De tal forma, que este

conocimiento es “un conocimiento socialmente elaborado y compartido... [que] participa en la construcción social de nuestra realidad” (Jodelet, 1993: 470). De igual manera, este concepto

designa una forma de conocimiento específico, el saber de sentido común, cuyos contenidos manifiestan la operación de procesos generativos y funcionales socialmente caracterizados. En un sentido más amplio, designa una forma de pensamiento social. Las representaciones sociales constituyen entonces, modalidades de pensamiento práctico orientados hacia la comunicación, la comprensión y el dominio del entorno social, material e ideal (Jodelet, 1993: 473).

En esta encuesta fue central conocer la forma en cómo los entrevistados representaban el ser niño, adolescente y joven, ya que en función de ello se van designando y construyendo los roles y patrones de comportamiento y, en consecuencia, diversas expectativas que describen el ser y deber ser de los niños, adolescentes y jóvenes. A partir de esta concepción, se realizaron un grupo de preguntas que permitieron dar cuenta de los contenidos, las descripciones y la forma en cómo perciben y representan los entrevistados a los niños, adolescentes y jóvenes, así como la forma en que esto influye en la manera en que debe ser considerada su participación en los distintos ámbitos en los que se desarrollan y socializan. Así se planteó la pregunta para estos tres grupos: *Dígame por favor, tres palabras que asocie con niño, adolescente y joven*. Estas preguntas se calcularon con la metodología para el procesamiento de análisis de léxico (véase Anexo 1).

Al respecto se advirtió que las palabras que predominan con la noción de niño en los entrevistados tienen connotaciones altamente positivas como “jugar”, “inocencia”, “infancia”, “juguetes” y “felicidad” en las que sobresale una concepción romántica de esta etapa de la vida. Sin embargo, también se distinguen en este léxico aspectos como “maltrato” y “derechos”, aunque con puntajes bajos. Es probable que los niños, a pesar de ser sujetos de derechos, no sean reconocidos como tal en la práctica cotidiana por algunos sectores de la población.

En tanto que la representación que prevalece acerca del adolescente describe más bien una serie de comportamientos con los que son asociados





los adolescentes, tales como la rebeldía, el padecer y la diversión, entre otros. Se observan también algunas connotaciones neutras como estudio o chavos, pero también figuran palabras negativas como peligro y adicciones, así como connotaciones que tienen que ver con el propio desarrollo de su edad tales como los cambios físicos y emocionales, crecer, identidad y vida sexual.

En relación con la noción de joven, la palabra que obtuvo el mayor índice de disponibilidad léxica fue diversión. Sin embargo, también figuran nociones como adulto, plenitud, estabilidad, preparación y futuro, que son asociadas más a la vida adulta y estable que se supone, se debe desarrollar al paso de los años.

CUADRO 17

DÍGAME, POR FAVOR, TRES PALABRAS QUE ASOCIE CON LA PALABRA NIÑO, ADOLESCENTE Y JOVEN

PALABRA	ÍNDICE DE DISPONIBILIDAD LÉXICA	ADOLESCENTE	ÍNDICE DE DISPONIBILIDAD LÉXICA	JOVEN	ÍNDICE DE DISPONIBILIDAD LÉXICA
Jugar	0.270	Rebeldía	0.190	Diversión	0.166
Inocencia	0.181	Padecer	0.150	Adulto	0.162
Infancia	0.154	Diversión	0.136	Plenitud	0.135
Escuela	0.149	Estudio	0.123	Estabilidad	0.133
Juguetes	0.132	Chavos	0.114	Preparación	0.106
Felicidad	0.102	Peligro	0.097	Futuro	0.092
Cuidados	0.077	Adicciones	0.094	Anomia	0.074
Vida	0.063	Crecer	0.090	Adicciones	0.067
Familia	0.040	Identidad	0.090	Familia	0.056
Golosinas	0.032	Cambios (físicos, emocionales)	0.076	Chavo	0.050
Caprichos	0.032	Vida sexual	0.035	Incertidumbre	0.035
Maltrato	0.028	Trabajo	0.030	Belleza	0.028
Derechos	0.026	Tecnología	0.020	Mención dispersa	0.011

Fuente: elaboración propia con base en la Encuesta Nacional de Niños, Adolescentes y Jóvenes, *Los mexicanos vistos por sí mismos. Los grandes temas nacionales*, México, Área de Investigación Aplicada y Opinión, IJU, UNAM, 2015.

Estas representaciones a través de las cuales se les observa y concibe a los niños, adolescentes y jóvenes, influye en la forma en cómo son vistos y tratados en relación con la participación a pesar de que ha habido avances en la difusión y protección de sus derechos humanos y en el establecimiento de prácticas cada vez más democráticas.

PERCEPCIONES SOBRE EL DERECHO A PARTICIPAR DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES

Se reconoce que la participación de los niños y adolescentes es concebida como deseable para el desarrollo de las sociedades democráticas. Ésta se constituye en un indicador para identificar hasta qué punto se toman en cuenta y se respetan a los niños y adolescentes como sujetos de derecho con dignidad propia. Así, también, para identificar cuál es nivel de influencia que se les permite tener en sus propios espacios de socialización y en la sociedad en general para la toma de decisiones y en el establecimiento de situaciones que les afecten directamente.

Al respecto, en la Encuesta Nacional de Niños, Adolescentes y Jóvenes, se distingue que para un poco más de cuatro de cada 10 entrevistados considera que los niños tienen el derecho de participar en la sociedad como cualquiera, lo cual implica una concepción más avanzada acerca del papel que deben desempeñar los niños y adolescentes en la sociedad. Tres de cada 10 asume una posición un poco más institucional de acuerdo con lo dictado en la Convención sobre los Derechos de los Niños y lo que generalmente es difundido en los distintos medios de comunicación. Dos de cada 10 señaló que los niños y adolescentes participan a través de sus papás y otros adultos. Esto implica una visión de tutelaje considerando que no están en posibilidad de decidir por ellos mismos. Sólo 4.5 por ciento considera que estos no participan en la sociedad y que no es importante que participen (véase gráfica 31).

A partir del análisis por variables sociodemográficas, se observa que la escolaridad influye en el reconocimiento a la participación de los niños y adolescentes, ya que perciben en mayor medida que pueden participar en la sociedad como cualquiera. Este grupo se encuentra principalmente com-



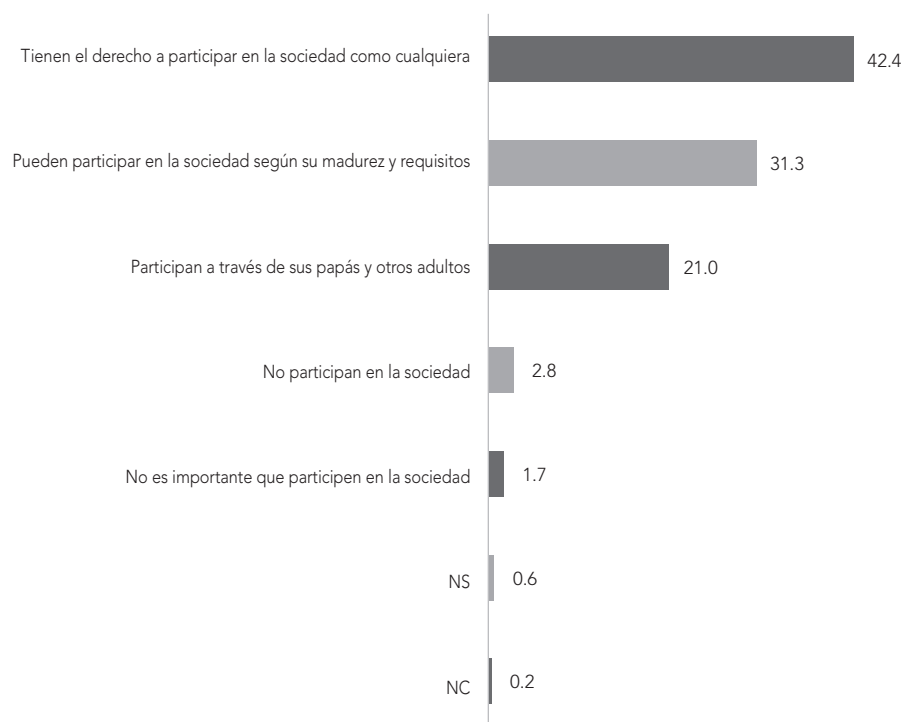


puesto por personas que cuentan con universidad o posgrado, viven en la región del Distrito Federal y el centro del país.

A partir de esta vertiente se realizó una batería de preguntas a los encuestados para identificar el grado de participación que consideran deben tener los niños, adolescentes y jóvenes en los distintos espacios en los que se desarrollan. De esta manera, se incluyeron preguntas que arrojaran información sobre el nivel de participación que deberían tener en la familia, la escuela, el trabajo, en las decisiones en el país y en distintos aspectos que les afectan.

GRÁFICA 31

EN SU OPINIÓN, LOS NIÑOS... (PORCENTAJES)



Fuente: elaboración propia con base en la Encuesta Nacional de Niños, Adolescentes y Jóvenes, *Los mexicanos vistos por sí mismos. Los grandes temas nacionales*, México, Área de Investigación Aplicada y Opinión, IJU, UNAM, 2015.

PARTICIPACIÓN EN LA FAMILIA

La familia es quien enseña los valores, los esquemas de percepciones, acciones y orientaciones. En otras palabras, educan bajo un *habitus* del grupo social al que pertenecen o con el que se identifican. Así, la familia es la encargada de inculcar las formas de comportamiento propios de cada grupo social. Considerando lo anterior, la familia es una institución transmisora de la tradición y de la cultura a los nuevos miembros que se integran a ésta. Asimismo, este grupo primario ejerce múltiples influencias sobre el individuo en el proceso de socialización, ya que se ha encontrado en diversos estudios que la familia determina en muy alta medida las actitudes y opiniones de los individuos hacia el ámbito público político (Cárdenas, 1991).

Considerando lo anterior, se observa en la opinión de los entrevistados la posibilidad de la participación gradual de los niños, la cual está relacionada con su crecimiento, hasta que llegan a ser jóvenes, sin embargo, la participación de éstos últimos tampoco es total a pesar de su madurez. Es así que, quienes consideraron que se debería tomar “mucho” en cuenta las opiniones de los niños en las decisiones familiares representaron 43.6 por ciento, en tanto que en el caso de los adolescentes fue ligeramente mayor: 49.8 por ciento, y para los jóvenes fue 63.9 por ciento.

A pesar de la gradualidad en el nivel de participación que dicen los entrevistados deben tener éstos; casi dos de cada 10 encuestados piensa que “poco” o “nada” deben participar los niños, los adolescentes y los jóvenes en las decisiones familiares. Este aspecto es un indicador de la forma en que son tratados en el ámbito privado, ya que no se les permite participar en situaciones y en la toma de decisiones familiares, y es también una muestra de cómo se respetan los derechos de éstos.

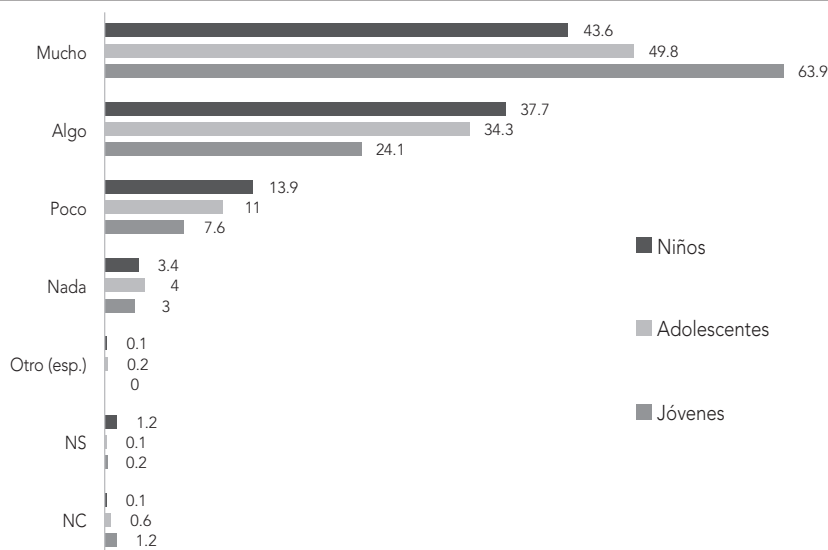
Cabe mencionar que entre quienes muestran una mayor apertura para que se consideren “mucho” las opiniones de los niños, adolescentes y jóvenes, son aquellos entrevistados que tienen mayores niveles de escolaridad y se encuentran en el rango de edad que va de los 45 a 54 años, ubicados en la región norte.





GRÁFICA 32

EN GENERAL, ¿QUÉ TANTO PIENSA USTED QUE DEBERÍAN TOMARSE EN CUENTA LAS OPINIONES DE LOS... EN LAS DECISIONES FAMILIARES?
(PORCENTAJES)



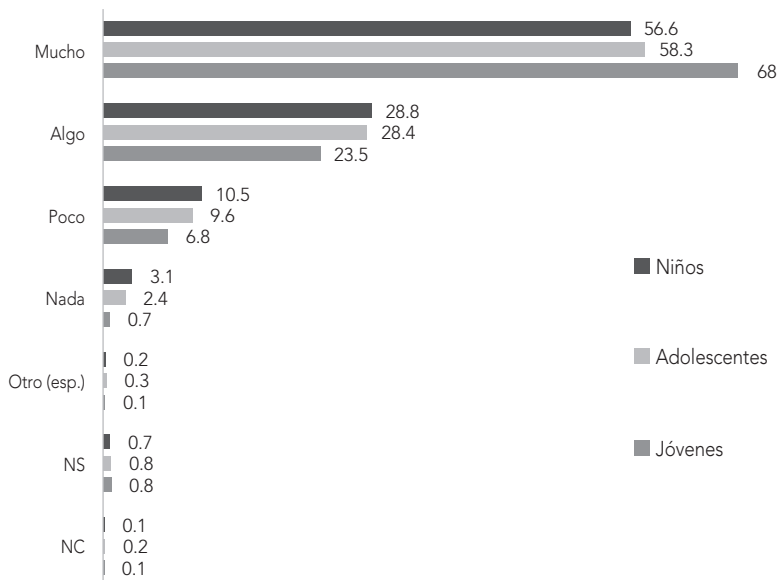
Fuente: elaboración propia con base en la Encuesta Nacional de Niños, Adolescentes y Jóvenes, *Los mexicanos vistos por sí mismos. Los grandes temas nacionales*, México, Área de Investigación Aplicada y Opinión, IIJ, UNAM, 2015.

PARTICIPACIÓN EN LA ESCUELA Y EN EL TRABAJO

Las escuelas proveen una experiencia distinta a la que proviene de la familia, la comunidad y el grupo de pares. En la escuela se aprende a relacionar con otros amigos, maestros, trabajadores o las distintas personas con que tengan un contacto específico en este espacio. El sistema de valores y normas se van aprendiendo en las escuelas en donde identifican los futuros roles, así como a ser ciudadanos. Niños, adolescentes y jóvenes comienzan a vivir las primeras experiencias en el espacio público y la forma en que asumen las distintas relaciones con los otros. Es así que un poco más de la mitad (56.6 por ciento) consideró que los niños deben participar mucho en las decisiones que les afectan en el lugar donde estudian. En relación con este mismo aspecto se incrementó ligeramente ya que 58.3 por ciento declaró que los adolescentes deben participar más.

GRÁFICA 33

EN GENERAL, ¿QUÉ TANTO PIENSA USTED QUE DEBERÍAN TOMARSE EN CUENTA LAS OPINIONES DE LOS... EN LAS DECISIONES QUE AFECTAN AL LUGAR DONDE ESTUDIAN Y/O TRABAJAN?
(PORCENTAJES)



Fuente: elaboración propia con base en la Encuesta Nacional de Niños, Adolescentes y Jóvenes, *Los mexicanos vistos por sí mismos. Los grandes temas nacionales*, México, Área de Investigación Aplicada y Opinión, IJ, UNAM, 2015.

En tanto que el trabajo para los jóvenes está vinculado al ingreso al mercado laboral generalmente a través de un grupo de trabajo, al compartir con este grupo sus normas y esquemas, genera un sentimiento de pertenencia, lo cual implica a su vez, el aprendizaje de nuevas pautas de interacción y de relaciones al interior de un grupo. Debido a la relevancia observada se les preguntó a los entrevistados si deberían tomarse en cuenta las opiniones de los jóvenes en las decisiones del lugar donde estudian y/o trabajan. Al respecto se advirtió que la posibilidad de participar en estos ámbitos aumenta gradualmente en la opinión de los entrevistados conforme se pasa de ser niño a joven. Se distingue que en el caso de los jóvenes su participación tanto en la escuela como en el trabajo debe ser más contundente, ya que casi siete de cada 10 piensan que esto se debe realizar con mayor intensidad.



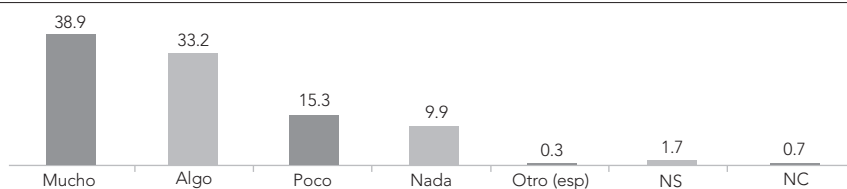


PARTICIPACIÓN EN LAS DECISIONES POLÍTICAS

Es cierto que nos formamos como ciudadanos y ciudadanas en la medida que tenemos la oportunidad de participar en el marco de los grupos y comunidades en que estamos implicados. En este sentido, se distinguió que no es tan ampliamente aceptado considerar las opiniones de los niños en las decisiones políticas que afectan a los propios niños ya que 38.9 por ciento declaró que “mucho” deben participar y 33.2 por ciento mencionó “algo”. En contraste; un cuarto de los entrevistados (25.2 por ciento) mencionó que “poco” o “nada” deben ser considerados en este tipo de decisiones. Si bien la mayoría de los entrevistados consideran que deben participar en las decisiones que les afectan a ellos aún siguen preexistiendo tendencias en las que no los consideran como sujetos que por derecho deben participar.

GRÁFICA 34

EN GENERAL, ¿QUÉ TANTO PIENSA USTED QUE DEBERÍAN TOMARSE EN CUENTA LAS OPINIONES DE LOS NIÑOS EN LAS DECISIONES POLÍTICAS QUE AFECTAN EL PAÍS?
(PORCENTAJES)



Fuente: elaboración propia con base en la Encuesta Nacional de Niños, Adolescentes y Jóvenes, *Los mexicanos vistos por sí mismos. Los grandes temas nacionales*, México, Área de Investigación Aplicada y Opinión, IJU, UNAM, 2015.

PARTICIPACIÓN EN LAS DECISIONES DEL PAÍS

La participación es uno de los aspectos que caracterizan a la democracia. Es un acto que no sólo involucra a las instituciones gubernamentales o a los partidos políticos, sino también a los ciudadanos, por lo que la participación responsable y voluntaria es un proceso que se va construyendo, y es una condición básica para la existencia de los regímenes democráticos. En este sentido construir un sentido de pertenencia a una comunidad e ir generando las bases de la responsabilidad y el compromiso cívico es algo que se va construyendo desde edades tempranas. El niño no sólo tiene la oportunidad de generar mayores competencias a través de la participación, sino que a su vez tiene la oportunidad de construir su representación como persona autónoma, su eficacia ciudadana ante lo público con responsabilidades para poder definir sus propios proyectos personales así como para implicarse en los proyectos colectivos.

Desde esta perspectiva se les preguntó a los entrevistados sobre la posibilidad de que se tomen en cuenta las opiniones de los niños, adolescentes y jóvenes en las decisiones del país. Al respecto se advirtió en relación con los niños que un poco más de un tercio de encuestados piensan que éstos deben poco o nada intervenir en las decisiones de los entrevistados. En el caso de los adolescentes se muestra un cambio sustancial, ya que 78.8 por ciento piensa que sí deberían participar “mucho” o “algo” en las decisiones que afectan al país y en el caso de los jóvenes nueve de cada diez entrevistados considera lo mismo.

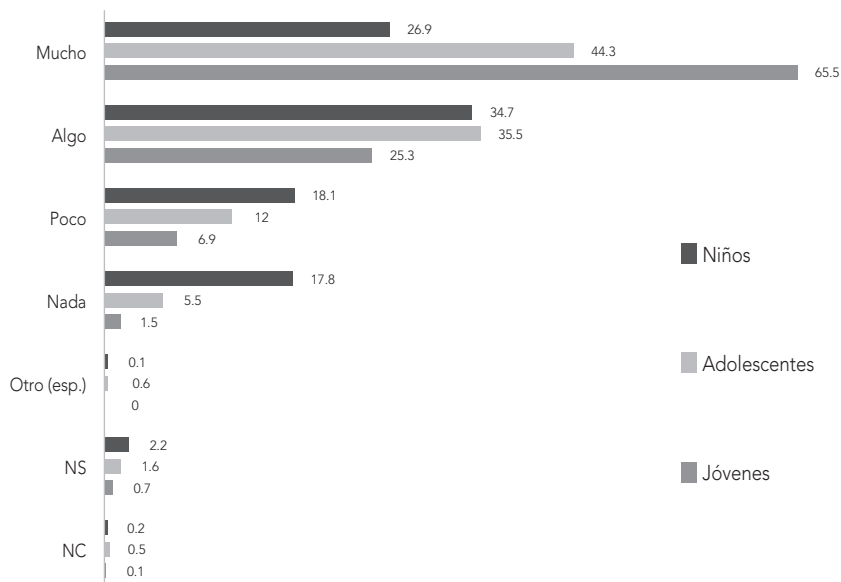
Se distingue que las tendencias más conservadoras en relación con la participación que deben tener los niños en la esfera de lo público-político, se encuentra en aquellos entrevistados que tienen 65 años y más. Asimismo, no cuentan con ninguna escolaridad, reciben menos de un salario mínimo al mes como ingreso familiar y, principalmente, se encuentran distribuidos en la región sur. Es importante destacar que, entre quienes se observa una concepción más comprometida en relación al nivel de participación que deben tener los adolescentes y los jóvenes es entre aquella población que cuenta con universidad o posgrado, posee mayores ingresos y se ubica en la región norte del país.





GRÁFICA 35

EN GENERAL, ¿QUÉ TANTO PIENSA USTED QUE DEBERÍAN TOMARSE EN CUENTA LAS OPINIONES DE LOS JÓVENES EN LAS DECISIONES POLÍTICAS QUE AFECTAN AL PAÍS?
(PORCENTAJES)



Fuente: elaboración propia con base en la Encuesta Nacional de Niños, Adolescentes y Jóvenes, *Los mexicanos vistos por sí mismos. Los grandes temas nacionales*, México, Área de Investigación Aplicada y Opinión, IJU, UNAM, 2015.

ASPECTOS QUE LIMITAN LA PARTICIPACIÓN

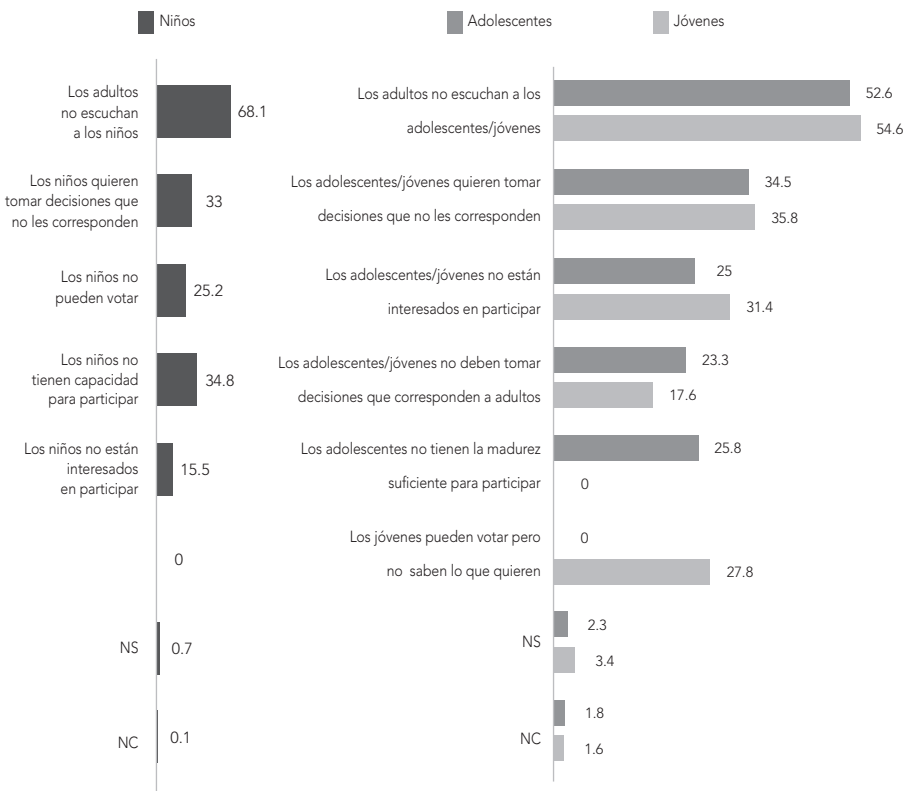
Analizar los aspectos que limitan la participación de los niños, adolescentes y jóvenes desde la perspectiva de los entrevistados, arroja algunas luces sobre la forma en cómo están visualizando la participación de éstos y el derecho que tienen a ella. Se observa así que los principales problemas en relación con la participación es la actitud que asumen los adultos frente a ésta, ya que en el caso de los niños, 68.1 por ciento de los entrevistados señaló que los adultos no escuchan a los niños. En el caso de los adolescentes fue 52.6 por ciento, y en el caso de jóvenes respondió 54.2 por ciento de esta misma forma.



Casi en las mismas proporciones, alrededor de un tercio de los entrevistados considera que los niños, adolescentes y jóvenes “quieren tomar decisiones que no les corresponden”, asumiendo con ello una posición tradicional en la que estos grupos no tienen la capacidad para intervenir o no deben tener injerencia en los asuntos de interés público, lo cual implica una posición pasiva de tutelaje al no reconocer este derecho de participación y, sobre todo, no permite construir una ciudadanía activa que se prepare para su ejercicio desde la niñez.

GRÁFICA 36

EN RELACIÓN CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS... ¿CUÁLES CREE USTED QUE SON O PODRÍAN SER LOS PRINCIPALES PROBLEMAS?
(PORCENTAJES)



Fuente: elaboración propia con base en la Encuesta Nacional de Niños, Adolescentes y Jóvenes, *Los mexicanos vistos por sí mismos. Los grandes temas nacionales*, México, Área de Investigación Aplicada y Opinión, IJ, UNAM, 2015. Respuesta Múltiple no suma 100 por ciento.



En relación con la participación de corte político electoral, en el caso de los niños, no se visualiza como una posibilidad para un cuarto de los entrevistados (25.2 por ciento). Así para el caso de los jóvenes una proporción similar (27.8 por ciento) mencionó que éstos “pueden votar pero no saben lo que quieren”. Estas respuestas los dejan fuera de la posibilidad de intervenir y manifestar su opinión en el ámbito político de manera consistente. Esta afirmación se refuerza con la opción de respuesta en la que se menciona que los niños “no tienen la capacidad de participar”, en 34.8 por ciento, y en el caso de los adolescentes, 25.8 por ciento mencionaron que “no tienen la madurez suficiente para participar”.

Estas concepciones se suman a la idea que prevalece en torno a la apatía tradicional que han presentado los niños, adolescentes y jóvenes –aunque no han tenido las posibilidades reales de participación en México– en torno a la “supuesta falta de interés” en participar en la vida pública, tal como se observó en la anterior gráfica. Aspectos que en términos de percepciones van construyendo una concepción de niños, adolescentes y jóvenes como poco apáticos y poco capacitados para intervenir en asuntos que les afecten o interesen. Cabe destacar que los entrevistados con mayor escolaridad y que habitan principalmente en la región norte mencionaron, con más frecuencia, que los adultos no escuchan a los niños, adolescentes y jóvenes; sin embargo, este grupo es el que particularmente considera que deben participar mucho los niños, adolescentes y adultos en lo que les afecta a ellos o en las decisiones políticas del país.

CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDADANÍA

Los antecedentes filosóficos sobre la concepción de ciudadanía provienen de las ideas de los griegos y los romanos, quienes desarrollaron las primeras las experiencias al respecto. Pero su antecedente más inmediato fue la discusión que se desarrolló durante la Ilustración. En el siglo XVIII, el “Siglo de las Luces”, se constituyó la ciudadanía moderna que incorporó principios universalistas expresados en los derechos individuales, la participación política, el sufragio universal y la educación para los ciudadanos; sin embargo,

la noción de ciudadanía se ha transformado con los procesos históricos, por lo que podríamos decir que la ciudadanía es un proceso dinámico mutable e inacabado.

Desde una perspectiva genérica amplia, la ciudadanía es un estado civil que supone elementos jurídicos, políticos y morales. Identifica a aquellos miembros de una comunidad política o Estado que han de estar protegidos por las instituciones y, al mismo tiempo, están dispuestos a contribuir en ellas. En el ámbito jurídico, la ciudadanía es un título que sirve para reconocer la pertenencia de una persona a un Estado y su capacidad individual como miembro activo de éste. Es decir, desde esta perspectiva, la ciudadanía equivale al reconocimiento de una serie de derechos y deberes, relacionados con la participación en la esfera pública. La ciudadanía lejos de ser mera adquisición de derechos y obligaciones, constituye una cualidad moral: se trata de una cualidad distintiva, el hecho de pertenecer a una comunidad política (Bárcena, 1997).

Ser ciudadano exige, fundamentalmente, una actuación o práctica, y no sólo el reconocimiento de determinados derechos. Esta práctica debe ser cultivada a través de una educación basada en el ejercicio de las virtudes cívicas (Bárcena, 1997: 149). Es decir, la ciudadanía no sólo es una cuestión legal y formal. De acuerdo con ello, la ciudadanía no es sólo la adquisición de un título o una condición jurídica, sino una práctica de compromiso orientada a la participación en el ámbito público, la formación de virtudes y la articulación moral del bien público. Considerando lo anterior, el ciudadano ha de involucrarse en la esfera pública con conocimientos, valores y destrezas que le permitan desarrollar un sentido de lealtad y responsabilidad hacia la comunidad a la que pertenece.

El ciudadano no solamente es alguien que elige a los representantes, posee un pasaporte o quien tiene nacionalidad, sino alguien que tiene una conciencia de sí mismo como parte integrante de una comunidad, de una cultura y que esto le genera un sentido de responsabilidad y pertenencia sobre el bien común y el interés general (Naval, 1995). Por supuesto, esta serie de prácticas y aprendizajes tienen que ir acompañadas de mecanismos democráticos e instituciones que permitan el ejercicio de la ciudadanía generando códigos de comunicación compartidos que permitan a los niños, adolescentes y a los mismos jóvenes que comienzan a hacer un ejercicio





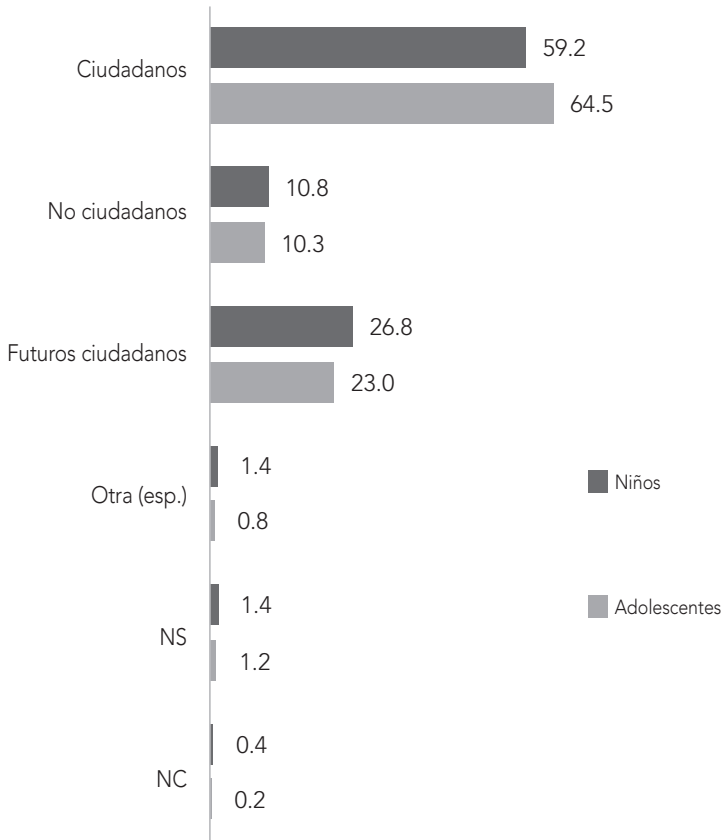
institucional de la ciudadanía involucrarse de manera activa, libre y responsable en la vida pública.

Considerar lo anterior es necesario, ya que el aprendizaje de una ciudadanía responsable y comprometida debe comenzar desde la niñez, en la que se adquieren las primeras concepciones acerca de la vida política, de la eficacia ciudadana, de los valores, la participación y del mismo ejercicio de la democracia. Ello es medular dado que estas experiencias de socialización temprana sientan las bases a través de las cuales pasan las vivencias posteriores así como del mismo proceso de construcción de ciudadanía. A partir de este supuesto, se preguntó a los entrevistados: *En su opinión los niños/adolescentes deben ser considerados como...* A este respecto, 59.2 por ciento contestó que los niños deben ser considerados como ciudadanos, en tanto que 64.5 por ciento se expresó en el mismo sentido en el caso de los adolescentes. Ello supone que de alguna forma deben participar en los asuntos que les afectan, independientemente de que no tengan la mayoría de edad. Quienes opinan en mayor medida esto son los entrevistados que ganan individualmente de dos a tres salarios mínimos y radican en la región centro del país.

Cerca de una cuarta parte de los entrevistados opina que tanto a los niños (26.8 por ciento) como a los adolescentes (23 por ciento) se les debe considerar como futuros ciudadanos. Esta perspectiva supone que a los niños y adolescentes les corresponde participar en la esfera pública de acuerdo con su desarrollo y madurez; sin embargo, en los resultados de la encuesta aún prevalecen concepciones tradicionales en las que no conciben a la ciudadanía como un proceso que se debe desarrollar desde la infancia. Es así que uno de cada 10 opina que tanto los niños como los adolescentes no deben ser considerados ciudadanos. Cabe destacar que esta concepción predomina entre quienes son mayores de 65 años, no tienen escolaridad, perciben menos de un salario mínimo de forma individual y habitan principalmente en la región sur de México.

GRÁFICA 37

EN SU OPINIÓN, ¿LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES
DEBEN SER CONSIDERADOS COMO...?
(PORCENTAJES)



Fuente: elaboración propia con base en la Encuesta Nacional de Niños, Adolescentes y Jóvenes, *Los mexicanos vistos por sí mismos. Los grandes temas nacionales*, México, Área de Investigación Aplicada y Opinión, IJU, UNAM, 2015.

RESPECTO A SUS DERECHOS

El enfoque de los niños como sujetos de derechos obedece a una transición histórica en la cual la niñez ha sido comprendida a través de distintas con-





cepciones socioculturales que han puesto el acento en aspectos tales como la protección, la judicialización, el control o la dignidad humana. Y se observa que a pesar de que México ha firmado el texto de la Convención de Derechos de los Niños, y la ratificó el 21 de septiembre de 1990 y entró en vigor el 21 de octubre del mismo año,³ y recientemente el 4 de diciembre de 2014 el gobierno mexicano publicó en el *Diario Oficial de la Federación* la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, no se ha logrado desplazar del todo a las visiones tradicionalistas, ya que actualmente conviven tendencias de opinión disímbricas (Gaitán, 2006:11), y muchas veces los niños y adolescentes, e incluso los jóvenes, experimentan altos niveles de maltrato, discriminación y violencia.

Es decir, la perspectiva de los niños, adolescentes y jóvenes como objetos de la caridad o protección ha sido replanteada y ha surgido una nueva perspectiva donde las necesidades se transforman en derechos y la discrecionalidad en promoción del desarrollo progresivo de la autonomía, pero no ha sido interiorizada en su totalidad por las instituciones, ni se ha concretado en acciones que respeten en realidad los derechos de estos tres grupos.

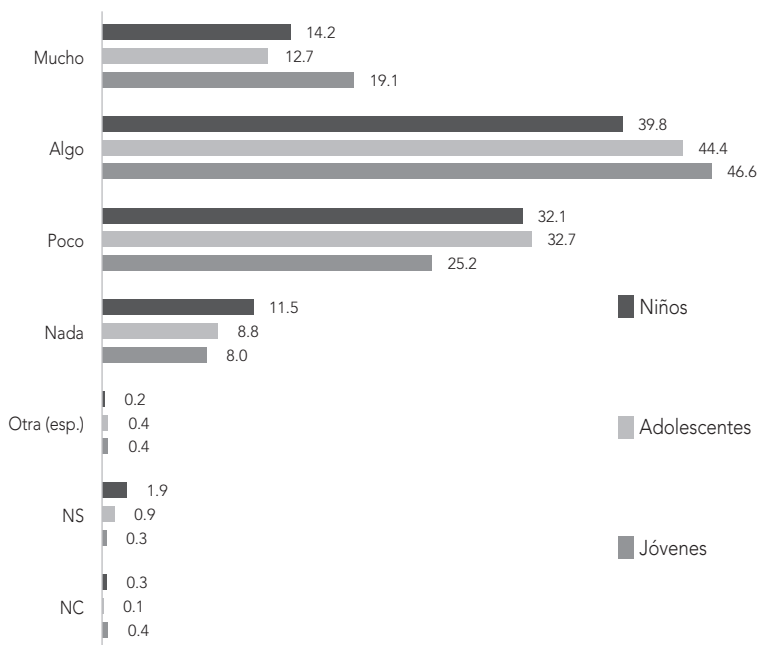
Considerando lo expuesto, se observa que los entrevistados gradualmente han incorporado estas nuevas concepciones, pero no se han asumido plenamente. Esto muestra un cambio en las dimensiones jurídicas en las que son concebidos; sin embargo, no es aún suficiente. Así señaló entre uno a dos de los entrevistados que cree que en México se respetan “mucho” los derechos de los niños, adolescentes y jóvenes, en tanto que cerca de cuatro de cada 10 opinan que se respetan “algo” sus derechos.

Algunos otros resabios de esta falta de respeto hacia sus derechos y la participación se confirman, ya que entre los que mencionan que éstos se respetan “poco” o “nada” en el caso de los niños fueron 43.6 por ciento en total para estas dos respuestas, así como para el caso de los adolescentes fue de 41.5 por ciento y para los jóvenes es ligeramente menor, 33.2 por ciento.

³ Tratados Internacionales vigentes en México en materia de derechos sociales, parte I, Centro de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados. Dirección de Servicios de Investigación y Análisis de la Subdirección de Política Exterior, elaborado por Alma Arámbula Reyes, México, 2007, p. 11-12 (10-11). A través de: http://www.diputados.gob.mx/cedia/sia/spe_actual.htm

GRÁFICA 38

¿QUÉ TANTO CREE USTED QUE EN MÉXICO SE RESPETAN LOS DERECHOS DE LOS...?
(PORCENTAJES)



Fuente: elaboración propia con base en la Encuesta Nacional de Niños, Adolescentes y Jóvenes, *Los mexicanos vistos por sí mismos. Los grandes temas nacionales*, México, Área de Investigación Aplicada y Opinión, IJU, UNAM, 2015.

Los anteriores resultados muestran que la cultura del respeto a los derechos de los niños, adolescentes y jóvenes son aspectos que a pesar de estar presentes en el discurso no se ha materializado aún a su internalización de manera amplia, tal como se muestra en la siguiente gráfica. Por ejemplo, a pesar de representar un porcentaje bajo de los entrevistados, declararon en el caso de los niños 5.3 por ciento y para los adolescentes 3.7 por ciento que no tienen derechos porque son menores de edad. Otro dato importante que se distingue en esta misma gráfica es que para más de una cuarta parte de los entrevistados, los niños tienen los derechos que sus padres les quieren dar, y dos de cada 10 en el caso de los adolescentes piensan de la misma forma. Afortunadamente, la mayoría de los entrevistados reconoce que los

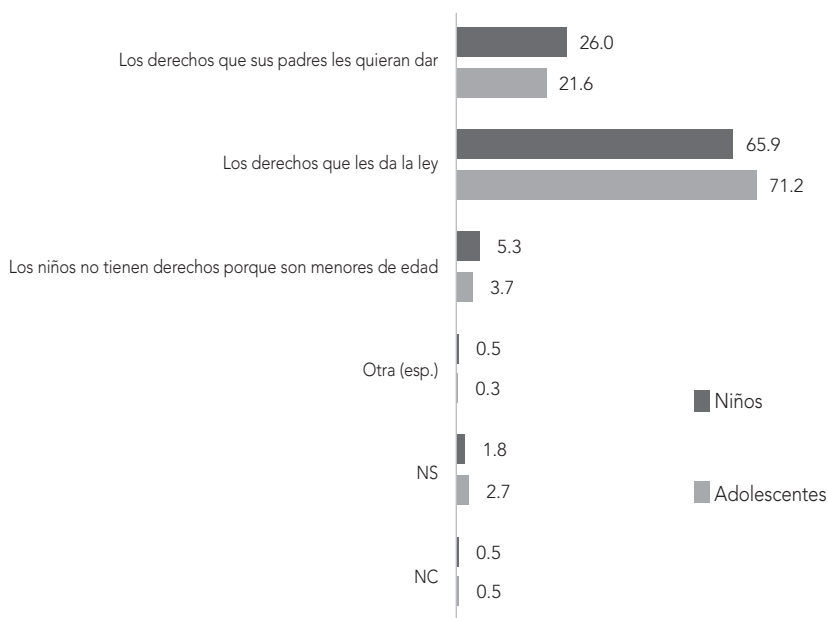




niños (65.9 por ciento) y los adolescentes (71.2 por ciento) tienen los derechos que les da la ley.

GRÁFICA 39

¿USTED CREE QUE LOS... DEBEN TENER...?
(PORCENTAJES)



Fuente: elaboración propia con base en la Encuesta Nacional de Niños, Adolescentes y Jóvenes, *Los mexicanos vistos por sí mismos. Los grandes temas nacionales*, México, Área de Investigación Aplicada y Opinión, IJU, UNAM, 2015.

Sin embargo, es una realidad que el marco normativo vigente carece de mecanismos que permitan el reconocimiento y aplicación de sus derechos así como de mecanismos reales y efectivos que permitan una real participación, y como ya se señaló en este libro, sigue siendo preocupante el porcentaje de personas que entiende que niñas, niños y adolescentes deben tener los derechos que sus padres les quieran dar.

En diversas ocasiones se considera a los niños como seres que viven separados del mundo de los adultos sin la capacidad plena de expresarse y

para el ejercicio como titulares de sus propios derechos. En particular, su derecho a opinar se limita a “asuntos” que afecten a niños, adolescentes y jóvenes, de modo que excluye totalmente su opinión de cualquier situación o responsabilidad.

Cabe mencionar que, en este contexto, los derechos de participación se restringen a ser consultados y tomar “algunas” decisiones que los afecten principalmente en periodos electorales.⁴ Sin embargo, ello reduce la participación de la actuación en general a un mero hablar, pensar y decidir sin que tenga un impacto sustantivo, lo cual implica revisar la noción de participación por la Convención Nacional sobre los Derechos de los Niños y la misma Ley General, ya que se basa en el concepto occidental de infancia que supone que los niños y adolescentes todavía no son aptos para la vida pública y política y que hay que prepararlos poco a poco, de modo que el poder que se les concede está sujeto a “condiciones establecidas por las pertinentes que consideren los adultos” (John, 1995: 106, y 2003).

Generalmente se han generado proyectos y modelos de participación específicos que se distinguen claramente de la actuación de los adultos y que se realizan o deben realizarse al margen de ésta, sin que tengan un real impacto en la sociedad o las decisiones de la comunidad política, haciendo ejercicios en los que predomina la concepción “romántica” de la infancia, la adolescencia y la juventud. No obstante, puede que no baste con los recientes cambios jurídicos, así como la enseñanza de conocimientos, prácticas y valores relacionados con la participación, el compromiso cívico y los derechos humanos. Nada garantiza que esto se materialice en actitudes democráticas y en el mejor funcionamiento de las instituciones en reconocimiento de la participación y los derechos de los niños. Es decir, es difícil saber hasta qué punto los cambios legales, el conocimiento y el compromiso afectivo respecto de las instituciones, así como la labor que realizan éstas puedan cambiar las prácticas a conciencia librándolos de acciones violentas, falta de reconocimiento, discriminación y exclusión. En todo caso podríamos decir que la participación desde edades tempranas contribuye a generar ciudadanos potencialmente informados y conocedores de lo que implica un régi-

⁴ Véase Consultas infantiles, Foro de Apoyo Mutuo, IFE e INE.





men político democrático y con capacidad de participar en la vida pública, si así lo desean. Ello con el conocimiento de sus propios derechos, responsabilidades y consecuencias para generar una nueva cultura de los derechos humanos con la finalidad de hacerlos exigibles para su cumplimiento. La construcción de la cultura democrática requiere de un proceso de aprendizaje e interiorización complejo que no se forma de la noche a la mañana. Este proceso es de larga duración donde la socialización juega un papel relevante, ya que es un mecanismo que contribuye a configurar las orientaciones⁵ cognoscitivas, afectivas y evaluativas y las representaciones sociales del mundo como parte de la cultura en general (Tapia, 2014). Esto es importante ya que el aprendizaje comienza desde la niñez, en la que se adquieren las primeras concepciones acerca de la vida política, de los valores, los funcionarios de gobierno y la democracia, así como el reconocimiento y respeto a sus derechos humanos y en consecuencia la misma posibilidad de hacerlos exigibles.

⁵ Almond y Verba proponen tres tipos de orientaciones para analizar la cultura política de los países; orientación cognoscitiva: conocimientos y creencias acerca del sistema político, de sus roles y los participantes de dichos roles, de sus aspectos políticos y administrativos; orientación afectiva o sentimientos: acerca del sistema político, sus roles, personal y logros; orientación evaluativa: los juicios y opiniones sobre objetos políticos que involucran típicamente la combinación de criterios de valor con la información y los sentimientos (patriotismo, desprecio por lo propio, sus roles, personal, grande o pequeña, fuerte o débil). Véase Gabriel Almond y Sidney Verba, *La cultura cívica. Estudio sobre la participación política democrática en cinco naciones*, Fundación de Estudios Sociales y de Sociología Aplicada, Madrid, 1970, p. 31.

UN MÉXICO AÚN INAPROPIADO PARA LA NIÑEZ



INTRODUCCIÓN

El estudio de la cuestión social puede llevarse a cabo desde distintas perspectivas. Dos de ellas son: a) desde el análisis de la información disponible a través de las estadísticas oficiales o construidas con base en metodologías sólidas y acreditadas; y, b) desde el análisis de las percepciones en torno a los problemas que una población determinada tiene o ha construido en un periodo o en un “corte temporal” determinado.

Hay ocasiones en que se presenta una disociación entre lo que los datos muestran y la percepción pública existente respecto de lo que tales datos describen o explican. Por ejemplo, en una localidad en la que hay bajas tasas de violencia, la ocurrencia de un crimen de alto impacto puede generar una percepción respecto de que la violencia es muy alta; sin embargo, si se trató efectivamente de un evento aislado, la percepción no correspondería con las condiciones efectivamente existentes en el territorio de que se trata.



Es difícil encontrar ejemplos contrarios; es decir, “estados de percepción pública” en los que se tiene una valoración positiva respecto de ciertos fenómenos, cuando los datos o la información disponible muestran que en realidad las cosas no están en el mejor estado posible.

Contar con un diagnóstico apropiado en torno a las dos dimensiones señaladas es fundamental para los sistemas institucionales de las democracias contemporáneas; esto, porque el hecho de que los resultados de las políticas públicas sean negativos o bien, que exista un estado generalizado de desconfianza respecto del gobierno y sus decisiones, erosiona la legitimidad de los gobiernos, y con ello, se pone en tensión la calidad de la democracia y su eficacia, no sólo para garantizar la competencia equitativa en la búsqueda del poder, sino también para garantizar la elección de gobiernos que cumplan con las expectativas y demandas ciudadanas, así como con los mandatos constitucionales, legales y normativos existentes.

Lo anterior significa que los estados contemporáneos deben contar con diagnósticos basados en evidencia, sólidos y pertinentes; pero también deben estar atentos al estado de la opinión pública respecto de los temas de mayor relevancia estructural para el bienestar y el cumplimiento de los derechos humanos de la población.

No hacerlo implica el riesgo de generar, o bien gobiernos autoritarios y ajenos a las exigencias ciudadanas; o por otra parte, gobiernos populistas que orientan su acción con base exclusivamente en la mentalidad dominante o los estados de opinión pública más destacados, lo cual no necesariamente coincide con las prioridades públicas que deben definirse en función del mandato constitucional.

Todo esto es relevante para el tema de los derechos de la niñez y el grado de incumplimiento en que se mantienen en nuestro país, pues se trata de una de las agendas prioritarias para el desarrollo y respecto de la cual se presenta el supuesto mencionado, relativo a que los datos indican un conjunto de rezagos que obligan a actuar con urgencia; pero también de una percepción pública generalizada respecto de las preocupantes condiciones en que viven los niños y adolescentes en nuestro país.

Con estas consideraciones, en este capítulo se abordan los temas que, con base en la Encuesta Nacional de Niños, Adolescentes y Jóvenes, destacan como de mayor preocupación ciudadana, analizados a la luz de la infor-

mación existente sobre tales materias; y también en relación con los supuestos que se asumieron a lo largo del siglo XX para diseñar el sistema jurídico e institucional todavía vigente para la garantía y cumplimiento de los derechos de la niñez.¹

LA RUPTURA CON LA ESPERANZA

Una de las ideas que mayor fuerza mantienen en la mentalidad de la población nacional es la relativa a que la niñez y la juventud constituyen la base fundamental para el país que habremos de ser en las siguientes décadas. Al respecto es importante mostrar que de acuerdo con la encuesta citada, 77 por ciento de la población nacional se muestra de acuerdo con la afirmación *los niños son el futuro del país*; adicionalmente, 13.9 por ciento se asume “parcialmente de acuerdo con la misma idea”. Es decir, 90.9 por ciento de la población se muestra en algún grado o definitivamente de acuerdo con la idea señalada.

Las percepciones no son muy distintas cuando la pregunta se plantea respecto de los jóvenes; la encuesta muestra que 85 por ciento de la población está “parcialmente” o “totalmente de acuerdo” con la frase *los jóvenes son el futuro del país*.

A pesar de lo anterior, hay una visión pesimista respecto de las condiciones actuales en que están viviendo y desarrollándose los niños y adolescentes; pero también es negativa respecto de lo que se espera que ocurra en los siguientes años. En efecto, la Encuesta Nacional arroja que 46.9 por ciento de la población cree que la situación económica del país ha empeorado respecto del año pasado; pero 27.5 por ciento que sostiene “sigue igual de mal”.

Lo anterior significa que dos de cada tres personas en el país asumen que las cosas no han marchado bien en los últimos años; que siguen mar-

¹ Es importante acotar que la encuesta citada forma parte del estudio conducido por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, *Los mexicanos vistos por sí mismos*, y cuenta con tres módulos: uno referido a los niños (hasta los 12 años de edad); adolescentes y jóvenes. En este texto se utilizan únicamente los resultados relativos al módulo de niños.





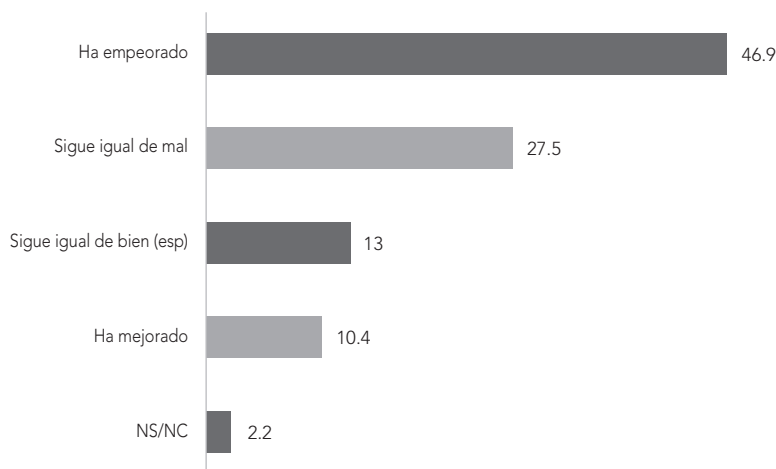
chando mal, por lo que no es difícil deducir que de ello se desprenda una creencia mayoritaria respecto de que las cosas no van a mejorar en el corto plazo y que las perspectivas sobre el porvenir son más bien inciertas.

Estas afirmaciones son consistentes si se toma en cuenta que 40 por ciento de la población considera que desde el año 2010 hasta ahora, la situación de la niñez en el país ha empeorado; mientras que 26.4 por ciento afirma que en su opinión las condiciones en que viven los niños “siguen igual de mal”. En contraste, sólo 14.2 por ciento considera que “han mejorado” y 15.2 por ciento asume que “siguen igual de bien”.

Estos datos confirman que en la mentalidad de las personas existe una convicción relativa a que las condiciones en que viven los niños mexicanos están muy alejadas de la situación ideal respecto del cumplimiento de sus derechos humanos, y que esto no sólo les afecta en el presente sino que compromete sus condiciones de vida en el futuro.

GRÁFICA 40

COMPARADA CON LA SITUACIÓN ECONÓMICA QUE TENÍA EL PAÍS
HACE UN AÑO, ¿CREE USTED QUE LA SITUACIÓN ECONÓMICA DEL PAÍS
HA MEJORADO O HA EMPEORADO?
(PORCENTAJES)



Fuente: elaboración propia con base en la Encuesta Nacional de Niños, Adolescentes y Jóvenes, *Los mexicanos vistos por sí mismos. Los grandes temas nacionales*, México, Área de Investigación Aplicada y Opinión, IJU, UNAM, 2015.

Estamos enfrentando una severa crisis de identidad, desde la perspectiva de que en las condiciones socioeconómicas que privan para la mayoría de la población, el sentido de pertenencia a una idea de nación está sumamente debilitada; y no se vislumbra tampoco en todo el espectro de la opinión pública la formación de procesos de liderazgo y conducción que permitan transitar hacia nuevos estadios.

Son muchos los estudios que han acreditado la existencia de un proceso generalizado de malestar social, que se expresa en distintos indicadores, casi todos ellos, cuando se trata de la población de adolescentes y jóvenes, relativos a elevadas tasas de violencia, lo cual pone en tensión a todo el aparato institucional, pues no se ha logrado conducir una nueva ruta de solución ante los ingentes problemas que agobian y aquejan cotidianamente a las poblaciones más jóvenes.

En ese sentido, resulta interesante analizar estas percepciones a la luz de las estadísticas relativas a la evolución de la pobreza, vista por grupos de población, en las mediciones multidimensionales que ha presentado el Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval).

En lo relativo a la población menor de 18 años, el Coneval estima que la pobreza infantil y adolescente no se ha reducido en los últimos años; de hecho, es el único grupo de población en que ha crecido del 2012 a la fecha.

Sobre la pobreza multidimensional, las estimaciones muestran que en 2008 sin considerar el combustible que se utiliza para cocinar en los hogares, 53.2 por ciento de las niñas, niños y adolescentes eran pobres; para el 2010 el porcentaje se ubicó en 53.6 por ciento; mientras que en el 2012 fue de 53.7 por ciento.

Adicionalmente, es importante señalar que de acuerdo con los datos del Coneval, en el año 2012 sólo 16 por ciento de los niños mexicanos no eran pobres ni vulnerables por carencia social o por carencia de ingreso; dicho de otro modo, sólo 15 de cada cien niños en nuestro país acceden a lo que el Coneval considera como “condiciones adecuadas de bienestar”.

Preocupa sobre todo el hecho de que entre los distintos grupos de población, considerados por segmentos etarios, niños y adolescentes constituyen el colectivo en el que en mayor medida se ha incrementado la pobreza;



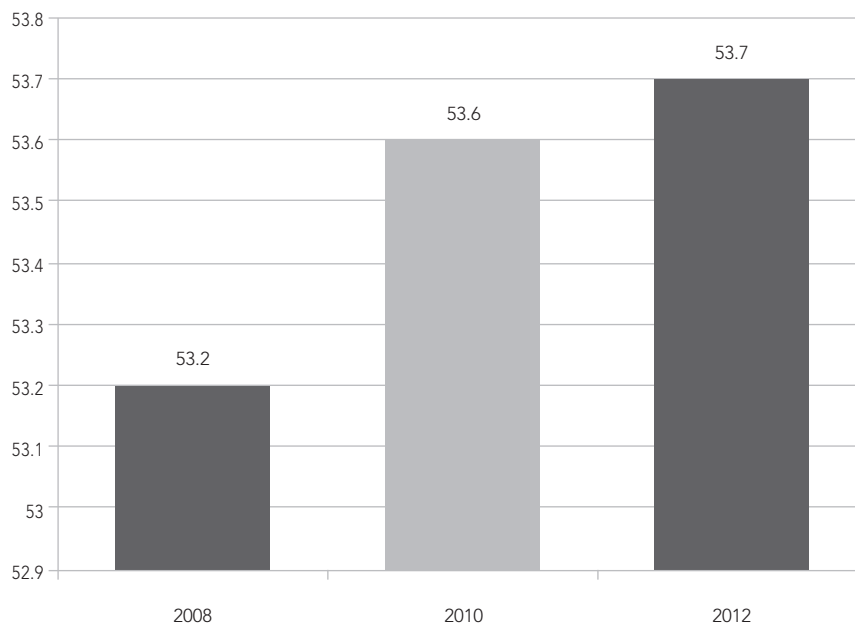


mientras que hay otros entre los cuales se ha logrado una relativa contención de los procesos de vulnerabilidad y empobrecimiento.

Como puede verse, hay una concordancia entre la percepción ciudadana respecto de que las condiciones de la niñez han empeorado o se mantienen igual de mal, de 2010 a la fecha; lo que sorprende es que también, de esa fecha hasta ahora, no ha habido ninguna modificación sustantiva ni en el ámbito institucional ni en las políticas públicas para el cumplimiento de los derechos de la niñez.

GRÁFICA 41

POBLACIÓN MENOR DE 18 AÑOS EN CONDICIONES DE POBREZA
(PORCENTAJES)



Fuente: elaboración propia con base en el Anexo Estadístico de la Medición Multidimensional de la Pobreza, 2012, CONEVAL, México.

En la discusión pública entre expertos se han planteado altas expectativas respecto de la nueva Ley General que se promulgó en materia de

los derechos de niños y adolescentes; sin embargo, la evidencia muestra que en México la creación de nuevas leyes no necesariamente se traduce en cambios efectivos en las estructuras institucionales, ni en más recursos, ni en mayores capacidades de planeación, ni en mayor eficacia de la política pública.

En este contexto, lo que salta a la vista es que no hay condiciones para iniciar un proceso de reconstrucción de la confianza de la ciudadanía respecto de que cuenta con un sistema institucional que le permitirá a sus hijos o descendientes, tanto en el presente como en el futuro, acceder a mejores condiciones de vida y a niveles dignos de existencia y protección ante los riesgos y las amenazas del entorno.

Otros instrumentos de medición de la opinión pública permiten completar el contexto de desánimo que existe en el país. Por ejemplo, la Encuesta Nacional sobre Deserción Escolar en Educación Media Superior 2012, muestra que 50 por ciento de quienes dejaron de estudiar el bachillerato no tienen ningún interés de regresar a la escuela, pues suponen que es poco útil para conseguir un mejor empleo o bien, para mejorar sus ingresos, por lo que prefieren continuar con las actividades laborales que desarrollan o incluso consideran opciones como la emigración internacional.

En el mismo sentido, la Encuesta sobre Movilidad Social 2012, elaborada por el Centro de Estudios Espinosa Yglesias muestra que el estudiar el bachillerato no genera ingresos sustantivamente mayores que el hecho de concluir los estudios de secundaria. Es decir, la fractura del mundo del trabajo ha tenido como efectos colaterales un empobrecimiento masivo de la población, proceso en el cual los más afectados son los niños, niñas y adolescentes; y al mismo tiempo ha truncado la posibilidad de "ascenso social", incluso para aquellas y aquellos que concluyen el bachillerato.

Por su parte, la Encuesta Nacional de Inserción Laboral de los Egresados de la Educación Media Superior, INEGI, 2012, muestra que 62.9 por ciento de quienes han estudiado el bachillerato consideran que sus estudios tienen nula o escasa vinculación con las exigencias del mercado laboral.

El dato más preocupante que se encuentra en esta encuesta es relativo a que, de los 2.56 millones de jóvenes que concluyeron el bachillerato, únicamente 1.2 millones han logrado encontrar un trabajo; y de ellos, prácticamente 70 por ciento han tenido como primer salario un ingreso menor de





2 mil 500 pesos al mes, es decir, una suma inferior a lo requerido para superar el umbral de la pobreza salarial que mide el Coneval a través del Índice de la Tendencia Laboral de la Pobreza.

Todo esto se da en un contexto general de desigualdad en el que quienes pagan los mayores costos son precisamente las personas de menor edad. Los datos de la OCDE no dejan lugar a dudas; en primer término, el organismo alerta que hoy estamos ante la mayor dimensión de la desigualdad que haya registrado entre sus integrantes, pues mientras que en la década de los ochenta 10 por ciento de la población de más altos recursos tenía como promedio siete veces más ingresos que 10 por ciento con más carencias, en 2013, el 10 por ciento de más altos ingresos tiene en promedio 10 veces más ingresos que el 10 por ciento que está en la base de la pirámide.

En el caso mexicano las disparidades son aún más profundas, pues se considera que el 10 por ciento de más altos ingresos obtiene 36.7 por ciento de los ingresos totales, mientras que el 10 por ciento más pobre sobrevive con únicamente 1.2 por ciento de la riqueza.

Asimismo, México se encuentra entre los países de la OCDE en los cuales los más ricos han incrementado sus ingresos de manera acelerada, mientras que los más pobres han visto decrecer sus recursos; así, para el 10 por ciento más rico sus ingresos han crecido entre 1985 y 2010 alrededor de 50 por ciento; mientras que para los más pobres los ingresos reales han disminuido en más de 10 por ciento.

Otro de los severos problemas detectados por la OCDE es que México aparece también como el país con mayor proporción de trabajadores con ingresos por debajo de la línea de la pobreza, con 19 por ciento de la totalidad de la población ocupada en esa condición; mientras que, en contraste, el promedio de la OCDE es de 8.7 por ciento.

Todo esta información permite alertar sobre un contexto en el cual es prácticamente imposible que las personas puedan asumir que el futuro será mejor para sus hijos, que el destino que les tocó enfrentar y vivir a ellos; de hecho, lo que constituye la mayor alarma es que en un contexto de esta naturaleza es muy difícil para la política convocar a la unidad nacional en torno a un propósito o proyecto compartido.

Lo que es más, los datos permitirían afirmar, siendo estrictos en el análisis, que en México es inexistente un proyecto de país que sea asumido o

compartido por la mayoría de la población; un dato adicional confirma lo anterior; sólo 56 por ciento de la población está convencida de que la democracia es la mejor forma posible de gobierno.²

En ese sentido, los estudios referidos permiten describir un panorama gris en el cual lo urgente es construir, como lo ha propuesto UNICEF, una nueva plataforma para el cumplimiento universal de los derechos de los niños y adolescentes, y con base en ello, sentar las bases para un país de bienestar en el que la inclusión sea una posibilidad efectiva para todos.

UN PAÍS VIOLENTO CONTRA LA NIÑEZ

Desde 2004 el Informe del Secretario General de la ONU sobre la Violencia contra la Niñez, advirtió que México era considerado en ese momento uno de los países en que mayores tasas de violencia homicida se identificaron en el mundo.³ La situación no se ha modificado sustantivamente en las últimas fechas; y de hecho, los datos del INEGI confirman que la tendencia es creciente.

De acuerdo con los datos oficiales, entre 1990 y el año 2013 han fallecido por homicidio 7 mil 848 niños menores de 10 años; también 4 mil 974 casos de niños que tenían entre 10 y 14 años; así como 33 mil 382 adolescentes que al momento de su fallecimiento tenían entre 15 y 19 años de edad.

Estas cifras implican un promedio anual, para el periodo señalado, de 1 mil 925 homicidios de niños y adolescentes menores de 19 años; es decir, cinco casos todos los días. Lo más preocupante es que en este periodo no se ha logrado reducir el peso relativo de la mortalidad de niños por causas externas, lo cual indica una severa prevalencia de condiciones de violencia, agresiones, omisión de cuidado y, en general, de un sistema amplio con la capacidad de generar los entornos y espacios de protección requeridos para garantizar el bienestar y la seguridad de la niñez.

² Los datos sobre el debilitamiento de la democracia y la cohesión social en nuestra nación se encuentra en el Informe País: la calidad de la democracia en México, INE, 2012.

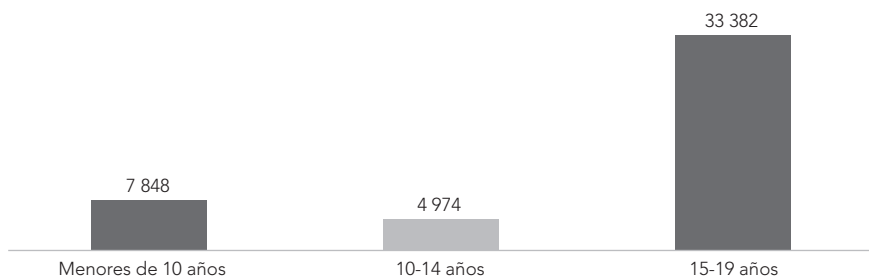
³ Este informe aclara que no considera a países en guerra o naciones en las que no existen registros estadísticos confiables; aún con ello, los datos son preocupantes.





GRÁFICA 42

HOMICIDIOS DE NIÑOS Y ADOLESCENTES ENTRE LOS AÑOS 1990-2013

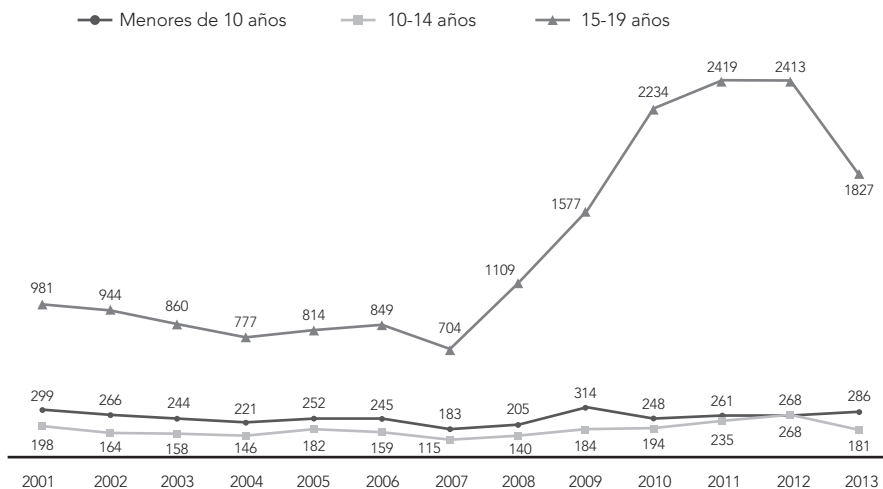


Fuente: elaboración propia con base en las Estadísticas sobre mortalidad de www.inegi.org.mx.

Así las cosas, el INEGI cuenta con información relativa a que en los últimos 14 años la violencia contra niños y adolescentes se ha recrudecido, pues el promedio anual registrado para el periodo que va del 2008 al 2013, es de 2 mil 390 casos anuales, es decir, un promedio diario de 6.54 casos al día, indicador superior al registrado para los últimos 23 años.

GRÁFICA 43

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE HOMICIDIOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, POR GRUPO DE EDAD, PARA EL PERIODO 2001-2013



Fuente: elaboración propia con base en las Estadísticas sobre mortalidad de www.inegi.org.mx.



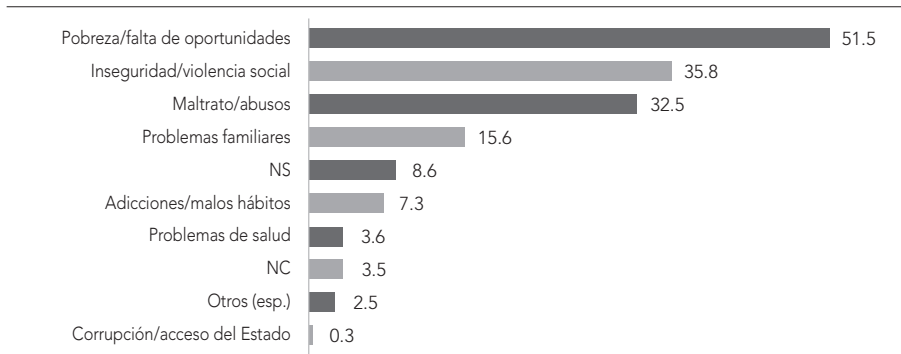
Estos datos permiten poner en contexto, así como dimensionar la gravedad de los resultados de la Encuesta Nacional sobre Niños, Adolescentes y Jóvenes que se analiza; pues en ella 51.5 por ciento de la población identifica que el principal problema que enfrenta la niñez y la adolescencia en nuestro país es la pobreza; seguido, con 35.8 por ciento de las percepciones, por el problema de la violencia social; mientras que casi en el mismo nivel aparece el maltrato o abuso del que son víctimas los niños, con 32.5 por ciento de las percepciones.

Lo anterior puede tener una doble lectura: la primera, que tendría un tinte relativamente optimista, es que al menos la tercera parte de la población asume tácitamente que los principales problemas que enfrentan nuestra niñez están vinculados con la insuficiencia de condiciones de bienestar y con la violencia.

En sentido inverso, la segunda lectura que puede darse es que todavía dos de cada tres personas en el país no han percibido que la violencia es quizá el mayor problema y obstáculo que impide el cumplimiento de los derechos de la niñez mexicana; lo cual atenta en contra del libre desarrollo de su personalidad, violando así el derecho que tienen todos los niños de vivir protegidos en contra de toda forma de maltrato, abuso o violencia.

GRÁFICA 44

¿CUÁL CONSIDERA USTED QUE ES EL PRINCIPAL PROBLEMA QUE ENFRENTAN HOY LOS NIÑOS EN MÉXICO? ¿Y EL SEGUNDO MÁS IMPORTANTE?
(PORCENTAJES)



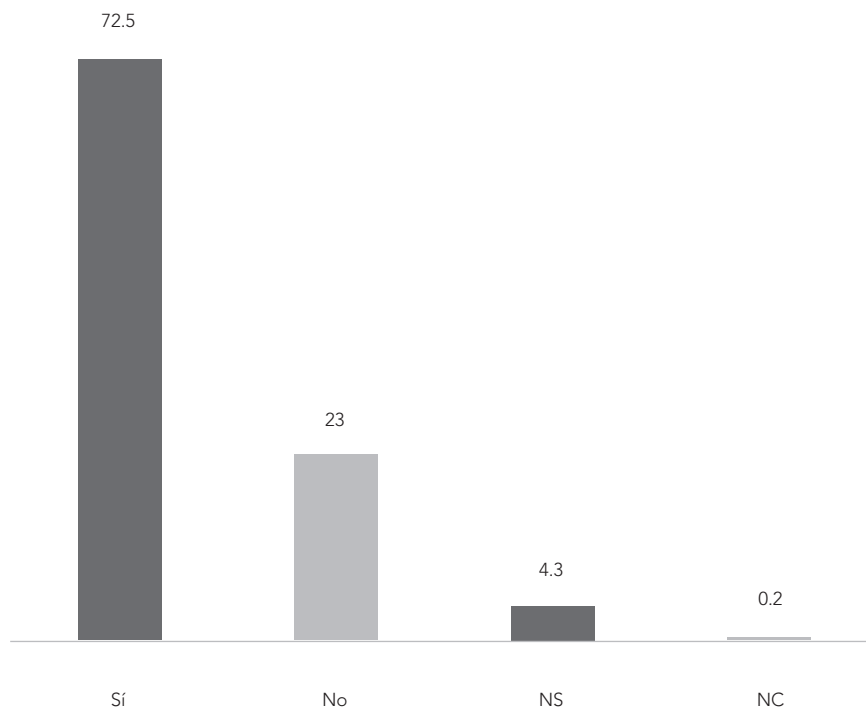
Fuente: elaboración propia con base en la Encuesta Nacional de Niños, Adolescentes y Jóvenes, *Los mexicanos vistos por sí mismos. Los grandes temas nacionales*, México, Área de Investigación Aplicada y Opinión, IJ-UNAM, 2015. Respuesta múltiple, no suma 100%.



Asociado a lo anterior, debe destacarse que, como se señala en el segundo capítulo, sí hay una conciencia social en torno a que, sobre todo los grupos de población, los niños son quienes están más expuestos a ser víctimas o a padecer las condiciones de violencia social que prevalecen en el país; circunstancia que también permite subrayar la urgencia de generar acciones determinantes en favor de una nueva cultura de protección a favor de la niñez mexicana.

GRÁFICA 45

¿USTED CREE QUE LOS NIÑOS ESTÁN MÁS EXPUESTOS A VIVIR SITUACIONES DE VIOLENCIA QUE OTROS GRUPOS DE LA POBLACIÓN?
(PORCENTAJES)



Fuente: elaboración propia con base en la Encuesta Nacional de Niños, Adolescentes y Jóvenes, *Los mexicanos vistos por sí mismos. Los grandes temas nacionales*, México, Área de Investigación Aplicada y Opinión, IJU-UNAM, 2015.

LA CULTURA DEL CASTIGO CORPORAL

Como se menciona en el capítulo dos, el Comité de los Derechos del Niño ha expresado su preocupación por la generalizada utilización del castigo corporal hacia los niños, por lo que una de sus observaciones reiteradas emitidas al Estado mexicano consiste en invitar insistentemente a legislar para prohibir de manera explícita el castigo corporal como método de “educación” o “disciplina” para la niñez.

En efecto, puede sostenerse que en México persiste una deplorable y arraigada cultura en la que se ha normalizado el castigo corporal como práctica cotidiana que se justifica como medida pedagógica o correctiva de prácticas que se consideran erróneas de parte de los niños.

La cuestión no es casual y en buena medida explica parte de la violencia homicida que existe en el país, pues de acuerdo con el INEGI, al menos la mitad de los homicidios cometidos en contra de los niños, así como las defunciones accidentales en este grupo de edad ocurren en el domicilio de las víctimas o de sus familiares; lo cual permite sostener también que en un alto porcentaje sus victimarios son sus propios padres o madres, o algún familiar cercano.

La cuestión es mayor y debería obligar a iniciar un acelerado proceso de cambio cultural, inducido desde las instituciones públicas, a fin de erradicar la “normalización” del castigo corporal en contra de los niños; así como arraigar una nueva cultura de derechos humanos y de protección a ultranza de nuestra niñez.

Los datos que arroja la Encuesta Nacional en análisis son realmente preocupantes: 40 por ciento de la población considera que se justifica pegarle a un niño cuando “se porta mal”. Al respecto debe decirse que la idea es de suyo cuestionable, pues habría que clarificar y definir con precisión cuándo es que un niño “se porta mal”.

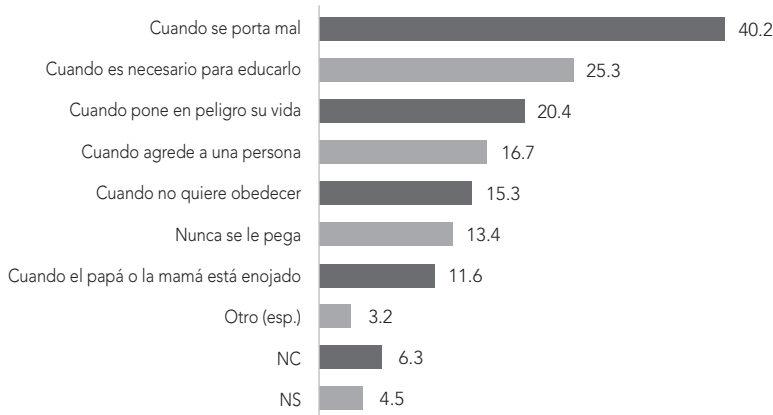
Asimismo, 25.3 por ciento de la población (una de cada cuatro personas) considera justificable pegarle a un niño cuando “es necesario para educarlo”; 20.4 por ciento (uno de cada cinco) asume que es legítimo pegarles “cuando pone en peligro su vida”; 15.3 por ciento lo considera en el mismo sentido “cuando no obedece”; mientras que únicamente 13.4 por ciento sostiene que “nunca se les debe pegar”.





GRÁFICA 46

EN SU OPINIÓN, ¿CUÁNDO SE JUSTIFICA PEGARLE (GOLPEAR) A UN NIÑO? (PORCENTAJES)



Fuente: elaboración propia con base en la Encuesta Nacional de Niños, Adolescentes y Jóvenes, *Los mexicanos vistos por sí mismos. Los grandes temas nacionales*, México, Área de Investigación Aplicada y Opinión, IJU-UNAM, 2015. Respuesta múltiple, no suma 100%.

Es altamente probable que estas percepciones o expresiones de una mentalidad sumamente violenta en contra de la niñez, estén vinculadas con una muy débil cultura de los derechos humanos; y con ello, una muy débil cultura de garantía, protección y cumplimiento de los derechos de los niños y adolescentes en el país.

En efecto, la pregunta 17 de la encuesta que se comenta es reveladora de esta situación: 75.5 por ciento de la población sostiene que en la actualidad, los niños conocen sus derechos pero no sus obligaciones; respuesta que trasmite una noción de conflicto entre la población mayor y la niñez, pues en el fondo no hace sino revelar la prevalencia de la llamada “cultura adulto-céntrica”, desde la cual se asume que sobre los derechos de la niñez debe imponerse la visión y posición de los adultos responsables de su cuidado y educación.

Lo anterior se confirma con el ítem relativo a la frase “los adultos no conocen los derechos de la niñez”; pues en esta pregunta, 67.3 por ciento (dos de cada tres personas) se muestra en algún grado o completamente de acuerdo con tal afirmación.



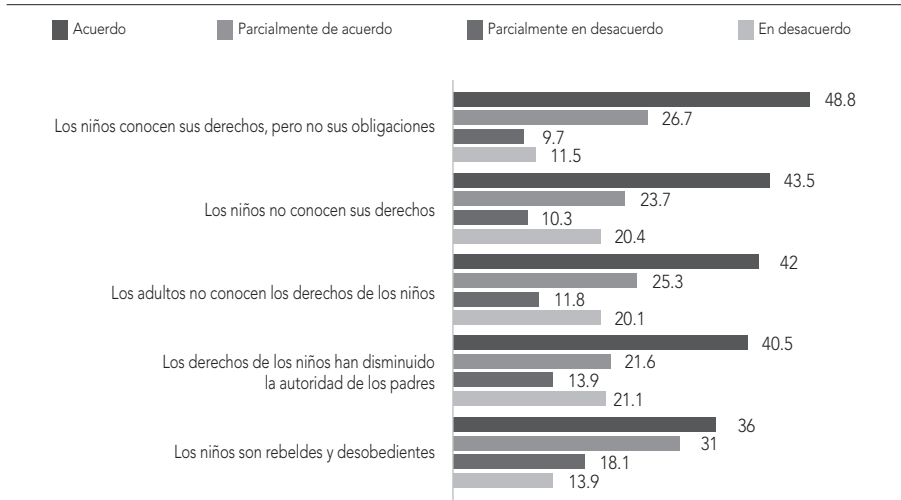
Sin duda alguna, el hecho de que se asuma que dos de cada tres personas adultas desconoce cuál es el catálogo de derechos de los niños, explica en buena medida por qué, por ejemplo, prevalece la lógica de la violencia y el maltrato en contra de la población infantil en el país.

Todo lo anterior se ratifica si se considera que, además de no conocer los derechos de la infancia –y quizá precisamente como resultado de este hecho–, se asume que el relativo empoderamiento que se ha conseguido en materia de “apropiación de los derechos” por parte de los niños ha minado “la autoridad de las madres y los padres”. En efecto, en ese sentido opina 62 por ciento de la población; mientras que también 67 por ciento está “de acuerdo” y “parcialmente de acuerdo” en que los niños son “rebeldes y desobedientes”.

Asumir como concepto eje de las respuestas la palabra relativa a la “obediencia” resulta reveladora, pues muestra una cultura desde la que se asume a priori que los niños están o deben estar sujetos a la voluntad, opinión y disposiciones de las personas adultas responsables de su cuidado.

GRÁFICA 47

PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN SEGÚN SU GRADO DE ACUERDO O DESACUERDO CON LAS FRASES (PORCENTAJES)



Fuente: elaboración propia con base en la Encuesta Nacional de Niños, Adolescentes y Jóvenes, *Los mexicanos vistos por sí mismos. Los grandes temas nacionales*, México, Área de Investigación Aplicada y Opinión, IJU-UNAM, 2015.



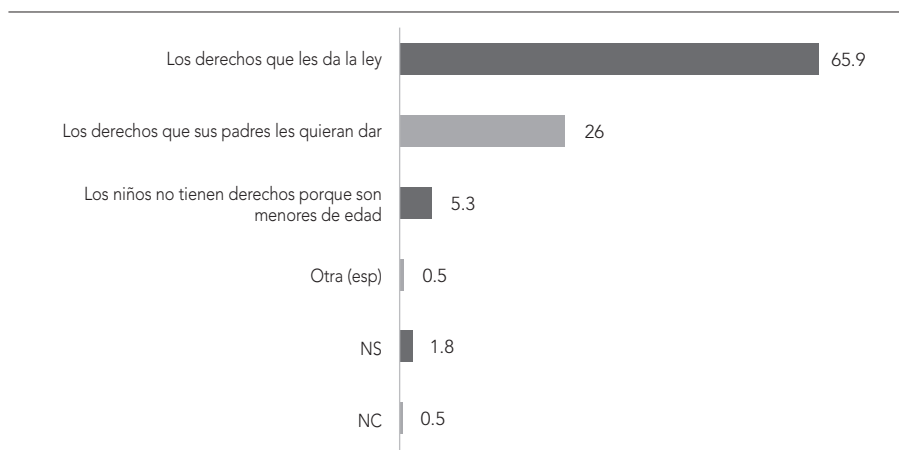
Lo anterior también está vinculado a los asideros culturales de lo que el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo considera como una “ciudadanía blanda”, pues son muy pocas las personas que en México consideran que los niños en algún momento se convertirán en ciudadanos, y que ello exige construirlos como demócratas desde la infancia.

La cuestión inicia, debe insistirse, en la muy débil percepción de los niños como sujetos plenos de derechos. Esto se refleja en la idea mayoritaria respecto de que los niños sólo deben tener los derechos que sus madres o sus padres les quieran dar. Como se sostiene en el cuarto capítulo, la cultura del respeto a los derechos de la niñez aún no está internalizada de manera amplia en la sociedad.

En efecto, de acuerdo con la encuesta citada, 65.9 por ciento de la ciudadanía considera que los niños deben tener garantizados los derechos que “les da la ley”; mientras que 26 por ciento considera que deben tener acceso a los derechos que sus padres les quieran dar; mientras que 5.3 por ciento adicional cree que “los niños no tienen derechos porque no han alcanzado la mayoría de edad”.

GRÁFICA 48

¿USTED CREE QUE LOS NIÑOS DEBEN TENER...?
(PORCENTAJES)



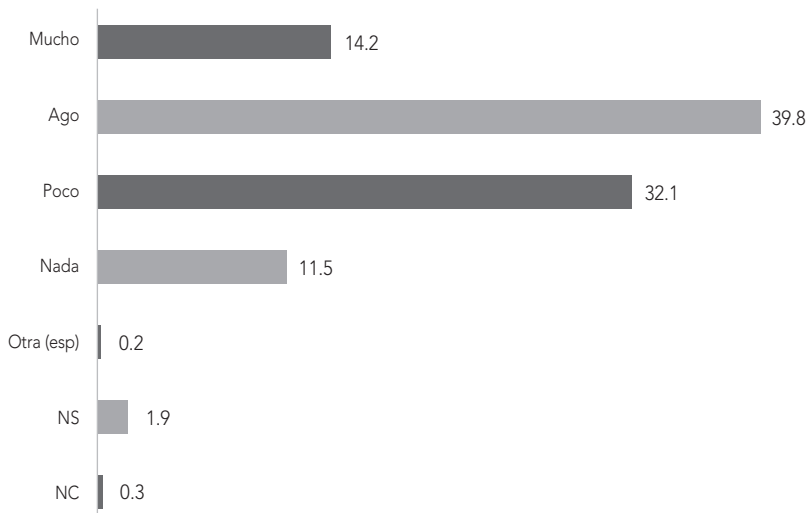
Fuente: elaboración propia con base en la Encuesta Nacional de Niños, Adolescentes y Jóvenes, *Los mexicanos vistos por sí mismos. Los grandes temas nacionales*, México, Área de Investigación Aplicada y Opinión, IJU-UNAM, 2015.



En esa misma lógica se ubica la pregunta 22 de la encuesta, la cual plantea qué tanto la gente piensa que los derechos de los niños se cumplen. No obstante, como se menciona en el capítulo cuatro, en la opinión de los encuestados persiste una falta de respeto hacia los derechos de los niños, los adolescentes y los jóvenes. Es particularmente sorprendente el hecho de que 43.6 por ciento de la población reconoce que los derechos de los niños se cumplen poco o nada; mientras que 39.8 por ciento asume que se cumplen “algo”.

GRÁFICA 49

¿QUÉ TANTO CREE USTED QUE EN MÉXICO
SE RESPETAN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS?
(PORCENTAJES)



Fuente: elaboración propia con base en la Encuesta Nacional de Niños, Adolescentes y Jóvenes, *Los mexicanos vistos por sí mismos. Los grandes temas nacionales*, México, Área de Investigación Aplicada y Opinión, IJ-UNAM, 2015.

Esta pregunta y sus resultados son interesantes porque exige una reflexión obligada en torno a cómo puede plantearse que los derechos de la niñez se cumplen “poco”, cuando la Convención de los derechos de la niñez y el niño establece como principio fundamental la integralidad en el cumplimiento de los mismos.



Es decir, en la teoría de los derechos humanos todos los derechos tienen el mismo peso o relevancia; y todos los derechos deberían cumplirse de manera simultánea, pues sobre todo en la niñez, el incumplimiento de alguno de ellos afecta o en algunos casos impide el cumplimiento de los demás. Por ejemplo, la violación al derecho a la alimentación, afecta directamente el cumplimiento de los derechos a la salud y a la educación.

Desde esta perspectiva, la respuesta relativa a que en México los derechos de la niñez “se cumplen poco”, debe leerse en un sentido plenamente negativo, es decir, al reconocerse que hay un bajo nivel de cumplimiento, lo que se estaría aceptando implícitamente, aún sin saberlo o expresarlo así que existe un incumplimiento generalizado de los derechos de los niños.

ENTORNOS DE PROTECCIÓN FRACTURADOS

A lo largo del siglo XX se construyó la idea de que las familias y las escuelas constituían los principales espacios de socialización, pero también de protección y salvaguarda de la integridad y seguridad de los niños y adolescentes en el país.

A pesar de lo anterior, los datos de que se dispone hoy permiten sostener que, si en algún momento las familias y las escuelas fungieron efectivamente como los espacios privilegiados para la salvaguarda y garantía emblemática de los derechos de la infancia, en nuestros días este supuesto se encuentra completamente desbordado y debe ser puesto en tensión.

La percepción en torno a que el modelo educativo en su conjunto no está funcionando se revela ante la pregunta relativa qué debe hacerse con el mismo; a esta cuestión, 66 por ciento de la población responde que definitivamente debe cambiarse la manera en cómo funciona.

El 58.6 por ciento de la población asume que la calidad de la educación en el país es deficiente; 39.5 por ciento asume que los maestros tienen una mala preparación; y un porcentaje similar afirma que hay una deficiente infraestructura en las escuelas; 38 por ciento de la población sostiene que los maestros faltan mucho a su trabajo; y uno de cada cuatro opina que los contenidos de la enseñanza no son los más adecuados para la niñez.

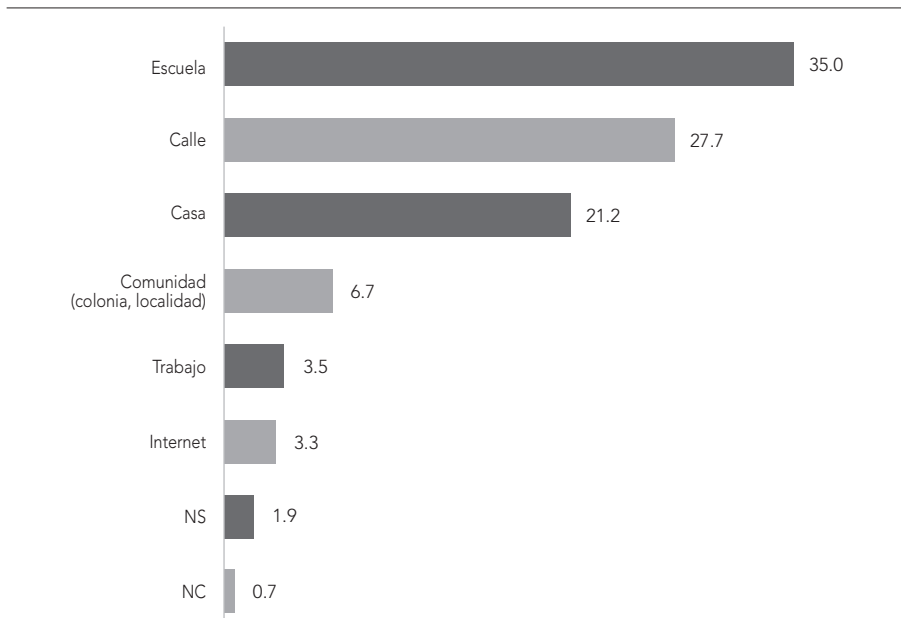


Por otro lado, la ciudadanía asume que hoy la escuela, las calles y los hogares constituyen los espacios de mayor peligro para la niñez, en lo que se refiere a la posibilidad de que se conviertan en víctimas de algún evento o prácticas de violencia.

En efecto, 35 por ciento de la población considera que la escuela es el lugar en donde más se corre el riesgo de ser violentado; 27.7 por ciento identifica a la calle como el espacio de mayor riesgo; mientras que 21.2 por ciento de la población considera que las casas de los niños constituyen los lugares más peligrosos.

GRÁFICA 50

¿EN DÓNDE CREE USTED QUE LOS NIÑOS VIVEN MÁS VIOLENCIA?
(PORCENTAJES)



Fuente: elaboración propia con base en la Encuesta Nacional de Niños, Adolescentes y Jóvenes, *Los mexicanos vistos por sí mismos. Los grandes temas nacionales*, México, Área de Investigación Aplicada y Opinión, IJ-UNAM, 2015.

En este tópico es pertinente destacar una vez más la coincidencia entre la percepción pública y las estadísticas disponibles pues, en general, las

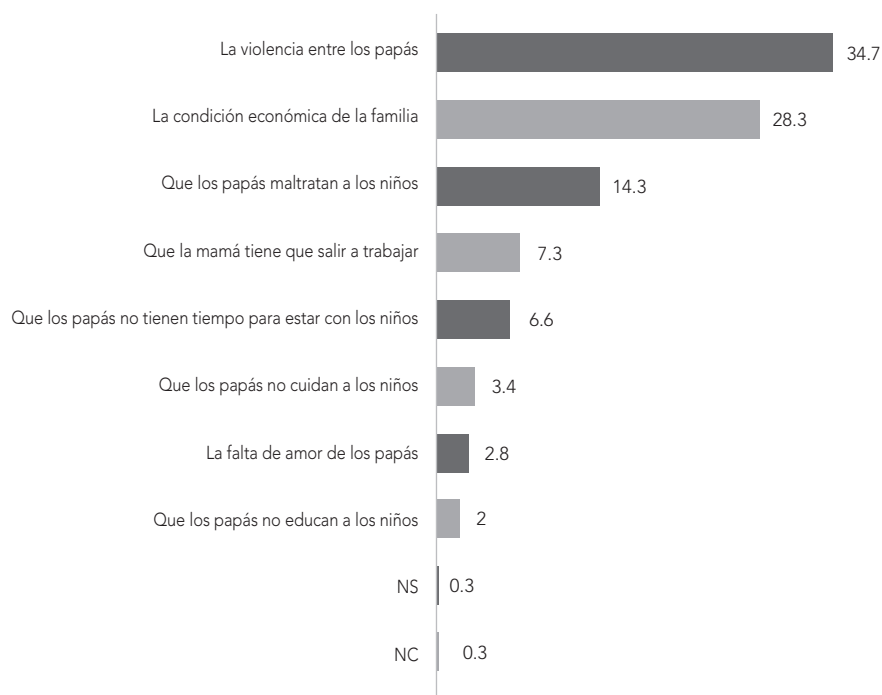


estadísticas sobre mortalidad por causas externas identifican precisamente a los lugares señalados como los de mayor ocurrencia de homicidios y accidentes en que las víctimas son niños y adolescentes.

Los datos son también coincidentes con la pregunta 27 y sus resultados, en los cuales la población identifica cuatro causas relacionadas con la violencia que viven los niños en sus contextos familiares, como se señala en el primer capítulo. Así, al cuestionamiento de "¿Cuáles cree que son los principales problemas que enfrentan los niños?", el primer lugar en las respuestas lo obtiene la frase "la violencia entre los padres", con 34.7 por ciento de las percepciones.

GRÁFICA 51

EN LO QUE SE REFIERE A LA FAMILIA, ¿CUÁLES CREE QUE SON LOS PRINCIPALES PROBLEMAS QUE VIVEN LOS NIÑOS?
(PORCENTAJES)



Fuente: elaboración propia con base en la Encuesta Nacional de Niños, Adolescentes y Jóvenes, *Los mexicanos vistos por sí mismos. Los grandes temas nacionales*, México, Área de Investigación Aplicada y Opinión, IJU-UNAM, 2015.



Como se observa en la gráfica, 14.3 por ciento de las personas ubica como principal problema el hecho de que los padres maltratan a los niños; 3.4 por ciento sostiene que los padres no cuidan a los niños; mientras que 2 por ciento afirma que los padres no los educan a los niños.

Si se suman los porcentajes señalados, lo que se obtiene es que 54 por ciento de la población asume que los principales problemas de la niñez están vinculados con diversas formas de violencia u omisión de cuidados y responsabilidades de quienes tienen la principal responsabilidad del cumplimiento de los derechos de la niñez.

LOS RETOS INSTITUCIONALES

Otra de las aportaciones relevantes de la multicitada Encuesta Nacional se encuentra en la identificación que lleva a cabo respecto de las percepciones relativas a la asignación de responsabilidades al Estado en materia de cumplimiento de los derechos de la niñez. Así, a la pregunta relativa a si el gobierno debe o no intervenir en distintos temas que con anterioridad eran considerados como propios de la vida privada o la familia, se registran muy altos porcentajes favorables a la intervención de las instituciones públicas.

Uno de los temas en que se registra mayor aprobación respecto de la responsabilidad de la intervención del gobierno es el maltrato infantil, pues 93.7 por ciento se manifiesta de acuerdo o al menos parcialmente de acuerdo respecto de la intervención señalada.

Otros temas en los que se manifiesta un porcentaje superior a 90 por ciento respecto de la intervención gubernamental es la violencia en las escuelas; la garantía de los derechos de la niñez en general; la violencia dentro de las familias y la venta de alimentos dañinos para los niños.

En este tema destaca que la institución que es reconocida como la responsable de intervenir en la mayoría de situaciones vinculadas con la niñez es el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

Tal reconocimiento constituye un activo inusual para el gobierno federal, pues resulta sorprendente el nivel de conocimiento que existe sobre este organismo, además de las capacidades y responsabilidades que la ciudadanía le asigna respecto de los temas vinculados con el maltrato infantil; la



atención de niños huérfanos o en situación de calle; la atención de las adicciones o la vigilancia e intervención en fenómenos como el trabajo infantil.

La cuestión es mayor, pues lo que muestra la encuesta es que si existe una dependencia con credibilidad respecto de su compromiso social ante la población, ésta es precisamente el Sistema Nacional DIF, así como los Sistemas Estatales y Municipales.

En este caso se presenta una situación inversa a la señalada al inicio del texto, respecto de la disociación de las percepciones sobre la realidad; pues en los últimos 12 años lo que ha ocurrido con el Sistema DIF es que ha sido desarticulado y desestructurado como sistema; es decir, su operación hoy es atomizada.

Se ha documentado que el DIF no cuenta con los instrumentos y los recursos para responder a la situación en la que viven los niños mexicanos, ni con los recursos y capacidades que requiere para cumplir con sus atribuciones y responsabilidades. En este sentido, el reto que deberá resolverse en el corto plazo es la articulación de un sistema nacional de protección de la niñez, tal como lo mandata la nueva Ley, a fin de cumplir y hacer cumplir lo contenido en los artículos 1º y 4º de la Constitución, los cuales implican no sólo diseñar y operar este sistema en un contexto de bajo crecimiento económico, empleos precarios y desbordamiento del Estado de derecho. Hasta ahora ha quedado claro que la estructura sectorial con que contamos en la administración pública, tanto a nivel federal como en los estados resulta poco eficaz en la generación de acciones integrales para la protección de los derechos de la niñez en particular, pero también para garantizar el bienestar y la inclusión social de toda la población.

A 25 años de la ratificación por parte del Estado mexicano de la Convención de los Derechos del Niño, debemos ser capaces de repensar a toda la estructura de las instituciones públicas con el propósito de redefinir nuestras prioridades y valores, con dos objetivos fundamentales: garantizar que estamos construyendo una ciudadanía auténticamente democrática para el futuro, y que estamos cimentando a un nuevo Estado de bienestar en el que se ha decidido poner siempre primero a los niños en todas las decisiones que se toman desde el Estado.

CONCLUSIONES



El 2011 marcó un hito en materia de derechos humanos en México. La reforma al artículo 1º constitucional incorporó por primera vez el término “derechos humanos” en la Constitución mexicana, lo que aparejó una importante transformación en el marco jurídico para todas las personas.

Con esta reforma se incluyen dentro de la protección constitucional los derechos humanos reconocidos en aquellos tratados internacionales de los cuales México es parte, así como las garantías para su protección, y se introducen también los principios pro persona e interpretación conforme, que prescriben aplicar aquella norma que represente la protección más amplia para la persona, ya sea que se encuentre en el texto constitucional o en los tratados internacionales.

Por otra parte, se establece la obligación de las autoridades de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos de acuerdo con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

A pesar de este gran avance, resulta interesante observar la distancia existente entre la “realidad jurídica” y la “realidad social” (o percepciones sociales). En la primera, los niños y adolescentes (personas menores de



edad) son, por el simple hecho de estar reconocido en la ley, titulares de todos los derechos. Sin embargo, la realidad social marca una pauta muy distinta, pues un importante porcentaje de la población tiene dificultades para reconocer derechos a niños y adolescentes.

En repetidas ocasiones los temas vinculados con la titularidad y garantía de los derechos han sido abordados de una manera simplista e inadecuada. Es evidente que las leyes son necesarias pero no suficientes para cambiar percepciones, actitudes y valores, y en el caso de los derechos de niños, adolescentes y jóvenes, esta realidad es patente, debido a los obstáculos que su incorporación como titulares plenos de derechos ha tenido tanto en el ámbito teórico como práctico. A más de 25 años de que la Convención sobre los Derechos del Niño fuera aprobada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, por ejemplo, los avances son limitados.

Se podría decir que existen dos circunstancias que posibilitan o son causa de las resistencias sociales y políticas en relación con los derechos de niños y adolescentes, por un lado, un marco normativo en el ámbito interno muy débil y, por otro lado, la ausencia de mecanismos para la garantía de los derechos humanos. Aunque se debe reconocer que esta situación cambió en 2014 con la aprobación de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, que crea un sistema de protección integral para este grupo de población. Habrá que seguir de cerca no sólo su implementación sino su permanencia en el tiempo.

Si bien los jóvenes parecerían ocupar un espacio y vivir una realidad diferente a la de las personas menores de edad, como quedó asentado en este trabajo, sobre éstos también existen ciertas percepciones negativas que redundan en el reconocimiento de sus derechos, además de que las visiones, reconocimiento y formas de entender a esta población varía con respecto a la población de niños y adolescentes en términos de su papel, roles y participación en la sociedad.

En los últimos años se observa una tendencia hacia la prolongación de la adolescencia. Esta ampliación de la adolescencia se manifiesta en la falta de independencia de los jóvenes derivado en buena medida por un incremento en la demanda y permanencia en el sistema de educación superior, sumado a las dificultades para ingresar al mercado de trabajo, o por lo menos hacerlo en condiciones de seguridad, con buenos sala-



rios, con acceso a derechos laborales, en general, en buenas condiciones de trabajo.

La falta de reconocimiento legítimo de los derechos de los hombres y mujeres jóvenes, en el sentido de que se promueva y reconozca la particularidad de sus formas de vida, son elementos que no permiten el ejercicio pleno de su ciudadanía, a lo que se suma el imaginario y las comprensiones del sujeto joven como desestabilizador del orden, lo que casi siempre conduce a que un gran número de adultos, funcionarios y decisores que tienen en sus manos el poder para definir leyes y políticas, lo hagan desde una mirada represiva que generalmente busca corregir o reeducar, más que propiciar alternativas de prevención y desarrollo integral.

En diversas ocasiones se considera a los niños como seres que viven separados del mundo de los adultos y que de manera reciente se encuentran en proceso de convertirse en adultos plenos. Asimismo, su derecho a opinar se limita a asuntos que afecten al niño, de modo que excluye totalmente su opinión de cualquier situación o responsabilidad política o económica.

Cabe mencionar que en realidad los derechos de participación se restringen a dos aspectos en particular: ser consultados y tomar decisiones principalmente en periodos electorales; sin embargo, ello reduce la participación de la actuación en general a un mero hablar, pensar y decidir (Liebel y Saadi, 2012: 130). Esto implica revisar la noción de participación política establecida por la Convención sobre los Derechos de los Niños que se basa en el concepto occidental de infancia que supone que los niños y adolescentes todavía no son aptos para la vida política y que hay que prepararlos poco a poco, de modo que el poder que se les concede está sujeto a “condiciones establecidas por las pertinentes que consideren los adultos” (John, 1995: 106, y 2003).¹

Generalmente se han generado proyectos y modelos de participación específicos que se distinguen claramente de la actuación de los adultos y que se realizan o deben realizarse al margen de ésta, sin que tengan un real

¹ Mónica Ramírez Pavelic y Sylvia Contreras Salinas, “Deconstruyendo la noción de infancia asociada a ciudadanía y participación” en *Revista Internacional de Investigación en Ciencias Sociales*, vol. 10, núm. 1, julio 2014. págs. 91-105.



impacto en la sociedad o en las decisiones de la comunidad política, haciendo ejercicios en los que predomina la concepción romántica de la infancia, la adolescencia y la juventud.

No obstante, puede que no baste la enseñanza de conocimientos, prácticas y valores relacionados con la participación y el compromiso cívico, no garantice para que se materialice en actitudes democráticas y en el mejor funcionamiento de las instituciones en reconocimiento de la participación y los derechos de los niños. En todo caso podríamos decir que la formación desde edades tempranas contribuye a generar ciudadanos potencialmente participativos, informados y conocedores de lo que implica un régimen político democrático y con capacidad de participar en la vida pública si así lo desean.

La construcción de la cultura democrática requiere de un proceso de aprendizaje e interiorización complejo que no se forma de la noche a la mañana. Este proceso es de larga duración donde la socialización política juega un papel relevante, ya que es un mecanismo que contribuye a configurar las orientaciones² cognoscitivas, afectivas y evaluativas y las representaciones sociales del mundo como parte de la cultura en general. Esto es importante ya que el aprendizaje de la política comienza desde la niñez, en la que se adquieren las primeras concepciones acerca de la vida política, de los valores, los símbolos patrios, los funcionarios de gobierno y la democracia. Estas experiencias de socialización temprana sientan las bases a través de las cuales pasan las vivencias posteriores.

Por ello, es importante formar cívicamente a los individuos desde edades tempranas. La socialización proporciona un conducto para inculcar las nociones referidas a la educación cívica en la medida en que diferentes tipos de entrenamiento hacia la participación y vida política se dan.

² Almond y Verba proponen tres tipos de orientaciones para analizar la cultura política de los países: orientación cognoscitiva: conocimientos y creencias acerca del sistema político, de sus roles y los participantes de dichos roles, de sus aspectos políticos y administrativos. Orientación afectiva o sentimientos: acerca del sistema político, sus roles, personal y logros. Orientación evaluativa: los juicios y opiniones sobre objetos políticos que involucran típicamente la combinación de criterios de valor con la información y los sentimientos (patriotismo, desprecio por lo propio, sus roles, personal, grande o pequeña, fuerte o débil). Véase Gabriel Almond y Sidney Verba (1970). *La cultura cívica. Estudio sobre la participación política democrática en cinco naciones*, Fundación de Estudios Sociales y de Sociología Aplicada, Madrid, p. 31.



En este marco general se debe reconocer que una parte importante de niños, adolescentes y jóvenes en México experimenta situaciones de rezago que es urgente identificar para revertir, y este rezago es producto de una serie de desventajas acumuladas que no sólo impactan sobre el bienestar de esta población sino, y desde un punto de vista más general, que tiene consecuencias sobre el desarrollo del país.

Los hallazgos de la Encuesta Nacional de Niños, Adolescentes y Jóvenes 2015 dan cuenta de que la opinión generalizada en torno a la situación de la niñez mexicana coincide con la información disponible a través de las estadísticas oficiales y la obtenida a partir de metodologías sólidas en la materia. El hecho es alarmante, pues desde ambas perspectivas lo que es posible sostener es que México está aún muy lejos de ser un país apropiado para la niñez, la adolescencia e incluso la juventud.

Esta realidad implica una ruptura respecto de la idea de esperanza que esta población representa para la sociedad, pues a pesar de que es considerada así por la gran mayoría de los encuestados, hay también una visión pesimista respecto de las condiciones actuales en que están viviendo y desarrollándose, así como de lo que se espera que ocurra en los siguientes años.

Lo anterior exige reconocer la urgencia de construir una nueva plataforma para el cumplimiento universal de los derechos de los niños y adolescentes, y con base en ello sentar las bases para un país de bienestar en el que la inclusión sea una posibilidad efectiva para todos. A pesar de las recientes e imprescindibles reformas del marco jurídico y la promulgación de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes lo que se requiere es que el Estado vuelque todos sus esfuerzos para garantizar su vigencia y pleno ejercicio.

Asimismo, es posible sostener, con base en las percepciones así como en los diagnósticos con los que se cuenta, que México sigue siendo un país violento con su niñez y juventud, en el que persiste una cultura que ha normalizado el castigo corporal y la violencia como práctica cotidiana justificada como medida pedagógica o correctiva de prácticas de los niños consideradas erróneas.

Esta cuestión no es casual y en buena medida permite explicar parte de la violencia homicida que existe en el país. Lo que se requiere entonces es



un acelerado proceso de cambio cultural de gran calado, inducido desde las instituciones públicas, a fin de erradicar la “normalización” del castigo corporal en contra de los niños; así como arraigar una nueva cultura de derechos humanos y de protección a ultranza de la niñez.

Es necesario destacar que sí existen condiciones sociales propicias para generar acciones determinantes que promuevan una nueva cultura de protección a favor de la niñez mexicana, en tanto que hay una conciencia social en torno a que los niños, sobre todos los grupos de población, son quienes están más expuestos a ser víctimas o a padecer las condiciones de violencia social prevalecientes en el país.

A partir de los datos disponibles, es posible sostener también que, si en algún momento las familias y las escuelas fungieron efectivamente como los espacios privilegiados para la salvaguarda y garantía emblemática de los derechos de la infancia, en nuestros días este supuesto se encuentra completamente desbordado y debe ser puesto en tensión.

La ciudadanía asume que hoy la escuela, las calles y los hogares, constituyen los espacios de mayor peligro para la niñez, la adolescencia y la juventud, en lo que se refiere a la posibilidad de que se conviertan en víctimas de algún evento o prácticas de violencia. Una vez más, hay coincidencia entre la percepción pública y las estadísticas disponibles, pues en general las estadísticas sobre mortalidad por causas externas identifican precisamente a los lugares señalados como los de mayor ocurrencia de homicidios y accidentes en que las víctimas son la población infantil, adolescente y joven del país.

Otra aportación relevante de la encuesta se encuentra en la identificación de las percepciones relativas a la asignación de responsabilidades al Estado en materia de cumplimiento de los derechos de la niñez.

La institución que es reconocida como la responsable de intervenir en la mayoría de situaciones vinculadas con la niñez es el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia. Esta cuestión es mayor, pues lo que muestra es que si existe una dependencia con credibilidad respecto de su compromiso social ante la población, ésta es precisamente el Sistema Nacional DIF, así como los sistemas estatales y municipales.

No obstante, se ha documentado que el DIF no cuenta con los instrumentos y los recursos para responder a la situación en la que viven los niños

mexicanos, ni con los recursos y capacidades que requiere para cumplir con sus atribuciones y responsabilidades.

En este sentido, el reto que deberá resolverse en el corto plazo es la articulación de un sistema nacional de protección de la niñez, tal como lo manda la nueva ley, a fin de cumplir y hacer cumplir lo contenido en los artículos 1° y 4° de la Constitución, los cuales implican no sólo diseñar y operar este sistema en un contexto de bajo crecimiento económico, empleos precarios, y desbordamiento del Estado de derecho.

A 25 años de la ratificación por parte del Estado mexicano de la Convención de los Derechos del Niño, la deuda no podría ser mayor. La niñez mexicana enfrenta no sólo un panorama gris, sino un contexto desolador. Sólo 15 de cada cien niños acceden a lo que el Coneval considera como “condiciones adecuadas de bienestar” y al día de hoy no se cuenta con un sistema institucional que permita pensar que es posible que el restante 85 por ciento pueda, en un corto o mediano plazo, acceder a mejores condiciones de vida y niveles dignos de existencia.

De acuerdo con el Coneval mientras que en la población adulta el porcentaje de personas en pobreza en 2012 fue de 45.5, en la población de personas menores de 18 años, éste ascendió a 53.7. El mismo organismo estima algo aún peor: la pobreza infantil y adolescente no sólo no se ha reducido en los últimos años sino que, de hecho, es el único grupo de población en que ha crecido de 2012 a la fecha. En este sentido, es posible sostener que en México la pobreza tiene rostro de infancia.

Por otro lado, en el contexto de desigualdad que hoy prevalece, quienes pagan los mayores costos son precisamente los niños. De acuerdo con la OCDE, hoy estamos ante la mayor dimensión de la desigualdad que haya registrado entre sus integrantes, siendo aún más profundas las disparidades en el caso mexicano, pues se considera que el 10 por ciento de más altos ingresos obtiene 36.7 por ciento de los ingresos totales, mientras que el 10 por ciento más pobre sobrevive únicamente con 1.2 por ciento de la riqueza.

La niñez no puede esperar más, es urgente cimentar un nuevo Estado de bienestar que redefina sus prioridades y valores, y que ponga siempre a la niñez en el centro de sus decisiones.



BIBLIOGRAFÍA

- Abreu, J. (2000). *¿Votar o no votar? Segmento* (5). <http://segmento.itam.mx/Administrador/Uploader/material/Votar%20o%20no%20Votar.PDF>.
- Agudelo-Ramírez, A. (2013). "Participación ciudadana y prácticas políticas de jóvenes en la cotidianidad". *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 11 (2), 587-602.
- Aguilar, G. y Almazán, A. (2000). "La generación Fox ¿hacia dónde?". *Milenio* (149), 24- 31.
- Aguilar López, J. (2013). "La participación de los jóvenes como candidatos al Poder Legislativo en el proceso electoral de 2012". *Polis: Investigación y Análisis Sociopolítico y Psicosocial*, 9 (2), 79-11.
- Alejandro Ramos, G. y Escobar Cruz, C. (2009). "Jóvenes, ciudadanía y participación política en México". *Espacios Públicos*, 12, (25), 103-122.
- Alzate, M. V. (2002). "Concepciones e imágenes de la infancia". *Revista de Ciencias Humanas*, 28, 125-133.
- Aparicio, C. (2012). "La educación en América Latina: límites y posibilidades de la participación social y laboral de los jóvenes. Más allá de la panacea y el escepticismo, Pedagogía social". *Interuniversitaria* (20), 273-302.
- Ariès, P. (1987). *Histoire de la vie privée*. Paris: Seuil, Francia.
- Barrientos, C. y Corvalán, N. (1996). "Cosas de niños. Investigación de la experiencia histórica infantil en los procesos de modernización. Notas de discusión". *Últimadécada*, (4), 167-178.
- Botero Gómez, P. (2008). "Perspectivas teóricas para comprender la categoría participación ciudadana-política juvenil en Colombia". *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*. 565-611.
- Brunet, I. y Pizzi, A. (2013). "La delimitación sociológica de la juventud". *Última Década* (38), 11-36.
- Brussino, S., Rabbia, H. y Sorribas, P. (2009). "Perfiles Sociocognitivos de la Participación Política de los Jóvenes". *Interamerican Journal of Psychology*, 43 (2). 279-287.
- Bunster, A. (1984). "Imputabilidad". *Diccionario Jurídico Mexicano*. Tomo V, México: UNAM.
- Caballero Ochoa, J. L. (2013). *La Interpretación Conforme. El modelo constitucional ante los tratados internacionales sobre Derechos Humanos y el control de convencionalidad*. México: Porrúa.
- Cantwell, N. (1991). *Comentarios a la Convención sobre los derechos del Niño, Instituto Interamericano del Niño*. Recuperado de: http://www.iin.oea.org/cad_Convenc%C3%B3n.pdf .





- Carbonell, M. (2014). *Los Derechos Fundamentales en México*, 6ª. ed., México: UNAM/Porrúa/CNDH.
- Castaños, F. (1996). "Comunicación, sujetos, lenguaje". *Los mexicanos de los noventa: una encuesta nacional de actitudes y valores*. México: IIS-UNAM.
- CEPAL/OIJ. (2003). *Juventud y cohesión social en Iberoamérica Un modelo para armar*. Chile: Naciones Unidas.
- CEPAL, OIJ, IMJUVE. (2014). *Invertir para transformar la juventud como protagonista del desarrollo*. Organización Iberoamericana de Juventud. Comisión Económica para América Latina y el Caribe.
- Chávez, J. L. y Strassburger C. (1987). "Otro cálculo del índice de disponibilidad léxica", ponencia presentada en el coloquio *Lingüística computacional*. México: Asociación Mexicana de Lingüística Aplicada y El Colegio de México.
- Comité de los Derechos del Niño (CDN) – Organización de las Naciones Unidas (ONU). (2006). *Observaciones finales emitidas por el Comité de los Derechos del Niño de la Organización de las Naciones Unidas, respecto al III Informe de México sobre Niñez*. Ginebra: ONU/CDN.
- Comité de los Derechos del Niño; (*Basic Reference Document*). (1991). "Orientaciones generales respecto de la forma y el contenido de los informes que han de presentar los Estados". En *Partes con arreglo al apartado a) del párrafo 1 del artículo 44 de la Convención*; CRC/C/5.
- Comité de los Derechos del Niño. (2006). "Observaciones finales": México. CRC/C/MEX/CO/3, 8.
- Conapo. (2002). *Proyecciones de la población de México 2000-2050*. México: Consejo Nacional de Población.
- . (2013). *La situación actual de los jóvenes en México. Serie de Documentos Técnicos*. México: Consejo Nacional de Población.
- Conapred. (2010). *Encuesta Nacional sobre Discriminación en México*. México: IIJ-UNAM.
- Coneval. (2008). *Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México*. México: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
- . (2010). *Pobreza y derechos sociales de niñas, niños y adolescentes en México. 2008-2010*. México: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
- . (2012). *Anexo: Estadístico de la Medición Multidimensional de la Pobreza, 2012*. México: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
- Contreras, C. G. y Pérez, A. J. (2011). "Participación invisible: niñez y prácticas participativas emergentes". *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 2 (9), 811-825.
- Corona Caraveo, Y., Pérez Zavala, C. y Hernández, J. (2008). "Ciudadanía y participación de jóvenes en comunidades de tradición indígena" *Anuario de investigación*, 142-161. http://www.uam.mx/cdi/pdf/publicaciones/tradicion_indigena.pdf.
- Cortés, F. (2005). *Vigía de los derechos de la niñez mexicana (IDN 6 a 11 años), La edad escolar*. México: UNICEF-México, Consejo Consultivo de UNICEF.
- Corvera, N. (2011). "Participación ciudadana de los niños como sujetos de derechos" *Persona y Sociedad*, 15 (2), 73-99.
- Cuna Pérez, E. (2007). "Democracia electoral y participación política juvenil. Análisis de la propuesta partidista dirigida a los jóvenes en las elecciones presidenciales de 2006". *El Cotidiano*, 22 (145). 23-36.

- . (2007b). "Democracia electoral y participación política juvenil. Análisis de la propuesta partidista dirigida a los jóvenes en las elecciones presidenciales de 2006". *El cotidiano* (145). <http://www.elcotidianoenlinea.com.mx/pdf/14504.pdf>.
- Dávila León, O. y Ghiardo, F. (2011). "Trayectorias sociales juveniles. Cursos y discursos sobre la integración laboral". *Revista de Sociología*, 4 (96), 1205-1233.
- Dávila León, O. y Ghiardo Soto, F. (2006). "De los herederos a los desherederos. Juventud, capital escolar y trayectorias de vida". *Revista Temas Sociológicos*, (11), 173-219.
- Davis, J. (1990). *Youth and the Condition of Britain. Images of Adolescent Conflict*. Londres: Atlantic Highlands (NJ)/The Athlone Press.
- Del Moral Ferrer, A. J. (1994). "El derecho a opinar de niños, niñas y adolescentes en la Convención sobre los Derechos del Niño". *Cuestiones Jurídicas*, 1 (2), 73-99.
- Denver, D. (1994). *Elections and Voting Behaviour in Britain*. (2a ed.) Londres: Philip Allen.
- Díez-Picazo, L. (1982) "Notas sobre la reforma del Código Civil en materia de Patria Potestad". *Anuario de Derecho Civil*, 25 (1).
- Feres, J. (2011). Estadísticas para el monitoreo del cumplimiento de los derechos de la infancia, División de Estadística y Proyecciones Económicas Comisión Económica para América Latina y el Caribe, *Ponencia presentada en el 1er Encuentro regional de indicadores sobre infancia y adolescencia, Ciudad de México, 6 y 7 de septiembre*.
- Frones, I. (1994). "Dimensions of childhood". *Qvortrup. Childhood Matters. Social Theory, Practice and Politics*. Avebury. Aldershot.
- Galland, O. (1991). *Sociologie de la jeunesse. L'entrée dans la vie*. París: Armand Colin.
- García Méndez, E. (1999). "Infancia-Adolescencia. De los derechos y de la justicia". *Doctrina Jurídica Contemporánea* (7).
- Gillis, J. R. (1974). *Youth and History. Tradition and Change in European Age Relations 1770-Present*. Nueva York-San Francisco-Londres: Academic Press.
- Hart, H. L. A. y Quinton, A. (1974). "¿Existen Derechos Naturales?". *Filosofía Política*. (pp. 84-105). México: Fondo de Cultura Económica.
- Hernán, M. J. (2006). "Demography of Childhood in Spain: Children as Observation Unit". *Política y Sociedad*, 43 (1), 43-61.
- Hierro Liborio, L. (2000). "¿Qué derechos tenemos?", *Doxa*, 2 (3), 351-375.
- Hopenhayn, M. (2004), "Educación, comunicación y cultura en la sociedad de la información: una perspectiva latinoamericana". *Serie Informes y estudios especiales* (12), 1844-P/E.
- INEE. (2008). *Panorama Educativo de México*. México: Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INEE).
- . (2014). *El derecho a una educación de calidad. Informe 2014*. México: Instituto de Investigaciones Jurídicas (IIJ) de la UNAM.
- Instituto de Investigaciones Jurídicas. (2015). *Encuesta Nacional de Niños, Adolescentes y Jóvenes, 2015*. México: IIJ-UNAM.
- Instituto Interamericano del Niño. (2012). *Menú de Indicadores y Sistema de Monitoreo del Derecho a la Participación de Niños, Niñas y Adolescentes*. Uruguay.
- Instituto Mexicano de la Juventud. (2013), "IMJUVE cumple 14 años". *Instituto Mexicano de la Juventud*, (35), http://www.imjuventud.gob.mx/pagina.php?pag_id=599.





- Jensen, A. M. y Saporiti, A. (2002). "Do Children Count?". *Childhood as a Social Phenomenon: A Statistical compendium. Eurososocial Reports*, 36. 51-69.
- Jodelet, D. (1993). "La representación social: fenómenos, concepto y teoría" en Serge Moscovici, *Psicología social II*, México: Paidós.
- John, M. (1995). "Children's rights in a free-market culture" en Sharon Stephens (ed.), *Children and politics of culture*, Nueva Jersey: Princenton University Press, pp. 105-137.
- . (2003). *Children's Rights and Power Charging up for a New Century*, Londres: Jessica Kingsley Publishers.
- Juventud con voz. (2014). *Participación de la Juventud*. <http://www.juventudconvoz.org/tematicas/participacion-de-la-juventud>.
- Keniston, K. (1970). "Las dos revoluciones de la juventud contemporánea". *Revista de Occidente* (87), 265-289.
- Krauskopf, D. (1998). "Dimensiones críticas en la participación social de las juventudes". *Participación y Desarrollo Social en la Adolescencia*. San José: Fondo de Población de Naciones Unidas.
- Laporta, F. (1987). "Sobre el concepto de Derechos Humanos", *Doxa* (4), 23-46.
- Leslie, W. B. (1984). "Time, the subtle thief of youth: Historians and youth". *Youth and Policy. The Journal of Critical Analysis* (11), 49-51.
- Liebel, M. y Saadi, I. (2012). "La participación infantil ante el desafío de la diversidad cultural", *Desacatos* (39), 123-140.
- López Chávez, J. y Strassburger, C. (1987). "Otro cálculo del índice de disponibilidad léxica", *ponencia presentada en el coloquio Lingüística computacional*. México: Asociación Mexicana de Lingüística Aplicada y El Colegio de México.
- Loreto Martínez, M., Silva, Carmen & Hernández, Ana C. (2010) *¿En qué ciudadanía creen los jóvenes? Creencias, aspiraciones de ciudadanía y motivaciones para la participación sociopolítica*. Psykhe vol.19 no.2. Chile, nov. 2010, pp. 25-37.
- Machado Pais, J. (2012). *Sexualidade e Afetos Juvenis*. Lisboa. Portugal: Imprensa de Ciências Sociais.
- Manríquez Thezá M. (2003). "Apuntes para una resignificación de la participación política de los jóvenes a partir del eje igualdad-desigualdad". *Última Década* (19), 1-25.
- Martínez Rodríguez, J. B. (2011). "Participación política, democracia digital y ciudadanía para el protagonismo de adolescentes y jóvenes". *Revista interuniversitaria de formación del profesorado*, (37), 19-33.
- Mitterauer, M. (1982). *The European Family*. Oxford: Basil Blackwell.
- Moller, H. (1968). "Youth as a force in the modern world". *Comparative Studies in Society and History*, 10 (3), 237-260.
- Moreno Mínguez, A., López Peláez, A. y Segado Sánchez-Cabezudo, S. (2012). *La transición de los jóvenes a la vida adulta. Crisis económica y emancipación tardía*. Barcelona: Obra Social "la Caixa".
- Mundaca Rojas, R. y Flores Zúñiga, C. (2014). "Derechos del niño, participación infantil y formación ciudadana desde espacios educativos no formales: la experiencia del Consejo Consultivo de Niños, Niñas y Adolescentes de la comuna de Coquimbo, Chile". *Temas de educación*, 20 (1), 123-141.

- Novella Cámara, A. M. (2012). "La participación infantil: Concepto dimensional en pro de la autonomía ciudadana". *Education in the Knowledge Society (EKS)*, 13 (2), 380-403.
- O'Neill, O., Philip Parker, S. y Seymour, J. (1995). *Children, Rights and the Law*. (pp. 24- 42). Oxford: Clarendon Press.
- Oficina del Alto Comisionado de los Derechos Humanos, Naciones Unidas (OACNUDH). (2012). *Indicadores en derechos humanos, guía para la medición y la aplicación*. Ginebra.
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). (2007). *Informe de la Reunión de expertos "Poner fin a la violencia en la escuela ¿Qué soluciones?"*. París.
- . (2004). *Informe mundial sobre la violencia y la salud*. Ginebra.
- Padrón, M. y Román, P. (2012). "La infancia como unidad de análisis en la investigación social: problema actual y desafío para el futuro". En Mónica González Contró (Coord.), *Los derechos de niños, niñas y adolescentes en México a 20 años de la Convención sobre los derechos del niño*. México: Miguel Ángel Porrúa Editores/Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM.
- . (2013), "El trabajo infantil: particularidades y complejidades de un fenómeno oculto con dimensiones diversas". *Revista de la Facultad de Ciencias Económicas: Investigación y reflexión*, 21 (1).
- Partida, V. (2003). *Proyecciones de la población de México, de las entidades federativas, de los municipios y localidades, 2000-2050*. Recuperado de <http://www.portal.conapo.gob.mx/00cifras/proyecta50/proyecciones.pdf>.
- . (2005). "La transición demográfica y el proceso de envejecimiento en México". *Papeles de Población*, 11 (45), 9-27.
- Peces Barba, G. (1995). *Curso de derechos fundamentales. Teoría General*. Universidad Madrid: Boletín Oficial del Estado.
- Peña, D. (2012). *Regresión y diseño de experimentos*. España: Alianza.
- Pinheiro, P. (2006). *Informe mundial sobre la violencia contra los niños y niñas*. Nueva York: UNICEF.
- Qvortrup, J. (1994). *Childhood Matters. Social Theory, Practice and Politics*. Avebury: Aldershot.
- Ramírez Pavelic, M. y Contreras Salinas, S. (2014). "Deconstruyendo la noción de infancia asociada a ciudadanía y participación". *Revista Internacional de Investigación en Ciencias Sociales*, 10 (1), 91-105.
- Ramos, G. y Escobar Cruz, C. (2009), "Jóvenes, ciudadanía y participación política en México". *Espacios Públicos*, 12 (25), 103-122.
- Redoli Morchón, D. (2004). "La participación política de los jóvenes en la Unión Europea Civitas". *Revista de Ciências Sociais*, 4, núm. 2, 303-336.
- Rico Revelo, D. (2013). "Motivaciones de los jóvenes uninorteeños para participar en elecciones locales y regionales en 2011", *Revista de Derecho* (39), 89-125.
- Rodríguez Gómez, R. (2005), "Los jóvenes electores". *Campus* (183).
- Romo Rodríguez, M. P. (2005), "Testimonio: política desde los jóvenes, ¿nueva política?". *Revista Nueva Sociedad* (200), 111.
- Salazar Ugarte, P., Caballero Ochoa, J. L. y Vázquez, L. D. (2014). *La reforma constitucional sobre Derechos Humanos. Una guía conceptual*. México: Instituto Belisario Domínguez/ Senado de la República.





- Secretaría de Salud. (2006). *Informe Nacional sobre Violencia y Salud*, México.
- Serrano A. J. F. y Ceballos, M. (2001). "Los jóvenes y la política en Bogotá. Una aproximación a la relación entre mentalidades, socialidades y sensibilidades políticas en los jóvenes". *Nómaditas* (15), 310-312.
- Shier, H. (2011). "Incidencia de niños, niñas y adolescentes como ciudadanos/as activos/as en Nicaragua: Metodologías, modalidades y condiciones facilitadoras para lograr impacto real". Ponencia presentada en la conferencia internacional *Desarrollo humano y derechos humanos; veinte años de avances y desafíos para la niñez y la juventud*. Agencia y participación para la equidad el 27-28 de octubre. Santo Domingo: PNUD, UNICEF y UNFPA.
- Solis, G. (1994). "Promover un Consejo Juvenil", en Nelia E. Tello Peón. (Coord.). *Rediseñando el futuro: retos que exigen nuevas respuestas: ponencias de la IV Convención Internacional de Trabajo Social*. México: Plaza y Valdés.
- Souto Kustrín, S. (2007). "Juventud, teoría e historia, la formación de un sujeto social y de un objeto de análisis". *Revista Historia Actual* (13), 171-192.
- Subsecretaría de Educación Media Superior – SEP. (2013). *Tercera encuesta nacional sobre exclusión, intolerancia y violencia en escuelas de Educación Media Superior*. México.
- Sumner, Lawrence W. (1990). *The Moral Foundation of Rights*. Oxford, Clarendon Press.
- Tapia, N. (2014). *Socialización política y educación cívica en los niños*, Sociología Contemporánea, México, Instituto Mora.
- Tapia, N. et al. (2006). *Formación ciudadana hacia una cultura de la legalidad*. Situaciones de impacto en la vida de los adolescentes, México, SEP.
- Teles, N. (1999). "Une réflexion sur les théories de la jeunesse". En Gauthier, Madeleine y Guillaume, Jean-François (Dir.). *Définir la jeunesse?: d'un bout à l'autre du monde*. Les Éditions de l'IQRC. Les Presses de l'Université Laval.
- Therborn, G. (2013). *The Killing Fields of Inequality*. USA: Polity Press.
- Trisciuzzi, L. y Combi, F. (1998). *Infancia e Historia*. Lima: Instituto de Formación para Educadores de Jóvenes, Adolescentes y Niños Trabajadores de América Latina y el Caribe.
- UNICEF. (2006). *La violencia contra niños, niñas y adolescentes. Informe de América Latina en el marco del Estudio mundial de las Naciones Unidas, 2006*.
- . (2011). *Violencia escolar en América Latina y el Caribe. Superficie y fondo*, Panamá.
- . (2012). *Estado Mundial de la Infancia. Niñas y Niños en un mundo urbano*. Nueva York.
- UNICEF-Coneval. (2012). *Pobreza y derechos sociales de niñas, niños y adolescentes en México, 2010-2012*, México.
- Vázquez, L. D. y Serrano, S. (2012) "Los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Apuntes para su aplicación práctica". En Carbonell, Miguel y Salazar, Pedro (Coord.) *La Reforma Constitucional de Derechos Humanos: Un nuevo paradigma*. México, SCJN, IJ-UNAM.
- Velásquez, E., Martínez, M. L. y Cumsille, P. (2004). "Expectativas de autoeficacia y actitud pro-social asociadas a participación ciudadana en jóvenes. *PSYKHE*, 13 (2), 85-98.
- Vélez Granada, J. F. (2003). "La Construcción de Ciudadanía: Institucionalidad y Juventud". *Última Década*, 11 (19), 93-102.
- Verhellen, E. (1998). *Understanding children's rights*. Belgium, Ghent.
- Wellman, C. (1995). *Real Rights*. Nueva York. Oxford University Press.

PÁGINAS DE INTERNET

“Módulo de Trabajo Infantil” (2013). *Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo*. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Recuperado de: <http://www.inegi.org.mx/>
Estadísticas generales de educación. Recuperado de: <http://www.snie.sep.gob.mx/>
Estadísticas generales de mortalidad. Recuperado de: <http://www.inegi.org.mx>
Presentación sobre las condiciones de pobreza de la niñez mexicana. (2012). Recuperado de: http://www.coneval.gob.mx/Informes/COMUNICADOS_DE_PRENSA/Presentaci%C3%B3n_POBREZA_INFANCIA_ADOLESCENCIA_2010_2012.pdf



METODOLOGÍA PARA EL PROCESAMIENTO DE LAS PREGUNTAS DE LÉXICO

Con las preguntas de asociación libre contenidas en los cuestionarios se realizó un análisis de disponibilidad léxica que permite indagar sobre las representaciones sociales. Cada respuesta dada por los entrevistados es una expresión del entendimiento de la realidad; este planteamiento metodológico busca obtener información sobre las representaciones sociales como sistema de interpretación de la realidad que rige las relaciones de los individuos con su entorno físico y social y que a su vez funciona como guía para sus acciones, pues orienta sus conductas, sus relaciones sociales y sus expectativas.

El análisis de disponibilidad léxica interpreta el grado de accesibilidad de los vocablos léxicos, es decir, el uso del lenguaje. La frecuencia de las palabras mencionadas es un reflejo de las representaciones sociales que imperan en la sociedad. Este análisis tiene como objetivo reconocer aquellas palabras que tienen mayor o menor nivel de asociación respecto al concepto a explorar y además permite conocer la existencia, la vitalidad, la continuidad, la renovación y la salida de las unidades léxicas.





Para la obtención del índice de cada una de las preguntas, se consideró la frecuencia de cada mención, el total de encuestados y el número de mención.

Como primer paso se sometieron las respuestas a un proceso de normalización con el fin de homogeneizar los datos pero respetando la versión original. La captura se hace en minúsculas y sin acentos. Se consideraron además como variantes de la misma palabra:

- a) Las formas escritas con distinta ortografía o diferente tipografía (incluyendo mayúsculas y minúsculas) que representan la misma palabra. Ejemplo: Superación = superacion.
- b) Las variaciones de género y número que correspondan a una misma raíz, siempre y cuando se conserve la clase de palabra (sustantivo o adjetivo). Ejemplo: nuevo = nueva = nuevos (novedad no se considera como variante de la misma palabra, puesto que es sustantivo y las anteriores son adjetivos).
- c) En el caso de verbos, se consideran como la misma palabra todas las variantes de modo, tiempo y persona que correspondan a la misma raíz. Ejemplo: estudiar = estudió = estudiaron.
- d) Si la respuesta es una frase, se registró el núcleo de la misma y se eliminaron artículos, preposiciones, conjunciones. Ejemplo: "para progresar" registrar "progresar".
- e) En frases u oraciones muy complejas se empleó un código que indicara que no se pudo registrar. Ejemplo: "la nueva situación que empieza".

Una vez que se normalizó la ortografía, se obtuvieron sus frecuencias por número de mención para obtener así un vector de n posiciones donde n es el número máximo de menciones a registrar por sujeto.

Para la construcción del índice se utilizó la fórmula de López Chávez y Strassburger¹ modificada por Fernando Castaños.² Para proporcionar una

¹ Véase Juan López Chávez y Carlos Strassburger, "Otro cálculo del índice de disponibilidad léxica", ponencia presentada en el coloquio Lingüística Computacional organizado por la Asociación Mexicana de Lingüística Aplicada y El Colegio de México, 1987.

² Véase una reelaboración del índice de disponibilidad léxica en Fernando Castaños, "Comunicación, sujetos, lenguaje". Los mexicanos de los noventa: una encuesta nacional de actitudes y valores, México, IISUNAM, 1996.

idea del significado, considérense algunos ejemplos: si alguna palabra fuera la primera mención de todos los encuestados tendría un índice de 1; si fuese la segunda mención de todos los encuestados tendría un índice de 0.32; si fuese la tercera mención de todos los encuestados el índice sería de 0.10; y si fuera la primera mención de la mitad de los encuestados su índice sería de 0.5.

La fórmula a utilizar es la siguiente:

$$D = \sum_{i=1}^n e^{-c \frac{(i-1)}{(n-1)}} \frac{f_i}{l}$$

En donde D significa "disponibilidad". El índice i es el número de la posición en que ocurre la respuesta analizada. El índice n es la máxima posición alcanzada; generalmente este número es igual a 3. El coeficiente c es un factor de dispersión que se recomienda igualarlo a 2.3. El numerador f_i es la frecuencia absoluta de la respuesta analizada y l es el número de informantes que respondieron la pregunta.



ÍNDICE DE GRÁFICAS

Gráfica 1 Total de población en el país y de la población de niños, adolescentes y jóvenes. México 1960, 1990 y 2010	37
Gráfica 2 Distribución porcentual de la población de niños, adolescentes y jóvenes. México 1960, 1990 y 2010	38
Gráfica 3 Distribución de la población por edad y sexo en México	39
Gráfica 4 ¿Usted cree que los niños deben tener...?	45
Gráfica 5 ¿Usted cree que los adolescentes deben tener...?	46
Gráfica 6 ¿Usted cree que los niños deben tener...? ENADIS 2010	47
Gráfica 7 En lo que se refiere a la familia, ¿cuáles cree que son los principales problemas que viven los niños?	56
Gráfica 8 ¿Qué tanto cree usted que en México se respetan los derechos de los jóvenes?	62
Gráfica 9 Con la palabra maíz, yo asocio comida, mercado, animales. Diga, por favor, tres palabras que asocie con la palabra joven	63
Gráfica 10 ¿Cuáles son, según su opinión, las obligaciones que tienen los jóvenes?	66
Gráfica 11 Pensando en los jóvenes de hace 30 años, ¿usted cree que los jóvenes de ahora tienen las mismas posibilidades de conseguir un trabajo que los de antes?	68
Gráfica 12 ¿Cuál considera usted que es el principal problema que enfrentan hoy los jóvenes en México?	70





Gráfica 13 En su opinión, desde el año 2010 hasta hoy, ¿la situación general de los jóvenes en México ha mejorado o ha empeorado?	70
Gráfica 14 Y desde el año 2010 a la fecha, ¿la situación económica de los jóvenes en México ha mejorado o ha empeorado?	71
Gráfica 15 ¿Qué cree que los jóvenes esperan obtener de la educación pensando en el futuro?	72
Gráfica 16 En su opinión, los niños...	76
Gráfica 17 En general, ¿qué tanto piensa usted que deberían tomarse en cuenta las opiniones de los niños en las decisiones políticas que afectan al país?	77
Gráfica 18 En general, ¿qué tanto piensa usted que deberían tomarse en cuenta las opiniones de los adolescentes en las decisiones políticas que afectan al país?	77
Gráfica 19 En general, ¿qué tanto piensa usted que deberían tomarse en cuenta las opiniones de los jóvenes en las decisiones familiares?	78
Gráfica 20 En su opinión, los niños deben ser considerados como:	82
Gráfica 21 Y en general, ¿qué tanto piensa usted que deberían tomarse en cuenta las opiniones de los jóvenes en las decisiones políticas que afectan al país?	83
Gráfica 22 En relación con la participación de los jóvenes, ¿cuáles cree usted que son o podrían ser los principales problemas?	84
Gráfica 23 ¿Usted cree que los niños están más expuestos a vivir situaciones de violencia que otros grupos de la población?	85
Gráfica 24 ¿Usted cree que los adolescentes están más expuestos a vivir situaciones de violencia que otros grupos de la población?	86
Gráfica 25 ¿Usted cree que los jóvenes están más expuestos a vivir situaciones de violencia que otros grupos de la población?	86
Gráfica 26 En su opinión, ¿cuándo se justifica pegarle (golpear) a un niño?	87
Gráfica 27 ¿Usted cree que los jóvenes tienen problemas de salud distintos a otros grupos de población?	89

Gráfica 28	
¿En qué ocasiones considera que deben participar los adolescentes en marchas o movilizaciones públicas?	91
Gráfica 29	
¿Está usted de acuerdo con que se baje la edad para la penalización de los adolescentes que cometan algún delito?	97
Gráfica 30	
¿Qué instituciones cree usted que ayudarían a los jóvenes en México en caso de que tuvieran que resolver situaciones como las siguientes?	107
Gráfica 31	
En su opinión, los niños...	126
Gráfica 32	
En general, ¿qué tanto piensa usted que deberían tomarse en cuenta las opiniones de los... en las decisiones familiares?	128
Gráfica 33	
En general, ¿qué tanto piensa usted que deberían tomarse en cuenta las opiniones de los... en las decisiones que afectan al lugar donde estudian y/o trabajan?	129
Gráfica 34	
En general, ¿qué tanto piensa usted que deberían tomarse en cuenta las opiniones de los niños en las decisiones políticas que afectan el país?	130
Gráfica 35	
En general, ¿qué tanto piensa usted que deberían tomarse en cuenta las opiniones de los jóvenes en las decisiones políticas que afectan al país?	132
Gráfica 36	
En relación con la participación de los... ¿cuáles cree usted que son o podrían ser los principales problemas?	133
Gráfica 37	
En su opinión, ¿los niños y adolescentes deben ser considerados como...?	137
Gráfica 38	
¿Qué tanto cree usted que en México se respetan los derechos de los...?	139
Gráfica 39	
¿Usted cree que los... deben tener...?	140
Gráfica 40	
Comparada con la situación económica que tenía el país hace un año, ¿cree usted que la situación económica del país ha mejorado o ha empeorado?	146
Gráfica 41	
Población menor de 18 años en condiciones de pobreza	148
Gráfica 42	
Homicidios de niños y adolescentes entre los años 1990-2013	152





Gráfica 43		
	Evolución del número de homicidios de niñas, niños y adolescentes, por grupo de edad, para el periodo 2001-2013	152
Gráfica 44		
	¿Cuál considera usted que es el principal problema que enfrentan hoy los niños en México? ¿Y el segundo más importante?	153
Gráfica 45		
	¿Usted cree que los niños están más expuestos a vivir situaciones de violencia que otros grupos de la población?	154
Gráfica 46		
	En su opinión, ¿Cuándo se justifica pegarle (golpear) a un niño?	156
Gráfica 47		
	Porcentaje de la población según su grado de acuerdo o desacuerdo con las frases	157
Gráfica 48		
	¿Usted cree que los niños deben tener...?	158
Gráfica 49		
	¿Qué tanto cree usted que en México se respetan los derechos de los niños?	159
Gráfica 50		
	¿En dónde cree usted que los niños viven más violencia?	161
Gráfica 51		
	En lo que se refiere a la familia, ¿Cuáles cree que son los principales problemas que viven los niños?	162

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro 1 ¿Usted cree que los niños mexicanos tienen más o menos oportunidades de las que tuvieron los que son adultos actualmente para...?	54
Cuadro 2 Indique por favor, ¿con cuáles de las siguientes afirmaciones estaría usted de acuerdo o en desacuerdo?	57
Cuadro 3 ¿Qué tan de acuerdo o en desacuerdo está usted con las siguientes afirmaciones? En México en general... (los niños)	58
Cuadro 4 ¿Qué tan de acuerdo o en desacuerdo está usted con las siguientes afirmaciones? En México en general... (los jóvenes)	60
Cuadro 5 ¿Usted cree que los jóvenes mexicanos tienen más o menos oportunidades de las que tuvieron los que son adultos actualmente para...?	67
Cuadro 6 ¿Usted cree que los jóvenes de hoy con respecto a los de hace 30 años, tienen trabajos...?	68
Cuadro 7 ¿Qué tan de acuerdo o en desacuerdo está usted con las siguientes afirmaciones? En México en general...	79
Cuadro 8 Indique, por favor, ¿con cuáles de las siguientes afirmaciones estaría usted de acuerdo o en desacuerdo?	90
Cuadro 9 ¿Usted cree que los niños tienen derecho a...?	90
Cuadro 10 ¿Usted cree que los jóvenes tienen derecho a...?	92
Cuadro 11 ¿Usted cree que los niños tienen derecho a...?	94
Cuadro 12 ¿Usted cree que los jóvenes tienen derecho a...?	94





Cuadro 13 ¿Y cuáles son, según su opinión, las obligaciones que tienen los niños?	98
Cuadro 14 ¿Y cuáles son, según su opinión, las obligaciones que tienen los adolescentes?	99
Cuadro 15 ¿Qué instituciones cree usted que ayudarían a los niños en México en caso de que tuvieran que resolver situaciones como las siguientes? Cuando...	104
Cuadro 16 ¿Qué instituciones cree usted que ayudarían a los adolescentes en México en caso de que tuvieran que resolver situaciones como las siguientes?	106
Cuadro 17 Dígame, por favor, tres palabras que asocie con la palabra niño, adolescente y joven	124

DISEÑO MUESTRAL

LOS MEXICANOS VISTOS POR SÍ MISMOS
LOS GRANDES TEMAS NACIONALES

191



INTRODUCCIÓN

La colección *Los mexicanos vistos por sí mismos. Los grandes temas nacionales* dibuja un panorama extenso del país, en textos en los que convergen la teoría, el contexto actual y la voz de mujeres y hombres. Para ello se recurrió a la aplicación de 25 encuestas en vivienda de 1 200 casos cada una, a personas de 15 años y más distribuidas en todo el país. Las encuestas levantadas para la colección fueron las siguientes:

1. Encuesta Nacional de Corrupción y Cultura de la Legalidad
2. Encuesta Nacional de Cultura, Lectura y Deporte
3. Encuesta Nacional de Derechos Humanos, Discriminación y Grupos Vulnerables
4. Encuesta Nacional de Familia
5. Encuesta Nacional de Salud
6. Encuesta Nacional de Seguridad Pública
7. Encuesta Nacional de Movilidad y Transporte



8. Encuesta Nacional de Pobreza
9. Encuesta Nacional de Migración
10. Encuesta Nacional de Género
11. Encuesta Nacional de Globalización
12. Encuesta Nacional de Niños, Adolescentes y Jóvenes
13. Encuesta Nacional sobre las Condiciones de Habitabilidad de la Vivienda
14. Encuesta Nacional de Envejecimiento
15. Encuesta Nacional de Religión, Secularización y Laicidad
16. Encuesta Nacional de Ciencia y Tecnología
17. Encuesta Nacional de Educación
18. Encuesta Nacional de Economía y Empleo
19. Encuesta Nacional de Indígenas
20. Encuesta Nacional de Justicia
21. Encuesta Nacional de Sociedad de la Información
22. Encuesta Nacional de Medio Ambiente
23. Encuesta Nacional de Federalismo
24. Encuesta Nacional de Identidad y Valores
25. Encuesta Nacional de Cultura Política

Cada encuesta contiene un diseño muestral que permite la sistematización de la información y la inferencia de los resultados en el ámbito nacional.

El objetivo de este apartado es dar a conocer la metodología asociada al diseño muestral general de la investigación. El primer apartado describe las fuentes de información utilizadas al seleccionar a los informantes para cada una de las etapas del muestreo. Posteriormente, se describe el diseño general que se implementó para las 25 encuestas. Por último, se presenta el procedimiento para obtener el tamaño de la muestra, así como el cálculo de las probabilidades de selección, los factores de expansión y su ajuste por variables sociodemográficas.

LA MUESTRA Y SUS ELEMENTOS

Con el fin de realizar cada una de las encuestas, se propuso la elaboración de distintas muestras en el país, una por cada tema de la investigación, siguiendo un diseño muestral similar en cuanto a la estratificación de la población y al esquema de selección. La selección de individuos dentro de una muestra es independiente de la selección de individuos en cualquier otra muestra de la investigación.

MARCO MUESTRAL

Se utilizó el programa Mapa Digital de México versión 6.0.1 y SCINCE 2010 versión 1.0.2 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) para obtener la georreferenciación de todas las entidades del país, así como los datos de población desagregados en el ámbito de localidad¹ y de Área Geoestadística Básica (AGEB)² urbana.

PERIODO DE LEVANTAMIENTO

El periodo de levantamiento de las encuestas fue de octubre a noviembre de 2014.

POBLACIÓN OBJETIVO

Para esta investigación, la población objetivo la constituyeron todos los habitantes de 15 años o más. A cada habitante seleccionado en la muestra se le aplicó un cuestionario de opinión que recopila diversas opiniones y actitudes sobre uno de los temas dentro de la investigación.

¹ Localidad. El INEGI lo define como todo lugar ocupado con una o más viviendas y reconocido por un nombre dado por la ley o la costumbre.

² Área Geoestadística Básica: extensión territorial delimitada por el INEGI cuyos habitantes comparten características socioeconómicas parecidas.





ESTRATIFICACIÓN DEL PAÍS

Para fines de selección de la muestra, el país fue dividido tanto por regiones geográficas con características comunes como por tamaño de localidad. Las regiones se describen en el cuadro 1.

CUADRO 1

REGIONALIZACIÓN DEL PAÍS	
REGIÓN	ESTADOS DE LA REPÚBLICA
Centro	Aguascalientes, Colima, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí y Tlaxcala
DF-Estado de México	Distrito Federal y Estado de México
Norte	Baja California, Baja California Sur, Coahuila, Chihuahua, Durango, Nayarit, Nuevo León, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas y Zacatecas
Sur	Campeche, Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz y Yucatán

Diseño muestral *Los mexicanos vistos por sí mismos. Los grandes temas nacionales, 2014.*

De igual manera, el mapa 1 muestra la división del país por región.

MAPA 1



Dentro de cada región, de manera independiente, se estratificaron las localidades según su número de habitantes. Derivado de ello se establecieron cuatro estratos, los cuales se describen en el cuadro 2.

CUADRO 2

ESTRATIFICACIÓN POR TAMAÑO DE LOCALIDAD	
TIPO DE LOCALIDAD	TAMAÑO DE LA LOCALIDAD
I	100 000 habitantes o más
II	De 15 000 a 99 999 habitantes
III	De 2 500 a 14 999 habitantes
IV	2 499 habitantes o menos

Diseño muestral *Los mexicanos vistos por sí mismos. Los grandes temas nacionales*, 2014.

Con los criterios anteriores se obtuvieron 16 estratos para todo el país, tal y como se describen en el cuadro 3.

CUADRO 3

ESTRATOS GENERADOS POR REGIÓN Y TIPO DE LOCALIDAD			
ESTRATO	REGIÓN	TIPO DE LOCALIDAD	POBLACIÓN DE 15 AÑOS Y MÁS*
1	Centro	I	9 145 749
2	Centro	II	4 683 034
3	Centro	III	4 279 203
4	Centro	IV	6 160 059
5	DF-Estado de México	I	13 165 701
6	DF-Estado de México	II	1 461 226
7	DF-Estado de México	III	1 698 166
8	DF-Estado de México	IV	1 313 940
9	Norte	I	12 333 646
10	Norte	II	2 468 751
11	Norte	III	1 720 733
12	Norte	IV	3 016 044
13	Sur	I	4 792 845
14	Sur	II	2 954 728
15	Sur	III	3 374 837
16	Sur	IV	6 863 440

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2010.

Diseño muestral *Los mexicanos vistos por sí mismos. Los grandes temas nacionales*, 2014.





ESQUEMA DE SELECCIÓN

La selección de unidades de muestreo se realizó a través de etapas sucesivas y de manera independiente para cada estrato previamente definido.

- *De localidades.* La selección de localidades que pertenecen a una zona se realizó con probabilidad proporcional al tamaño (PPT) de la población de 15 años o más.
- *De AGEBS.* Se seleccionaron dos AGEBS dentro de cada localidad de tamaños I, II y III, con probabilidad proporcional al tamaño de la población de la AGEB con remplazo. En el caso de las localidades con tamaño poblacional menor a 2 500, no se consideró esta etapa, por lo que se pasó directamente a la selección de manzanas.
- *De manzanas.* Se seleccionaron tres manzanas³ para cada localidad y dicha selección se hizo de manera sistemática con arranque aleatorio (MSA).
- *De viviendas.* Se seleccionaron cuatro viviendas⁴ para cada manzana y dicha selección se hizo de forma sistemática, con arranque aleatorio.
- *De individuos.* Se seleccionó de manera aleatoria (MAS) a un individuo de 15 años o más dentro de la vivienda.

Derivado de dicho esquema se consideraron las siguientes unidades de muestreo:

- a) *Unidades primarias de muestreo (UPM):* en todos los estratos generados fueron las localidades.
- b) *Unidades secundarias de muestreo (USM):* en los estratos compuestos por los tipos de localidad I, II y III fueron las AGEB, mientras que en los estratos compuestos por el tipo de localidad IV fueron las manzanas.
- c) *Unidades terciarias de muestreo (UTM):* en los estratos compuestos por los tipos de localidad I, II y III fueron las manzanas, y en los estratos compuestos por el tipo de localidad IV fueron las viviendas.

³ Para el estrato sur-I se seleccionaron cuatro manzanas por AGEB.

⁴ Para el estrato centro-IV se seleccionaron cinco viviendas por manzana.



- d) *Unidades cuaternarias de muestreo (UCM)*: de igual manera, en los estratos compuestos por los tipos de localidad I, II y III fueron las viviendas y para los de tipo de localidad IV fueron los individuos que para estos estratos también se consideran como las unidades últimas de muestreo.
- e) *Unidades últimas de muestreo (UUM)*: dentro de los estratos por tipos de localidad I, II y III fueron los individuos de cada vivienda seleccionada.

El cuadro 4 indica el tamaño de muestra para cada estrato generado por región y tipo de localidad.

CUADRO 4

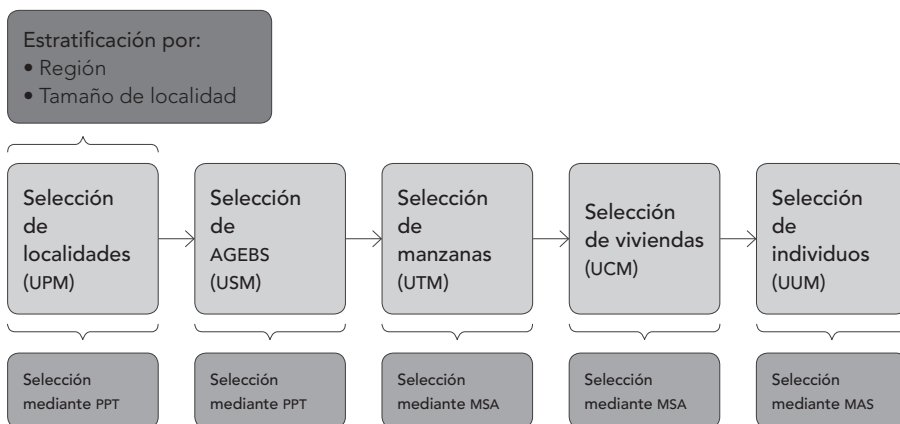
TAMAÑO DE MUESTRA PARA CADA ESTRATO		
REGIÓN	TIPO DE LOCALIDAD	TAMAÑO DE MUESTRA
Centro	I	144
Centro	II	72
Centro	III	72
Centro	IV	60
DF-Estado de México	I	192
DF-Estado de México	II	48
DF-Estado de México	III	48
DF-Estado de México	IV	24
Norte	I	192
Norte	II	48
Norte	III	24
Norte	IV	48
Sur	I	96
Sur	II	48
Sur	III	48
Sur	IV	36



Con fines prácticos, la gráfica 1 resume el esquema de selección descrito en los párrafos anteriores.

GRÁFICA 1

ESQUEMA DE SELECCIÓN UTILIZADO EN LAS 25 MUESTRAS



TAMAÑO DE MUESTRA

El tamaño de muestra obtenido para cada encuesta fue de 1 200 casos y fue distribuido entre los diferentes estratos descritos anteriormente con el fin de generar una disminución de los márgenes de error estadísticos. Para determinarlo se consideró la siguiente fórmula:

$$n = \frac{(z^2)(p)(1-p)(Deff)}{d^2(1-TNR)}$$

donde:

n = tamaño de la muestra;

z = valor en tablas de valores de probabilidad acumulada para la distribución normal estándar; este valor depende del nivel de confianza asignado $(1 - \alpha) * 100$ por ciento;

p = probabilidad de éxito del evento; se refiere a la probabilidad de éxito esperada. El más conservador de los valores se obtiene cuando $p = 0.5$;

d = diferencia entre el valor estimado y el valor poblacional;
 TNR = tasa de no respuesta esperada;
 $Deff$ = efecto de diseño por utilizar un muestreo diferente del muestreo aleatorio simple.

Considerando un efecto de diseño ($Deff$) de 2.00, una tasa de no respuesta inferior (TNR) a 10 por ciento y un margen de error (d) de 4.2 puntos porcentuales con un nivel de confianza de 95 por ciento, se calculó para cada encuesta un tamaño de muestra aproximado de 1 200 casos, resultando un total de 30000 cuestionarios por las 25 encuestas.



CÁLCULO DE LOS PONDERADORES

Para obtener los ponderadores utilizados dentro del cálculo de los estimadores de los parámetros tanto en individuos como en viviendas se utiliza la probabilidad de selección de cada etapa del muestreo.

EL CASO DE LOS ESTRATOS COMPUESTOS POR EL TIPO DE LOCALIDAD I, II Y III

La probabilidad de selección del individuo n -ésimo que pertenece a la vivienda m , manzana l , AGEB k , localidad j y estrato i se calcula de la siguiente forma:

$$P[x_{j,k,l,m,n}^i] = \frac{m_i N_j^i}{N^i} \frac{2N_{j,k}^i}{N_j^i} \frac{m_{i,j,k}}{I_{i,j,k}} \frac{m_{i,j,k,l}}{I_{i,j,k,l}} \frac{1}{I_{i,j,k,l,m}}$$

donde:

$x_{j,k,l,m,n}^i$ es el individuo n -ésimo que pertenece a la vivienda m , manzana l , AGEB k , localidad j y estrato i .

m_i es el número de localidades seleccionadas para el estrato i .

$m_{i,j,k}$ es el número de manzanas seleccionadas en la AGEB k , localidad j y estrato i .

$m_{i,j,k,l}$ es el número de viviendas seleccionadas en la manzana l , AGEB k , localidad j y estrato i .



N^i es la población total de personas de 15 años o más que habitan en el estrato i .

N_j^i es la población total de personas de 15 años o más que habitan en la localidad j y el estrato i .

$N_{j,k}^i$ es la población total de personas de 15 años o más que habitan en la AGEB urbana k , la localidad j y el estrato i .

$I_{i,j,k}$ es el número de manzanas existentes en la AGEB k , la localidad j y el estrato i .

$I_{i,j,k,l}$ es el número de viviendas en la manzana l , AGEB k , la localidad j y el estrato i .

$I_{i,j,k,l,m}$ es el número de individuos de 15 años o más que habitan la vivienda m , en la manzana l , la AGEB k , la localidad j y el estrato i .

El recíproco de la probabilidad de selección del individuo da el factor de expansión correspondiente, es decir:

$$F_{j,k,l,m,n}^i = \frac{1}{P[x_{j,k,l,m,n}^i]}$$

La probabilidad de selección de la vivienda m -ésima que pertenece a la manzana l , AGEB k , localidad j y estrato i se calcula de la siguiente forma:

$$P[x_{j,k,l,m}^i] = \frac{m_i N_j^i}{N^i} \frac{2N_{j,k}^i}{N_j^i} \frac{m_{i,j,k}}{I_{i,j,k}} \frac{m_{i,j,k,l}}{I_{i,j,k,l}}$$

Respecto al factor de expansión correspondiente, se obtiene de igual manera que el anterior, es decir:

$$F_{j,k,l,m}^i = \frac{1}{P[x_{j,k,l,m}^i]}$$

EL CASO DE LOS ESTRATOS COMPUESTOS POR EL TIPO DE LOCALIDAD IV

La probabilidad de selección del individuo n -ésimo que pertenece a la vivienda m , manzana l , localidad j y estrato i se calcula de la siguiente forma:



$$P[x_{j,l,m,n}^i] = \frac{m_i N_j^i}{N^i} \frac{m_{i,j}}{I_{i,j}} \frac{m_{i,j,l}}{I_{i,j,l}} \frac{1}{I_{i,j,l,m}}$$

donde:

$x_{j,l,m,n}^i$ es el individuo n -ésimo que pertenece a la vivienda m manzana l , localidad j y estrato i .

m_i es el número de localidades seleccionadas en el estrato i .

$m_{i,j}$ es el número de manzanas seleccionadas en la localidad j y el estrato i .

$m_{i,j,l}$ es el número de viviendas seleccionadas en la manzana l , localidad j y estrato i .

N_j^i es la población total de personas de 15 años o más que habitan en la localidad j y el estrato i .

N^i es la población total de personas de 15 años o más que habitan en el estrato i .

$I_{i,j}$ es el número de manzanas existentes en la localidad j y el estrato i .

$I_{i,j,l}$ es el número de viviendas en la manzana l , la localidad j y el estrato i .

$I_{i,j,l,m}$ es el número de individuos de 15 años o más que habitan la vivienda m , en la manzana l , localidad j y estrato i .

El recíproco de la probabilidad de selección del individuo da el factor de expansión correspondiente, es decir:

$$F_{j,l,m,n}^i = \frac{1}{P[x_{j,l,m,n}^i]}$$

La probabilidad de selección de la vivienda m -ésima que pertenece a la manzana l , localidad j y estrato i se calcula de la siguiente forma:

$$P[x_{j,l,m}^i] = \frac{m_i N_j^i}{N^i} \frac{m_{i,j}}{I_{i,j}} \frac{m_{i,j,l}}{I_{i,j,l}}$$

El recíproco de la probabilidad de selección de la vivienda da el factor de expansión correspondiente:

$$F_{j,l,m}^i = \frac{1}{P[x_{j,l,m}^i]}$$



AJUSTE DE LOS FACTORES DE EXPANSIÓN

Se calibraron los factores de expansión de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda de 2010 con base en la edad⁵ por decenios, sexo y región. Esto con el fin de que los datos puedan expandir a la población en las proporciones que se presentan en el país. Este ajuste se logra multiplicando el factor de expansión original por una constante (componente de ajuste) que permita alcanzar tal objetivo.

Sea $X_{r,s,e}$ el conjunto de individuos x_i de la muestra que pertenecen a la región del país r , grupo decenal e y sexo s . Defínase $f_1(x_{r,s,e}) = \sum_{x_i \in X_{r,s,e}} \frac{1}{P[x_i]}$ como la expansión total del conjunto $X_{r,s,e}$, es decir, la suma de los factores de expansión correspondientes a los individuos que pertenecen a la misma región, grupo decenal y sexo.

Sea ahora $g(x_{r,s,e}) = N_{r,s,e}$ la población total de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda de 2010 perteneciente a la región del r , grupo decenal e y sexo s . Con ello es posible calibrar cada factor de expansión de los individuos que componen la muestra. El factor de expansión ya corregido se calculó de la siguiente manera:

$$f_2(x_i) = \frac{g(X_{r,s,e})}{f_1(X_{r,s,e})} \frac{1}{P[x_i]}$$

$f_2(x_i)$ es el nuevo factor de expansión a utilizar del individuo i -ésimo de la muestra. Con ello se logra expandir los datos de la muestra al tamaño poblacional de cada uno de los nuevos estratos $X_{r,s,e}$:

$$\sum_{x_i \in X_{r,s,e}} f_2(x_i) = \sum_{x_i \in X_{r,s,e}} \frac{g(X_{r,s,e})}{f_1(X_{r,s,e})} \frac{1}{P[x_i]} = \frac{g(X_{r,s,e})}{f_1(X_{r,s,e})} \sum_{x_i \in X_{r,s,e}} \frac{1}{P[x_i]} = \frac{g(X_{r,s,e})}{f_1(X_{r,s,e})} f_1(X_{r,s,e}) = g(X_{r,s,e}) = N_{r,s,e}$$

⁵ El número de individuos cuya edad no fue especificada dentro del censo se distribuyó uniformemente dentro de los demás rangos de edades.

Diseño de portada e interiores
Rocío Mireles y Bruno Contreras

Formación
Erandi Alvarado

**Conocimientos, ideas y representaciones
acerca de niños, adolescentes y jóvenes.
¿Cambio o continuidad?**

Encuesta Nacional de Niños, Adolescentes
y Jóvenes

Editado por la Dirección General de Publicaciones y Fomento Editorial de la UNAM, se terminó de imprimir el 11 de septiembre de 2015 en los talleres de Litográfica Ingramex, S. A. de C. V., ubicados en Centeno núm. 162-1, colonia Granjas Esmeralda, delegación Iztapalapa, C. P. 09810, México, D. F. El tiro consta de 1 000 ejemplares impresos mediante offset sobre papel snow de 60 gramos. Para su composición se utilizó la familia tipográfica Avenir LT con cuerpos de 9, 10, 12 y 18 puntos.